

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Filosofía y Letras

LA POLITICA ECLESIASTICA DEL SEGUNDO IMPERIO

Tesis

que para optar por el título
de Licenciado en Historia

p r e s e n t a

Patricia Galeana Herrera

México, D. F.

1980

M. 24352



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.


A MIS PADRES

A MI ESPOSO



A MIS HIJOS

A la memoria de don Martín Quirarte,
maestro ejemplar que entregó su vida a las
letras, a la historia y a sus alumnos.



Expreso mi agradecimiento a la maestra Rosa Camelo, cuya gran comprensión y calidad humana constituyeron una valiosa ayuda para concluir este trabajo.

Indice

Palabras previas - - - - -	I
Capítulo I	
La Iglesia como institución política - - - - -	1
Capítulo II	
La Génesis del Segundo Imperio - - - - -	32
Capítulo III	
Fundamentos de la Política Eclesiástica Imperial - - -	68
Capítulo IV	
Política conciliatoria en Europa - - - - -	102
Capítulo V	
Política Liberal de Unificación - - - - -	119
Capítulo VI	
El Enfrentamiento del poder Imperial y del poder eclesiástico - - - - -	144
Capítulo VII	
La tercera Reforma - - - - -	186
Capítulo VIII	
Política clericalista de salvación - - - - -	233
Conclusiones - - - - -	263
Bibliografía - - - - -	275

PALABRAS PREVIAS

Dentro del apasionante siglo XIX, fue sin duda el período de la Reforma y el Imperio el momento decisivo en que maduró el sentimiento de nacionalidad del pueblo mexicano. Fue también entonces cuando se definió el ser republicano y laico de su Estado.

La lucha entre la Iglesia y el Estado, entre el ser monárquico y el republicano, entre la tradición conservadora y el progreso liberal, forjó a la nación mexicana. Por ello nos resulta esencial su estudio.

Dentro de la maniquea historia oficial, los vencidos no han sido estudiados con debido interés. Se menciona a la Reforma de 1833, y a la de 1859; pero no se recuerda el intento que en el mismo sentido hiciera el Segundo Imperio.

La política eclesiástica de Maximiliano tuvo dos momentos cruciales. Uno, correspondiente al impulso inicial caracterizado por la adopción de medidas a las que se podría considerar como el tercer intento de reforma en México. Otro, adoptado en el momento cercano a su caída, significado por la retractación parcial de la política liberal y el intento de acercamiento claudicante con la Iglesia mexicana.

Al señalar que su primera política puede ser denominada como una tercera reforma en México, no se desconocen las diferencias que pueden darse con las intentadas previamente por Juárez y por Gómez Farías, cuyos propósitos republicanos alentaban el proyecto político reformista.

La intención de Maximiliano en el sentido de fortalecer al gobierno imperial que encabezaba, no puede desconocerse, pero tampoco pueden ignorarse las coincidencias con las reformas que ya en México se habían querido llevar a cabo. Entre esas coincidencias debe apuntarse la disolución de la Universidad en 1833, en 1857 y 1865, como parte de la acción política llevada a cabo por el gobierno para contrarrestar la influencia social del grupo clerical, privándolo de un instrumento tan valioso como era la Universidad.

La regresión del último momento constituyó parte de una política desesperada para evitar la caída del Imperio. Esta, sin embargo, no nos debe hacer olvidar el intento de Maximiliano por reformar a México, estableciendo la libertad de cultos y educación primaria gratuita y obligatoria.

Por otra parte, es importante estudiar el último intento que se realizó en México para el establecimiento de relaciones con el Vaticano, y comprender las razones históricas que

han hecho imposible el reconocimiento ulterior de ese Estado. Esta fue una motivación más para el presente trabajo.

En este estudio se analiza en primer lugar la situación de la Iglesia en México, viendo brevemente los antecedentes de las relaciones entre el Vaticano y el gobierno mexicano. A continuación se revisan la génesis del Imperio y la formación política de Maximiliano para, finalmente, examinar su política eclesiástica, las consecuencias de la misma y el retroceso final.

CAPITULO I

LA IGLESIA CATOLICA COMO INSTITUCION POLITICA

Si en 1821 se consumó la independencia política de México en relación a España, la independencia del estado mexicano respecto de la Iglesia estaba aún lejos de lograrse. Después de conseguirse la primera, hubo que luchar con tenacidad para obtener la segunda.

La historia oficial del siglo XIX menciona como los momentos culminantes de la lucha entre el Estado y la Iglesia, a las Reformas de 1833 y de 1859.¹ Ambas fueron distintas en sus métodos, aunque persiguieron el mismo fin: limitar el poder político de la Iglesia, que contaba con gran fuerza económica. Pero se omite la que podríamos llamar Tercera Reforma de 1864, lucha que contra la misma institución sostuvo el Segundo Imperio Mexicano. La disputa que se da entre Maximiliano y la Iglesia Católica no es más que una continuación de la disputa entre los poderes temporal y espiritual por el dominio de la sociedad.) Lo intentado por Maximiliano será el objeto de este estudio, para lo cual revisaré brevemente los antecedentes de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en

México, así como la condición en que se encontraba cada una de estas instituciones.

→ En las relaciones entre Iglesia y Estado hay que empezar por diferenciar la acción anticlerical de la antireligiosa. La primera va encaminada contra la clase dirigente de la Iglesia como institución política; la segunda pretende combatir las creencias religiosas del pueblo, atacando los fundamentos teológicos de la misma. En el primer caso, el problema es político y en el segundo, religioso. En México se dio el conflicto político, más que el religioso, en los tres movimientos reformistas, ya que no era la doctrina cristiana la que estaba de por medio, sino la lucha por el poder; poder que el clero consideraba necesario para la supremacía de la religión católica. ←

→ Al acto de utilizar la jerarquía eclesiástica con fines políticos se le ha llamado clericalismo², y será éste el término que utilizemos a lo largo de nuestro trabajo. [Dicho clericalismo fue condenado por miembros del propio clero de la época a que nos referimos; aunque no por el mexicano, sino por el francés.] En el opúsculo del Imperio y el clero mexicano, el abate Testory exhorta a los sacerdotes con encendidas palabras para que abandonen esta actitud:

¿Queréis que nuestra iglesia sea respetada?
 Pues no la convirtáis en fortaleza, y si de
 ella os servís como fortaleza para resistir y
 combatir, sed consecuentes con vosotros mis-
 mos, y no os pesaréis de que como a una
 fortaleza se le trate. ³

→ La Iglesia sostuvo su poder unido a una considerable fuerza económica, al punto que algunos autores encuentran en el conflicto Iglesia-Estado, un problema principalmente económico, y ven a la lucha política como medio para asegurar la inafectabilidad de sus bienes. ⁴ Pero si recordamos que los hombres del siglo XIX en México pensaban que las soluciones a los problemas políticos traerían aparejadas las de los problemas económicos y sociales, tendremos que considerar que la solución de los primeros tenían prioridad o en su defecto que el factor político y el económico eran inseparables. ←

✓ → En cuanto al importante poder económico de la Iglesia católica en México, sus raíces se remontan hasta la Nueva España, cuando fueron dados "con mano larga bienes al clero; y después la piedad o la gratitud de unos, los remordimientos o el arrepentimiento de otros, los aumentaron considerablemente". ⁵ Al punto que, las comunidades religiosas "gobernaban y administraban (a la Nueva España) material y espiritualmente, y ante todo el pueblo indio, aparecían como verdaderos jefes y amos en lo espiritual y en lo temporal..." ⁶

Diezmos, limosnas, donaciones, legados, intereses impuestos sobre capitales, productos por concepto de arrendamiento, etcétera, fueron formando el capital de la Iglesia, y como en dicha institución los bienes de todos sus miembros son acumulativos y fue la Iglesia desde la Edad Media española el único cuerpo "fuertemente organizado";⁷ no nos debe extrañar que su capital alcanzara un monto tan considerable. Con todo, no se disponía de datos exactos para cuantificar su riqueza.

→ En el siglo XVIII, las comunidades religiosas perdieron fuerza política y económica, sobre todo bajo el gobierno de Carlos III. Después, Carlos IV con la cédula de consolidación de vales reales afectó también a las propiedades eclesiásticas.⁸ ←

→ Ya en el siglo XIX, en el movimiento de independencia, el bajo clero se rebeló contra las altas jerarquías eclesiásticas oponiéndose a su enriquecimiento. Morelos, por ejemplo, pensaba que las obviaciones debían ser contribuciones libres de los fieles conforme a su "devoción".⁹ ←

→ Con todo, al ser consumada la Independencia de México, el alto clero no vio minado su poder. Por el contrario, cobró una fuerza inusitada. Para corroborar lo anterior bastaría recordar el Plan de Iguala fraguado en las juntas de la Profesa,

que garantizó la supremacía de la Iglesia católica. La poderosa institución no dejaría de intervenir en los asuntos políticos del país, menoscabando la autonomía del gobierno mexicano.

Al lograrse la independencia política con relación a España, la Iglesia se libró de dos elementos de control del gobierno temporal. Uno existía desde principios del siglo XVI: el regio patronato; el otro era la constitución liberal de Cádiz (1812) en la cual había normas reformistas como la desamortización de los bienes eclesiásticos. Así pues, la Independencia de México fue también la independencia de la Iglesia. Su poder creció no sólo por verse emancipada de las ataduras mencionadas, sino por haber intervenido en la consumación de la emancipación nacional.

Para nuestro tema, la disputa del gobierno mexicano por el regio patronato es un antecedente importante. Como veremos en su oportunidad, el segundo imperio trataría de obtener algunas prerrogativas semejantes a las que tuvieron los reyes de España.

El punto de partida para el regio patronato fue el derecho que el Papa Alejandro VI dio en 1501 a los monarcas de España para cobrar los diezmos, y así compensar los gastos de

la evangelización.) Los soberanos habían ganado la confianza y el apoyo de la Iglesia desde la cruzada que sostuvieron en el propio suelo español defendiendo a la religión cristiana contra los musulmanes.

(En 1508, Julio II otorgó el patronato, por medio del cual el gobierno civil obtuvo la facultad de presentar candidatos a las diócesis. Esto equivalía a intervenir en los asuntos internos de la Iglesia. De los reyes católicos pasó a Carlos I, y de éste a Felipe II,) quien en un decreto dirigido al virrey de la Nueva España definió claramente los derechos, poderes y privilegios que en materia eclesiástica poseían:

El derecho del patronato eclesiástico nos pertenece todo a lo largo del reino de las Indias, tanto por haber descubierto y colonizado estas tierras, y haber erigido iglesias y monasterios por nuestra cuenta o a costa de nuestros antecesores, los Reyes Católicos; como porque nos fue concedido por las bulas de los más santos Papas, concedido por su propio acuerdo. Para su conservación, y con el derecho que tenemos a él, nosotros determinamos y ordenamos que el derecho de patronato sea siempre preservado para nosotros y nuestra corona, solamente e in solidum a lo largo de todo el reino de los Indias, sin ninguna derogación en su forma... 10

✓ García Icazbalceta nos refiere hasta qué grado el Estado español subordinó a la Iglesia gracias al regio Patronato:

Los reyes de España... ejercían una autoridad que parecía pontificia. Sin su permiso no se podía edificar iglesia, monasterio, ni hospital: menos erigir obispado o parroquia. Clérigos y religiosos no pasaban a las Indias sin licencia expresa. Los reyes

X

nombraban obispos, sin aguardar confirmación los despachaban a sus diócesis. Señalaban los límites de los obispados, y los variaban cuando les parecía. Les correspondía la presentación o nombramiento a todo beneficio o empleo, hasta el de sacristán, si querían. Reprendían severamente, llamaban a España, o desterraban a cualquier persona eclesiástica, incluso a los obispos, quienes, si muchas veces andaban en contradicciones con los gobernadores nunca desoían la voz del rey. Administraban y percibían diezmos, resolvían quiénes debían pagarlos y cómo, sin hacer caso de bulas de exención; fijaban las rentas de los beneficios, y las aumentaban o disminuían como lo juzgaban conveniente. Conocían muchas causas eclesiásticas y con los recursos de fuerza paralizaban la acción de los tribunales o prelados de la Iglesia. En fin, ninguna disposición del Sumo Pontífice podía ejecutarse sin el beneplácito o pase del rey. En nuestra primitiva historia eclesiástica, para una bula breve o rescripto de Roma, se encuentran cien cédulas, provisiones, o cartas acordadas del rey o del consejo. Al rey, no directamente al Papa, presenta el episcopado sus dudas, y nos asombra ver que las relativas al bautismo se remiten al consejo: siempre el poder civil se interpuso entre nuestra Iglesia y el Supremo Pastor. 11

(Estas facultades omnímodas del regio patronato incluían también el Exequátor o pase requerido para los documentos y leyes eclesiásticas.¹²) Por todo lo anterior, resulta obvio que el patronato era cuidado celosamente por la Corona española, y que a su vez la Iglesia quería verse libre de él.

(Al consumarse la Independencia, el plan de Iguala dio al poder eclesiástico una posición privilegiada ante el Estado:

a) En el artículo primero se establece la religión católica como oficial, sin tolerancia de ninguna otra.

b) En el artículo 14 se estipula que tanto el clero regular como el secular conservaran todos sus fueros y propiedades.

c) Por último, el artículo 15 marca como uno de los principales objetivos del ejército trigarante la preservación de la iglesia católica.

En las conspiraciones de la Profesa el alto clero no fraguó una revolución sino una rebelión contra el estado constitucional español. Su finalidad fue salvaguardar sus intereses económicos, amenazados por la Constitución de 1812.

Después surgió en el clero, como en los diferentes grupos que aspiraban al poder, la escisión con el tratado de Córdoba y el Primer Imperio. El entonces arzobispo de México Pedro José Fonte, siguiendo la política papal condenó en 1816 al movimiento insurgente por rebelarse contra la corona de España. Cuatro años antes, cuando el monarca español juró la Constitución, Fonte se había adherido al Plan de Iguala. Por último, al condenar Fernando VII el Tratado de Córdoba, el arzobispo abandonó la mitra y se marchó a España.¹³ Consideró sus ligas con la corona más importantes que sus deberes como eclesiástico.

El Vaticano, comprometido como estaba con la Corona de España condenó el movimiento de independencia rehusándose después a conceder el patronato, e incluso a celebrar un concordato porque consideraba a México un Estado débil, prefiriendo es

perar el advenimiento de un gobierno que le diese toda clase de prerrogativas.

México no representó nunca para la curia romana -ni durante el segundo Imperio- un Estado importante con el cual había que pactar. En cambio sí había pactado con Francia en 1801 presionada, claro está, por su gran fuerza política.

Pero considerando el fanatismo religioso de la mayor parte de la población, el establecimiento de un concordato con el Estado Pontificio constituyó una de las preocupaciones fundamentales de los distintos gobiernos mexicanos. Antes de la de 1857, todas las constituciones del país mencionan entre las facultades del Congreso no sólo la de establecer concordatos sino incluso de ejercer el patronato. La fracción XII del artículo 50 de la Constitución de 1824, por ejemplo, prescribe como una de las facultades del Congreso "dar instrucciones a celebrar concordatos y arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación".

Mucho se debatió sobre la calidad del Patronato.

¿Era éste un derecho del Estado o una concesión que la Santa Sede podía otorgar libremente? La junta de diocesanos en 1822 había sostenido que con la Independencia cesaba automáticamente el Regio Patronato, argumentando que era una "graciosa conce-

sión" otorgada por el Papa a los reyes de España y que al dejar de formar parte de sus dominios este territorio, no había razón para su existencia. Si el gobierno mexicano deseaba gozar de dicha concesión, debía solicitarla al papado para poderla ejercer.

✓ Mientras tanto, la Iglesia era autónoma y sólo obedecería a la autoridad de la curia romana.]

Por otra parte, el gobierno civil no reconocía que el patronato fuera una concesión, sino lo consideraba un derecho.

✓ México agregaba que la Santa Sede había reconocido, algunas veces, el ejercicio de ese derecho pero que de acuerdo con la soberanía de cada Estado, el mismo derecho podría ejercerse independientemente del reconocimiento pontificio. Por ser contrario a su soberanía, el Estado no podía reconocer a ninguna autoridad superior a él. Pero el Vaticano no quiso someterse a la autoridad civil por considerarse superior a todo poder temporal y para no sentar un precedente que mermaría su autoridad en América Latina. (Por tanto, al clero mexicano le convenía que el asunto del patronato se mantuviera pendiente, ya que esto le significaba libertad frente a la autoridad civil y con derecho a la protección de ésta dado que se seguía reconociendo a la religión católica como religión de estado sin tolerancia de ninguna otra.)

La disputa en torno al patronato continuaría por muchos años sin resolución favorable para los gobiernos que lo pretendieron obtener, hasta que al triunfo del liberalismo dejaría de interesar al propio Estado.

ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO MEXICANO Y EL ESTADO PONTIFICIO. (Las relaciones diplomáticas entre México y el Vaticano existieron al principio sin un carácter estrictamente oficial, por no haber sido reconocida su independencia política.)

Durante el primer Imperio no se mandó representante alguno por falta de tiempo; pero iniciada la primera República y siendo Lucas Alamán ministro de Negocios Exteriores, se iniciaron los trámites para el establecimiento de relaciones. El Papa León XII dio su anuencia siempre y cuando no se discutiera lo relativo al reconocimiento de la independencia.

El primer representante del gobierno de México ante la Santa Sede fue el canónigo de Puebla, Pablo Vázquez, a quien le tocó protestar por la encíclica en que León XII declaraba que todos los males que sufrían los hispanoamericanos se debían a los movimientos insurreccionales, y pedía a los obispos que hi-

cieran ver al pueblo las "augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo Fernando VII, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión". (14)

Esta ostensible parcialidad del Papa para con España hizo que surgieran protestas aún dentro del mismo clero. Fue el caso de Fray Servando Teresa de Mier cuyas críticas al poder papal pudieron haber llevado al establecimiento de una Iglesia Nacional. (15) El padre Mier constituía una excepción dentro del clero mexicano por sus ideas avanzadas y liberales; pero hubo también otros clérigos que defendieron la Independencia con convicción aun cuando la autoridad de la Iglesia marcó la total sumisión al criterio pontificio.

La protesta del enviado de México no fue oída. Obviamente, menos se iba a otorgar el patronato, ya que, incluso, hubo problemas con la designación de obispos. La curia romana sólo estaba dispuesta a dar obispos "in partibus" (16) y no residenciales. Por esta razón, México se quedó sin obispos en 1830, ya que éstos habían muerto y no se nombraron sustitutos.

La política pontificia cambió con Gregorio XVI, quien dio preferencia a los asuntos puramente espirituales. Reconoció la Independencia de México antes que España, y nombró obispos

residenciales.) Posteriormente, en dichas relaciones siempre hubo un marcado desdén por parte de la curia, hasta que se produjo la ruptura durante el gobierno jurista.

Las relaciones entre el gobierno mexicano y la Santa Sede se restablecieron con el advenimiento del segundo imperio, volviendo a desaparecer al triunfo de la República, situación que prevalece hasta la fecha.

EL PRIMER INTENTO REFORMISTA. Después de recordar los antecedentes de la Iglesia en el México anterior al segundo imperio, pasemos a revisar los intentos que hacía la joven nación por consolidar su gobierno.

Primero hubo de debatirse entre ser monarquía o ser república. La monarquía contaba con una larga tradición de más de tres siglos, y tenía profundas raíces. La república en cambio era un sistema nuevo, el americano, y sin duda había dado muy buenos resultados en los Estados Unidos. Al principio parecía que la tradición triunfaría, pero como el Imperio de Iturbide careció de la solera necesaria, sucumbió y con él pareció desaparecer también la idea de la monarquía. Pero esto fue sólo en apariencia; ya que como ha observado el maestro Edmundo O'Gorman,¹⁷ la idea quedó latente en el áni-

mo de los mexicanos tradicionalistas o conservadores, como se denomina a quienes no gustan de los cambios drásticos en la organización de los pueblos.

Sin embargo, caído el primer imperio, el ser republicano esplendió con el decidido apoyo de los sectores liberales. Infortunadamente no triunfó la tesis del visionario Fray Servando Teresa de Mier, y la constitución de 1824 en vez de ser un centralismo con vías al federalismo, fue un federalismo total, lo cual sería el inicio de una lucha por querer ser, que todavía en nuestros días no concluye.

En este período federalista, surgió también el primer intento para reformar a la sociedad mexicana. El doctor José María Luis Mora fue la cabeza principal de este proyecto reformador y para realizarlo emprendió también la organización del llamado Partido del Progreso. La idea principal de este partido fue concluir la obra iniciada por la Revolución de 1810. Sus esfuerzos estuvieron encaminados a la desaparición en primer lugar del poder eclesiástico, y en segundo del militar.

Una de las principales aspiraciones del Partido del Progreso fue intervenir los bienes eclesiásticos, que si bien no resolverían por sí solos el problema económico del gobierno mexicano, sí lo fortalecería políticamente.

La desamortización se justificaba por constituir la Iglesia una clase privilegiada dentro de un Estado pobre que tenía una deuda pública exterior de más de 35 millones de pesos, y una interior que superaba a los 70 millones.

El doctor Mora justifica jurídicamente esta medida:

el mayor derecho que la Iglesia puede alegar sobre los bienes que posee es el de propiedad, y éste... es de naturaleza civil... Así es que si la Iglesia... se dice propietaria, esto no puede ser sino bajo el concepto de comunidad política... como esto no puede dudarse, no se alcanza por qué motivo debe ser la única entre todas las que ha creado la sociedad que pretenda eximirse de las reglas dictadas o por dictar para las de su clase, emanadas de la autoridad temporal que le ha dado el ser. 18

Mora también atacó al clericalismo político apoyándose en uno de los autores más respetados por la propia Iglesia —San Agustín—, que refiriéndose a la naturaleza misma de la Institución señaló:

Tan ajeno es del instituto y objeto de la Iglesia el conocimiento de la forma de gobierno que tengan las naciones a que pertenecen los fieles, como lo es del gobierno civil el de la religión con que profesan sus súbditos. 19

El movimiento progresista quiso subordinar a la Iglesia, ejerciendo el patronato al grado de pensar en convertirla en una dependencia oficial, manejando sus asuntos internos como proveer a los curatos vacantes.

El doctor Mora no pudo creer que [Roma conceder] a México los privilegios de un patronato que sólo había otorgado a las potencias como Francia, por lo que seguramente no habría titubeado en suscitar un cisma y crear una Iglesia Mexicana.]

[Sin embargo, todos los proyectos reformistas se es-
fumaron en manos de Santa Anna, quien consciente de que el
grupo conservador constituía mayoría sobre el liberal reformis-
ta, le dio al primero su definitivo apoyo, derogando en 1834 to-
da la legislación dada por los progresistas del 33.]

[El momento para reformar a la sociedad mexicana no
había llegado aún.) Tendrían que venir muchos años más de ines-
tabilidad, de luchas intensivas, para que el minoritario grupo li-
beral triunfara sobre la mayoría conservadora. Esta última in-
tentó la forma de gobierno que más se asemejara a la monarquía:
la república centralista; con la legislación dada en 1836 y en 1843.
Y por último intentó hasta la dictadura con Santa Anna sin lograr
la consolidación de un estado fuerte que satisficiera sus anhelos
de orden y paz.]

[Por su parte, la Iglesia que había salido victoriosa de
la embestida liberal de 1833-1834 no supo crear las condiciones
adecuadas para no exponerse a una ofensiva mayor. No supo -

adaptarse a la época y comprender que una vuelta al viejo orden era ya imposible. Tal vez si se hubiera autoreformado, habría mantenido una posición menos vulnerable ante la nueva estirpe de liberales que emprenderían la reforma triunfante de 1859.

EL SEGUNDO INTENTO DE REFORMA. El segundo intento de reforma se inició con la revolución de Ayutla en 1854. En el gobierno del general Alvarez, emanado de esta revolución, colaboraron las personalidades más destacadas de la nueva generación del pensamiento liberal, como Melchor Ocampo y Benito Juárez. Fue en este gobierno y en el interino del general Ignacio Comonfort, cuando el grupo liberal pudo dar las primeras leyes reformistas tendientes a crear un estado civil.

Las leyes, concebidas por Benito Juárez, José María Iglesias y Miguel Lerdo de Tejada, fueron un fuerte golpe para el poder eclesiástico, logrando el triunfo no alcanzado por el movimiento progresista del 33.

La primera de las grandes disposiciones reformistas fue la llamada Ley Juárez, que transformó la estructura sociojurídica del país, al suprimirse los tribunales especiales en lo re

ferente a la justicia del fuero común. La segunda, dictada ya en el gobierno de Comonfort, llamada Ley Iglesias, eximía del pago de obvenciones parroquiales a las clases menesterosas, También se suprimió toda coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos y se dictó la desaparición de la Compañía de Jesús.

Sin embargo, la ley que más protesta provocó fue la de desamortización de los bienes eclesiásticos o Ley Lerdo, que habla de la incapacidad para poseer bienes raíces por parte de las corporaciones.

Si bien la desamortización no resolvía por sí sola el gran problema económico del país, ya que no benefició directamente al erario por quedar dichas propiedades en manos de particulares, sí logró el debilitamiento político de la Iglesia y constituía un cambio en la economía hacia el liberalismo. La reacción contra esta medida no se hizo esperar; se entabló una apasionada polémica entre el arzobispo de México, Lázaro de la Garza y Ezequiel Montes, ministro de Justicia del presidente Comonfort.

A la enérgica protesta del primero, que defendía la inafectabilidad de los bienes eclesiásticos, el segundo contestó

con la demostración de que dicha medida no afectaba a los cá-
nones religiosos, subrayando, además, la independencia del Es-
tado, al manifestar que en asuntos temporales no reconocía a
ningún gobierno superior al nacional. La batalla empezaba. Los
liberales no descansarían hasta crear un Estado laico.

De acuerdo con el plan de Ayutla se había convocado
a un Congreso Constituyente, que elaboró la Constitución de 1857.
Uno de los puntos que más se discutió en este congreso, fue el
de si se otorgaría o no la libertad de cultos. Finalmente triun-
fó este principio, ya que aun cuando no se redactó un artículo
que expresamente decretara la libertad de cultos, tampoco se de-
cretó la intolerancia religiosa, así al no prohibírsele estaba per-
mitida.

La constitución de 1857 además de tener implícita la
libertad de cultos, daba al Estado en su artículo 123 la autori-
dad necesaria para legislar en materia religiosa y también le qui-
taba al clero el monopolio de la educación. Asimismo, se dio
carácter de constitucional a las primeras leyes reformistas que
suprimieron el fuero eclesiástico y prohibían a la Iglesia la po-
sesión de bienes raíces. El clero protestó enérgicamente.

El enfrentamiento de ambas partes era totalmente -
abierto. Mientras el gobierno mexicano exigía a sus miembros

que jurasen observar la constitución, la Iglesia excomulgaba a todos aquellos que lo hicieran.]

[El gobierno de Comonfort, comisionó a don Ezequiel Montes para viajar a Roma y calmar los ánimos ante la falta de éxito de los enviados anteriores.]

[Entre tanto, la lucha armada se iniciaba. Los grupos antagónicos, clerical y anticlerical, recurrían a la ayuda extranjera antes de dejarse vencer por el contrario. La Iglesia y el partido conservador se unieron en la lucha. El clero intervino activamente por diversos medios, que fueron desde ardientes discursos contra el gobierno jurista y la constitución de 1857, - Te deum para festejar los triunfos conservadores hasta llegar a la ayuda económica decidida. 20) Lo anterior fomentó la guerra civil, haciendo creer al pueblo que ésta tenía un carácter puramente religioso.] Como señala Justo Sierra:

"... se acentuaba el carácter religioso de la lucha y trataban de que se confundiera, con la lucha de clases privilegiadas, la de la fe católica. Algunos gobernantes reformistas cometían actos violentos a causa del odio que sentían por la Iglesia, provocado por la febril exaltación que les producía ver cómo festejaban las victorias de los reaccionarios, y prueba de ello era que bendecían a todos los caudillos que derramaban sangre mexicana en las batallas civiles. Mientras los obispos

Dijo
 y
 100
 y
 100

lamentaban la guerra en sus prédicas; anatematizaban y condenaban por otra parte cuantas disposiciones tendían a constituir el Estado laico emancipado por la Iglesia. Sembraban en las gentes el horror y el odio hacia los reformadores, a los que tachaban de herejes. Y el señor Garza sostenía que todo esto era una mentira insigne: el clero ayuda, - como es su obligación, al gobierno legítimo, fundado en el Plan de Tacubaya le da el dinero que puede, y como el gobierno de Tacubaya es una rebelión; - luego el clero ayuda a los rebeldes fomentando la guerra civil. ²¹

En estas condiciones, al calor de la lucha armada se dieron las Leyes de Reforma, justificadas por las circunstancias que mencionábamos en el párrafo anterior, y de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución del 57.

Si ante la Constitución del 57, la Iglesia había respondido tan violentamente, las leyes de Reforma la llevaron a trabajar con todas sus fuerzas y su influencia para derrocar el gobierno al que acusaba de ilegal e ilegítimo. Asimismo, luchó por un gobierno que le asegurara una situación preeminente en el Estado.

¡HASTA AQUÍ!

LAS LEYES DE REFORMA. El ideólogo del liberalismo, don ~~Melchor~~ Ocampo, había querido aplazar hasta el triunfo de la ~~guerra~~ la promulgación de las Leyes de Reforma, para que no ~~le convirtieran~~ los enemigos en una lucha religiosa aprovechando ~~de el fanatismo~~ del pueblo para ganar adeptos. Empero, las ~~leyes de Reforma~~ fueron promulgadas en medio de la guerra, de ~~malas~~ condiciones difíciles en que se encontraba el ejército ~~justo~~.

Dicha legislación fue precedida por un manifiesto del ~~gobierno~~ constitucional a la nación dado el 7 de julio de 1859, ~~justificando~~ y explicando ampliamente la razón de la misma. El ~~manifiesto~~ subrayaba que los "principios de libertad no han podido, ni podrán arraigarse en la nación, mientras que en su ~~modo de ser~~ social y administrativo se conserven los diversos ~~elementos~~ del despotismo..." Por lo tanto, el gobierno estaba ~~obligado~~ a "hacer desaparecer estos elementos".

Aseveraba ~~a continuación~~ que una parte del clero ~~fomentaba~~ esta sangrienta guerra "tan sólo por conservar los ~~intereses~~ y prerrogativas que heredó del sistema colonial abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas ~~que no ha~~ tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ~~ministerio~~".

(Así, para desarmar de una vez a esta clase de los elementos que servían de apoyo a su dominio, los reformistas del 59 creyeron indispensable legislar en los siguientes puntos:

- a) independencia "entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos";
- b) supresión de todas las corporaciones religiosas secularizando a los sacerdotes y cerrando los noviciados de religiosas.
- c) nacionalizar los bienes eclesiásticos que "han sido y son propiedad de la nación"
- d) libertad en el pago de obvenciones "cuyo producto anual, bien distribuido, bastaría para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros".

El manifiesto termina declarando que el gobierno representa al partido liberal que "no es una facción más en la lucha por el poder y que no pretende el provecho de los individuos que lo forman, sino el establecimiento de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización".

Después del manifiesto se dio la legislación reformista 23:

Imp

1. La ley de nacionalización de bienes eclesiásticos el 12 de julio, 1859.
2. Ley del matrimonio civil el 28 de julio, 1859.
3. Ley orgánica del registro civil el 28 de julio, 1859.
4. Decreto para la secularización de los cementerios el 31 de julio, 1859.
5. Decreto sobre días festivos y prohibición de asistencia oficial a la Iglesia el 11 de agosto, 1859.
6. Ley sobre libertad de cultos, el 4 de diciembre, 1860.
7. Decreto para secularización de hospitales el 2 de febrero, 1861.
8. Decreto para supresión comunidades religiosas el 26 de febrero, 1863.

La ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos tiene considerandos importantes, recalcando que el motivo de la guerra "promovida y sostenida por el clero es conseguir substraerse de la dependencia a la autoridad civil... desconociendo a la autoridad legítima". Al entrar al "dominio de la Nación, todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando", se acaba con su fuerza económica dándose uno de los pasos principales para acabar también con su poder político. Tal

medida era indispensable para el gobierno juarista, no sólo porque carecía de fondos suficientes, sino porque de no hacerlo así pasarían estos bienes a manos del enemigo.

El artículo ~~tercero~~ de la misma ley es de suma importancia porque ~~marca el nacimiento del Estado laico mexicano~~ al decretar ~~la separación absoluta~~ entre los negocios del Estado y los de carácter eclesiástico.

Esa separación no supone la independencia de la Iglesia con relación a la autoridad estatal. Todas las instituciones jurídicas dependen del orden que garantiza el Estado. La Iglesia, al igual que cualquier otra institución, dependería del Estado mexicano.

Según el artículo cuarto de la misma ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, la remuneración a los servicios religiosos sería voluntaria; pero, por otra parte, el mismo Estado preveía la manera de compensar a los religiosos que aceptaran lo dispuesto por la ley con 500 pesos (dando a los que encontraran imposibilidad de ejercer su ministerio 300 pesos más). También se fijaban las sanciones para los que no acataran esta legislación, que iba desde la pérdida de la remuneración mencionada hasta la extradición, llegando incluso al encarcelamiento, ya que se les juzgaría como conspiradores. (Artículo 13).

(De acuerdo con un Estado laico, además de la ley de matrimonios y registro civil, se estableció la prohibición de que los funcionarios públicos asistieran con carácter oficial a las ceremonias eclesiásticas.) Aparecía en el mismo decreto una larga lista de los días festivos, en la cual se encuentran todas las principales festividades católicas, respetándose en este sentido, las tradiciones y creencias del pueblo.

La ley de libertad de cultos consta de 24 artículos en los que destacan dos principios fundamentales: la libertad religiosa como derecho natural del hombre, "sin más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público", y el respeto a la Iglesia como cualquier otra asociación legítimamente establecida.

Debemos hacer una mención especial a la libertad que se daba conforme a esta ley al pase de bulas y rescriptos. Como parte de la misma libertad de expresión y de imprenta que va unida siempre a la del pensamiento: se gozaba de plena libertad para la manifestación de las ideas sobre puntos religiosos, y la publicación de bulas, breves, rescriptos, cartas pastorales, mandamientos y cualesquiera escritos que versen también sobre esas materias", siempre que por ellos se atacara el orden ni la paz. ²⁴

Continuaba dicha ley con una serie de reglamentaciones necesarias para el carácter del nuevo Estado, tales como el cese del derecho de asilo en los templos (artículo 8o), la invalidez de juramentos con invocaciones religiosas (artículo 9o), la necesidad de pedir permiso a la autoridad política competente para efectuar actos del culto fuera del templo —con lo cual no se prohíben dichos actos, solamente se reglamentan para la conservación del orden público— (artículo 11), cesa el tratamiento oficial a eclesiásticos (artículo 17), y otros que nulificarán a la jerarquía eclesiástica cuidando cualquier posibilidad que pudiera quedar para que la Iglesia volviera a poseer fuerza política, como el antiguo privilegio llamado de competencia, "en cuya virtud podían los clérigos católicos retener con perjuicio de sus acreedores una parte de sus bienes..."

Imp Toda la legislación reformista dada por el gobierno de Benito Juárez fue condenada por la Iglesia por considerarla injusta, antirreligiosa y tiránica pues constituía —decían— una ruptura violenta del orden tradicional, en la cual no había verdadera independencia entre Iglesia y Estado, sino dependencia de la primera hacia el segundo desconociendo con ello el principio de soberanía del Estado.²⁵

Esto es lo que se vio como persecución religiosa y ataque frontal al catolicismo.

El clero logró su objetivo, ya que hubo fuertes pronunciamentos populares contrarios al gobierno y a favor del grupo conservador identificándolo como defensor de la religión. No obstante, Sierra nos asegura que el mayor afán de Juárez fue siempre "el de unificar su fe política y su fe católica" ²⁶ y:

Legalizar la reglamentación que desarmaba a la Iglesia, sin herir el sentimiento religioso, era la preocupación del Presidente y basta que así haya pensado para clasificarlo entre los verdaderos hombres de Estado. ²⁷

Tarea difícil de realizar en un pueblo tan poco ilustrado, que indujo a Juárez a comentar más tarde:

Desearía que el protestantismo se mexicanizara conquistando a los indios; éstos necesitan una religión que les obligue a leer y no les obligue a gastar sus ahorros en cirios para los Santos. ²⁸

Siendo congruente con las ideas de la legislación reformista y dada la actuación de la Iglesia en la guerra civil, el 3 de agosto de 1859 Juárez dictó una orden retirando la legación mexicana de Roma ²⁹ siguiendo después de esta medida la expulsión del delegado apostólico, quien salió de la Capital el 21 de enero de 1861, junto con el arzobispo de México y 5 obispos más. Los clérigos mexicanos trabajarían en Europa a favor del establecimiento de un Estado confesional, que les diera la situación de privilegio que les había quitado la legislación reformista. Pero su intolerancia resultaba obsoleta para los regímenes modernos, además ni aún con un gobierno importado y protegido por ejércitos extranjeros lograrían su objetivo.

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO I

- ✓ 1 Oscar Castañeda Batres, Leyes de Reforma y Etapas de la Reforma en México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1960, p. 102-4 y ss.
- 2 Ives M. Congar, en su obra Sacerdocio y Laicado define al clericalismo político como "la utilización de la influencia que debemos a nuestro sacerdocio y a nuestra misión, en beneficio de fuerzas políticas", Edición Estela, España, 1964, p. 47.
- 3 Abate Testory, El Imperio y el Clero Mexicano, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1865, p. 6-7.
- 4 Suzanene, Desterns y Henriette Chandet, Maximiliano y Carlota, Editorial Diana, México, 1967, p. 227 a 228.
- 5 Abate Testory, op. cit. p. 11.
- 6 Robert Ricard, La Conquista Espiritual de México, Editorial Jus, México, 1947, p. 424.
- 7 François Chevalier, La Formation des grands domaines au Mexique, en Martín Quirarte, El Problema Religioso en México, INAH, México, 1967, p. 68-69.
- 8 Manuel Payno, La Reforma Social en España y México, Apuntes históricos y principales Leyes sobre desamortización de Bienes Eclesiásticos, Imprenta Universitaria, México, 1958, p. 16-17.
- 9 Martín Quirarte, op. cit. p. 124.
- 10 Decreto de Felipe II de junio 1574 en Cleven, Andrew N. "The Ecclesiastical Policy of Maximiliano of Mexico", en The Hispanic American Historical Review, Duke University Press, North Carolina, agosto 1929, p. 317-360.
- 11 García Icazbalceta en Carlos Pereyra, Historia de la América Española, Editorial Saturnino Calleja, Madrid, 1924, T 3, 230-32.
- 12 Vidnfra Cap. VI Maximiliano utilizará también el Exequatur.
- 13 Martín Quirarte, op. cit., p. 159.

14 Encíclica de León XII en Martín Quirarte, op. cit. p. 161.

15 Martín Quirarte, op. cit. p. 161.

16 Obispo in Patribus es el obispo temporal que se enviaba a países de infieles.

✓ 17 Edmundo O'Gorman, "El triunfo de la República en el horizonte de su historia", A cien años del triunfo de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1967, p. 356 y ss.

18 José María Luis Mora, Obras Seltas, Librería de Rosa, París, 1837, p. 195.

19 Idem, p. 193.

20 Por esta razón en febrero 1858 el Ministerio de Gobierno de México previene a todos los obispos de la República para que se abstengan de tratar en el púlpito cuestiones políticas, ya que de no hacer caso se expondrán a ser desterrados. Castañeda Batres, op. cit. p. 267.

21 Justo Sierra, Juárez, su Obra y su Tiempo, UNAM, México, 1972. p. 186-187.

✓ 22 Felipe Tena Ramírez, Leyes Fundamentales de México, Editorial Porrúa, México, 1971.

23 Es importante para nuestro estudio tener presente la legislación reformista del 59, ya que Maximiliano pretendía ir más allá de lo que había ido Juárez. Carta de Carlota a la Emperatriz Eugenia, 8-11-1864, Correspondencia... p. 140-143.

24 El Segundo Imperio no dará libertad a la Iglesia en este sentido, no obstante ser una monarquía católica.

25 "La evolución histórica de la soberanía, nos demuestra que ésta significó la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder. Poder soberano de un Estado es, por tanto, el que no reconoce ningún otro superior a sí; es, por consiguiente, el poder supremo e independiente". "Al decir que el poder soberano no tiene límites, se quiere indicar con ello que ningún otro poder puede impedir jurídicamente el modificar su propio orden jurídico", George Jellineck, Teoría General del Estado. Editorial Albatros, Buenos Aires, 1954, p. 356 y 361.

26 Sierra, op. cit., p. 61.

27 Idem, p. 166

28 Andrés Henestrosa. Flor y látigo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México. p. 64.

29 Quirarte, op. cit., p. 276.

CÁPITULO II

LA GENESIS DEL SEGUNDO IMPERIO

Los factores determinantes para la formación del Segundo Imperio en México fueron la inestabilidad política de los gobiernos republicanos, la existencia de una tradición monárquica, el imperialismo de Napoleón III en rivalidad con el estadounidense y la creencia de que México podría resarcir los gastos de la intervención gracias a su supuesta riqueza. (Ocupó también un sitio relevante la actuación de la Iglesia Católica, quien constituyó el núcleo aglutinante del sector conservador que apoyó a la intervención francesa y al Imperio, formando lo que hemos denominado "partido clerical", que al ser derrotado en Calpulalpan recurrió al auxilio extranjero para establecer una monarquía que le diera las prerrogativas perdidas en la guerra civil.)

Veamos, en primer lugar, la situación interna del país y sus ligas con el sistema monárquico.

(12) Las vicisitudes de los primeros años de vida nacional -guerras con el extranjero y rebeliones internas- habían creado, por la inestabilidad de los gobiernos, un clima de inseguridad en el país. Todos veían la necesidad de establecer un gobierno sólido que impusiera el orden y lograra la paz. La cabeza más brillante del conservadurismo de la primera mitad del siglo pasado,

don Lucas Alamán, estuvo siempre consciente de la necesidad de un gobierno fuerte que pudiera resistir la embestida del "ambicioso" vecino del norte.¹ Ante el fracaso de los diversos intentos republicanos por establecer un gobierno firme, que llegaron hasta el establecimiento de la dictadura santanista, no es difícil comprender que se volvieran los ojos al gobierno monárquico como única salvación y para no caer en el error del primer Imperio, habría que traer a un monarca verdadero y éstos sólo existían en Europa.

Uno de los protagonistas del Segundo Imperio, el conservador² Francisco de Paula Arrangoiz, realiza en su obra, Apuntes para la Historia del Segundo Imperio Mejicano una esmerada defensa del principio monarquista. Empieza por referirnos la tradición que tuvo México en este sentido y los diversos proyectos para llevar al poder a un rey; desde el frustrado intento de 1827 dirigido por el padre Arenas hasta el establecimiento del Segundo Imperio. Asimismo transcribe los apuntes de José Manuel Hidalgo, en los que consta que el mismo año de la conspiración de Arenas, el gobierno francés quiso establecer una monarquía en México. Los franceses M. de Villèle y el marqués de Crouy-Chanel negociaron con Fernando VII a fin de que fuese emperador de México su hermano don Fernando de Paula. El intento no progresó, ya que ante la negativa del Rey

de España, Carlos X no dio su anuencia a la empresa. Pero el infante estaba dispuesto a venir aun sin el permiso de su hermano y autorizó a los franceses a que negociaran con las autoridades mexicanas, concedieran títulos, negociaran un préstamo y ofrecieran al gobierno inglés ventajas comerciales.³

Posteriormente los proyectos de monarquía se harían por mexicanos, como consta en la célebre carta de José María Gutiérrez de Estrada al entonces presidente Anastasio Bustamante en 1840:

Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la república donde pueda establecerse, y nadie las proclamará más cordialmente que yo, ni tampoco lamentará con más sinceridad que México no pueda ser por ahora ese país privilegiado; pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para nosotros parece que nos autoriza ya a hacer en nuestra patria un ensayo de verdadera monarquía en la persona de un príncipe extranjero.⁴

(Para la mentalidad conservadora de la época, la monarquía era la única solución para México: "... los desórdenes, el malestar continuo, la pérdida de Tejas aumentaba diariamente el número de los partidarios de la monarquía. Pocos eran los hombres de buena fe que no estuvieran convencidos de que la forma de gobierno republicano conduciría al país a ser presa de los Estados Unidos".⁵

El ideal monárquico como equivalente de un gobierno paternalista, lo encontramos de una u otra forma, a todo lo largo de la historia política del país, ya sea con el nombre de monarquía o bajo la apariencia de una república dominada por la dictadura o por el sistema presidencialista actual. En la génesis del Segundo Imperio, el ideal monárquico se mantuvo en estrecho contacto con la fe católica, pues se consideraba a esta religión "el único lazo de unión" entre los mexicanos divididos en bandos políticos poco después de la independencia.)

(La religión -decían- había salvado a México del caos, logrando la paz entre indios y blancos, como por ejemplo en la guerra de castas de Yucatán; ésta se hubiera extendido por todo el país, de no ser por los sacerdotes católicos... que por medio de la doctrina del catolicismo, les hicieron no luchar contra los que profesaban su misma religión".⁶

(Así, a falta de unidad nacional había "unidad religiosa", lo que daba una autoridad inconmensurable a la iglesia.) La conciencia de nacionalidad del pueblo mexicano se habría de forjar en las luchas contra la intervención extranjera.

(Siendo católica la mayoría del pueblo mexicano, es comprensible que se le manipulara para reaccionar contra la Constitución liberal de 1857 y contra las Leyes de Reforma. Los dirigentes conservadores estaban convencidos de la existencia en Méxi-

co de un conflicto religioso más que político. "La cuestión no era, pues, por forma de gobierno —decían— puesto que ambos partidos eran, antes de la intervención, republicanos; era cuestión de ideas". No adoptaron la monarquía sólo por el placer de establecerla, "sino porque juzgaron que, regida por un príncipe católico, las leyes dadas por el gobierno de Don Benito Juárez quedarían - sin efecto". ⁷

Hubo incluso quien con ingenuidad creyera que los conservadores habrían pactado con Juárez en caso de ser reformada - la Constitución de 1857, y que la intervención fue aprovechada por los mexicanos que estaban en Europa para evitar las guerras a su país, pues México elegiría al gobierno que quisiera, bien fuese republicano, bien monarquista. ⁸

EL "PARTIDO CLERICAL". En Francia se acuñó el nombre de partido clerical ⁹ y se adjudicó a la unión de clérigos y conservadores. Fue este nombre el que, además de apearse fielmente a la realidad, tenía el sentido altamente peyorativo que los franceses daban al grupo con cuyas ideas discrepaban radicalmente y al que consideraban absolutamente innecesario para la consecución de sus fines imperialistas. ¹⁰

(Hay quienes afirman que el clero no dirigía al partido clerical; que formaba parte de él sólo porque profesaba sus mismas ideas religiosas y que si lo ayudaba era por ser éste el defen

sor de sus "libertades" ¹¹ Pero como los conservadores eran -
 católicos respetuosos de la jerarquía eclesiástica, la voz de la -
 iglesia más que "ofda", era generalmente obedecida. Además, se
 según José Fernando Ramírez, a veces los clérigos eran más hábi-
 les políticos que los conservadores, como en su concepto era el
 caso del arzobispo Labastida, en comparación con José María Gutié-
 rrez de Estrada ¹². Lo cierto es que en muchas ocasiones los -
 clérigos fueron los dirigentes intelectuales y a veces los ejecuto-
 res de la política conservadora.)

IMP

Así, buenos o malos políticos, los clericales, escudados
 en la defensa del catolicismo, solicitaron la intervención y el es-
 tablecimiento de un imperio convencidos de que era la única solu-
 ción para sacar definitivamente a México del caos en el que lo con-
 sideraban perdido.)

LA INTERVENCION DE LA IGLESIA. Autores clericales declaran
 enfáticamente que la intervención de la institución eclesiástica fue
 decisiva para el establecimiento del Imperio y que tanto la Interven-
 ción como el Imperio, si se atiende a sus primeras causas, tuvie-
 ron su origen en la Constitución del 57. ¿Por qué la Constitución
 del 57? Por infiltrarse en ella el principio de libertad de creencias
 que quitaba la supremacía a la Iglesia. Así lo manifestarían los -
 mismos obispos en su representación al emperador Maximiliano en
 marzo de 1865: "La causa ocasional de este cambio (de gobierno)

está representada en la no interrumpida serie de atentados cometidos por los gobiernos de Comonfort y Juárez en esas leyes y medidas que, atacando las creencias máximas y los más sagrados intereses de este pueblo católico", siendo todo ello "causa y apoyo al mal necesario de una intervención extranjera, tratábase no de escoger con libertad y sin coacción un modo de ser político, sino de librarse a toda costa de un mal terrible".¹³

En realidad era tan grande el ascenso de la Iglesia sobre el pueblo que hubo manifestaciones de júbilo al celebrarse los oficios de culto externo, después de salir Juárez de la ciudad de México en junio de 1863:

Con el abandono de la capital por parte de Benito Juárez y sus colaboradores, todo volvió a tomar en ella el aspecto y el orden que tenía antes de las leyes de reforma: los sacerdotes se presentaron, desde el instante mismo, vestidos con sus trajes eclesiásticos que la administración liberal les había prohibido llevar... Las monjas volvieron a sus conventos desde el día 2 de junio, cuyas celdas habían sido aseadas y dispuestas desde el día anterior, por familias de buena posición social que quisieron darles esta muestra de aprecio, y las Iglesias cerradas volvieron a abrirse al culto católico, con extraordinarias muestras de regocijo de parte de vecindario... El sentimiento religioso parecía haber aumentado con las disposiciones de la administración de don Benito Juárez contra algunos de los actos de la Iglesia...¹⁴

El (El partido clerical quiso que se identificara a la Intervención primero y al Imperio después como gobiernos defensores de la religión católica. Dadas la poca preparación del pueblo, el control que ejercía la Iglesia sobre él y la carencia de una conciencia nacionalista, se hizo fácil la tarea.)

(El que personas eminentemente católicas y altamente respetadas por la sociedad de aquel tiempo, como el canónigo Francisco Javier Miranda o el mismo arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, apoyaran a la intervención, infundía una gran confianza a la causa imperial. En su calidad de eclesiástico robustecían esta empresa muchísimo más de lo que hubiera podido hacerlo Antonio de Haro y Tamariz, José María Gutiérrez de Estrada o Juan Nepomuceno Almonte. La presencia de tan distinguidas personalidades eclesiásticas dentro del partido imperialista era "una garantía de que nada se intentaba contra la independencia". Así, "lejos de crearla guerra extranjera, la juzgaban altamente nacional". 15)

(La Iglesia se había sublevado contra la Constitución del 57, que representó el principio de su destrucción política; Juárez y su grupo personificaban no sólo a los ejecutores de la misma, sino a quienes con la legislación de 1859 les aniquilaron políticamente. Por ello, la intervención era un "mal necesario" - como acto preparatorio al Imperio que sería "la salvación de México". Juárez había atacado a la religión; la Intervención y el Imperio vendrían a defenderla, tal fue la consigna de los conservadores.)

NAPOLEON III Y LA EMPRESA IMPERIAL. Lo cierto es que quien aprovechó la situación en que se encontraba México fue Napoleón III

para llevar a la práctica sus proyectos imperiales planeados desde su prisión en Ham. El partido clerical se puso en manos de uno de los imperios más poderosos de Europa, imperio que paradójicamente era liberal. Bajo la égida del emperador francés, árbitro de la reconstrucción de los pueblos latinos y del catolicismo, se formaría la "alianza providencial" que opondría un dique al poderío de los Estados Unidos, el gran rival de las potencias europeas. ¹⁶

Napoleón tuvo la oportunidad de satisfacer sus ambiciones imperialistas aprovechando que Estados Unidos se encontraba en plena guerra civil. Para justificar la intervención se valió de la suspensión del pago de la deuda pública decretada por Juárez, así como de los imperialistas mexicanos que ponían en sus manos el destino del país, solicitando el auxilio europeo.

(Escritores parciales con falta de rigor científico, como el padre Jesús García Gutiérrez, no por la vía del análisis histórico, sino por su afán de exonerar a los clericales de toda responsabilidad, llega a afirmar que:

Mucho antes de que los conservadores expusieran a Napoleón III sus deseos de cambiar de régimen, ya Maximiliano había consentido en ser emperador de México, tenía ya trazado su programa de gobierno y estaba en relaciones con Pío IX... ¹⁷)

(Los conservadores que recurrieron a la intervención extranjera lo hicieron en la creencia de que la independencia del

país sería respetada y más que eso, en la seguridad de que el país sería salvado de caer en las manos de Estados Unidos.¹⁸

Pero tal seguridad estaba evidentemente en manos del imperio francés, quien cumpliría con su papel paternal según lo permitieran sus propias circunstancias y las del país adoptado.

El ministro de Relaciones Exteriores de Francia decía en sus instrucciones al vice-almirante Jurien de la Gravière, que el interés de la intervención era:

Ver salir a México del estado de disolución social en que se hallaba sumergido, que paraliza todo desarrollo de su propiedad, anula para sí y para el resto del mundo todas las riquezas con que la Providencia ha dotado su suelo privilegiado.¹⁹

El mito de la riqueza mexicana surgido desde el principio de siglo con la obra de Humboldt y alimentado posteriormente con libros como El México antiguo y El México Moderno de Michel Chevalier²⁰ atrajeron miradas codiciosas hacia México y constituyeron, sin duda, una motivación fundamental para la Intervención.

LA ELECCION DE MAXIMILIANO. Siendo Napoleón III patrocinador de la empresa imperial mexicana, únicamente a él correspondía la elección del futuro emperador. Los conservadores imperialistas se habían puesto en sus manos y no podían exigirle nada.

Aun cuando no existan dudas de lo anterior, es interesante leer al propio Maximiliano agradeciendo su designación a Napoleón en carta del 2 de enero de 1862:

Un informe del príncipe de Metternich que me acaba de comunicar el conde de Rechberg y que se refiere a una entrevista que vuestra majestad y la emperatriz se habían dignado concederle últimamente, me hace saber que Vuestra Majestad sigue dedicado a la prosecución del proyecto concebido por Ella con respecto de México, el mismo bondadoso interés que os ha movido, Señor, a proponer mi nombre en tan importante asunto... 21

No obstante, los conservadores no lo reconocen. Arrangoiz defiende tenazmente la independencia de su grupo y nos transcribe las notas de José Manuel Hidalgo para demostrarla. En éstas aparece el propio Hidalgo como el elector de Maximiliano, siendo ésta la idea defendida por autores conservadores hasta la fecha:

La cuestión del candidato no dejaba de presentar sus dificultades. Elegir un príncipe de alguna de las naciones interventoras habría sido impolítico; esto salta a la vista. Lo más natural, lo más cuerdo, lo más acertado, era volver la vista atrás y recordar el plan de Iguala, proclamado por Iturbide, en que se llamaba el trono de México, entre otros, a un archiduque de la casa de Austria; y los pasos que otra vez había dado en Viena el señor Gutiérrez con el mismo objeto.

El nombre del archiduque Maximiliano se presentaba naturalmente en esta coyuntura, atento a que había adquirido cierta popularidad en Europa por sus ideas de progreso y por sus tendencias durante el tiempo que gobernó la Lombardía y Venecia. Todo lo que de S. A. I. y R. se sabía, nos llevaría a creerlo el más a propósito para la regeneración de un país trastornado por cuarenta años de una sangrienta anarquía. 22

El propio José Manuel Hidalgo escribe:

No cesaré de repetir, porque así es verdad, que en punto a candidato, Napoleón no deja ver jamás preferencia alguna, dejando la iniciativa de esto a los mejicanos, cualesquiera que fuera su elección. ²³

Aun cuando en estos párrafos no se especifica concretamente quién hizo la elección, Arrangoiz aclara que:

No fue esta vez el señor Gutiérrez de Estrada el que propuso la candidatura para la corona de México, como equivocadamente se ha dicho y escrito. ²⁴

Sino que fue Hidalgo, y fueron el mismo Arrangoiz e Hidalgo quienes creyeron que el honor de ir a proponer la corona al archiduque correspondía al señor Gutiérrez de Estrada, que hacía veinte años había propuesto la monarquía y sufrido por ella. ²⁴

Señala Arrangoiz que hicieron especial hincapié a Gutiérrez de Estrada en el sentido de que "sus gestiones —el ofrecimiento de la corona de México a Maximiliano— habían de ser como mejicano y a nombre de sus compatriotas, pues la Francia era extraña a esta candidatura y no reconocía más elección que la que resultara del voto del pueblo mexicano". ²⁵

En realidad, la intervención de Hidalgo en la elección de Maximiliano se redujo a encontrarse al lado de Napoleón III y secundar la decisión de éste, ya que gozaba de la confianza de los emperadores. No sólo por su simpatía natural, sino porque ya desde España había conocido a la Emperatriz Eugenia al ser

recibido en la casa de la condesa de Montijo. La emperatriz - lo acercó a Napoleón y desde 1859 hablaron del establecimiento de una monarquía en México. Al sugerirle Hidalgo a Napoleón la candidatura de don Juan de España, éste respondió negativamente diciendo que "había pensado en el duque de Aumale, pero que éste no había aceptado".

La emperatriz francesa propuso a dos alemanes, pero fueron rechazados por no ser católicos. Y en carta de octubre de 1861 dirigida al conde de Flahault, Napoleón III explica por qué la elección final recayó en Maximiliano de Habsburgo y al mismo tiempo señala la razón de ser del Imperio:

Se me ha preguntado confidencialmente cuál sería mi candidato... había que escoger a un príncipe animado del espíritu de la época... y propuse el nombre del Archiduque Maximiliano... Esta idea fue aceptada con gusto por el pequeño comité residente en Francia. Las cualidades del príncipe, su alianza por su esposa con el Rey de los Belgas, vínculo natural entre Francia e Inglaterra, el hecho de pertenecer a una potencia no marítima, todo esto me pareció reunir a todas las condiciones deseables. Y yo por mi lado, lo confieso, creí que era de buen gusto de mi parte, proponer como candidato eventual a un príncipe perteneciente a una dinastía con la cual estuve recientemente en guerra. 26

Así pues, Napoleón III, el empresario de este segundo Imperio, fue el elector de Maximiliano y los mexicanos imperialistas se pusieron primero en sus manos y después en las del príncipe elegido para resolver todos los problemas de México.

670
 El maestro Martín Quirarte, uno de los especialistas contemporáneos que más ha estudiado este período de nuestra - Historia Nacional, define con gran claridad al heterogéneo grupo de mexicanos que trabajó en pro del Imperio:

700
 Pocas veces ha habido en la historia del siglo XIX un grupo de mexicanos tan ingenuos como los hombres que prepararon el advenimiento del Segundo Imperio... Pasma ver hasta qué grado algunos de los imperialistas mexicanos de la época, habían hecho una abdicación de su propia voluntad... Una vez que se le había propuesto a Maximiliano una corona, todo tendría que venir por añadidura. 27

LA EMPRESA IMPERIAL. Ya puesta en marcha la empresa imperial después de la Intervención Tripartita vino el avance francés en 1863 hasta adueñarse de la ciudad capital de México.

Entonces se procedió a reunir una Asamblea de notables que bajo la protección del ejército intervencionista decidió formalmente qué clase de gobierno tendría México y en manos de quién sería depositado. Esta Asamblea, en solemne sesión, aprobó el dictamen estableciendo que:

1° La nación adoptaba la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.

2° El soberano tomaría el título de emperador de México.

3° La corona imperial se ofrecería a S.A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4° En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrecía, la nación mexicana se remitía a la benevolencia del emperador de los franceses para que se le indicase otro príncipe católico (10 de julio de 1863).

En los días anteriores a la reunión de la Asamblea, periódicos como El Cronista de México y La Independencia habían hecho una gran publicidad con efusivos artículos en pro del establecimiento de la monarquía.²⁸ Al aprobarse dicho dictamen, hubo grandes muestras de aprobación y según nos refiere Niceto de Zamacois con viva emoción:

Prolongados y estrepitosos aplausos, acompañados de entusiastas vivas... en las concurridas galerías del congreso, en las tribunas, en los espaciosos corredores de palacio, como en sus grandes patios y en la inmensa plaza de armas que estaban llenos de personas de todas las clases de la sociedad.²⁹

ACEPTACION DEL TRONO. Para los monarquistas el día de la "salvación" del país había llegado. Maximiliano de Hapsburgo aceptó la corona de México el 10 de abril de 1864, con el beneplácito de su hermano Francisco José, Emperador de Austria, del Emperador de Francia, Napoleón III y de los imperialistas mexicanos. Francisco José no vaciló un solo instante en consentir en el alejamiento de Maximiliano, con quien estaba en constante desavenencia³⁰ ya que "de ideas liberales, siempre inquieto... a cada paso le creaba dificultades", además de ser -

"extraordinariamente popular en todo el país"³¹, por lo que su coronación en México fue motivo de tranquilidad para el imperio austriaco.

Maximiliano había estado retardando su aceptación al trono, ofrecido formalmente desde el 3 de octubre de 1863, en buena parte por no encontrar la mejor forma para redactar el acta de renuncia a sus derechos eventuales al trono de Austria que le era exigida por su hermano.

Arrangoiz relata cómo el archiduque les comentó a él y a Hidalgo que la renuncia que le habían redactado era infirmable ya que contenía "frases poco decorosas"³²

Por fin, el 9 de abril firmó su renuncia y el 10 de abril recibió a la diputación mexicana para las formalidades del caso. En la ceremonia de aceptación al trono, el presidente de dicha diputación, José María Gutiérrez de Estrada, pronunció un emotivo discurso poniendo de relieve su ideología conservadora. Destacó que:

Los dos grandes principios, católico y monárquico, que introdujo en Méjico el pueblo noble y caballeroso que hizo su descubrimiento, arrancándole de los errores y de las tinieblas de la idolatría; a estos principios que nos hicieron nacer para la civilización, deberemos esta vez también nuestra salud; vivificados como lo han sido por nuestra independencia, y como lo son hoy por las risueñas esperanzas vinculadas al naciente imperio.

Concluía diciendo que en la empresa imperial se revelaba de un modo patente la mano de Dios y que nadie podría

decir "que nuestra salvación, obtenida contra todas las probabilidades humanas, no haya sido la obra de la Providencia, y Vuestra Alteza Imperial el instrumento escogido por ella para consumarla".³³

Interp.
El discurso pronunciado a continuación por el archiduque es un documento de vital importancia porque en él manifiesta claramente sus ideas liberales. Debe hacerse notar - que escritores clericales como Arrangoiz no lo transcriben completo; omiten los párrafos en que abiertamente se define por una política liberal. Esta omisión se debió, seguramente, a su interés en culpar al emperador de incongruencia por llevar una política contradictoria o, en el mejor de los casos, de volubilidad. He aquí los párrafos aludidos:

Acepto el poder constituyente con que ha querido investir me la nación, cuyo órgano sois vosotros, señores, pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular, y para establecer instituciones sabiamente liberales...

Nosotros probaremos, así lo espero, que una libertad bien entendida se concilia perfectamente con el imperio del orden: yo sabré respetar la primera y hacer respetar el segundo.³⁴

Concluía su discurso manifestándose respetuoso de la autoridad pontificia como todo buen católico:

Al partir para mi nueva patria, tengo intención de detenerme en Roma para recibir de manos del Padre Santo su bendición, tan preciosa para todos los soberanos, y que lo es doblemente para mí, que estoy llamado a fundar un imperio.

A continuación prestó juramento sobre los evangelios y culminó la ceremonia con un Te Deum en la capilla de Miramar. El emperador no pudo asistir al banquete posterior "por haberse alterado su salud con las emociones de aquel día y de la víspera"³⁵ Mal presagio fue el agotador inicio que la vida imperial tuvo para Maximiliano.

SEMBLANZA IDEOLOGICA DEL EMPERADOR. El canónigo Ignacio Montes de Oca, al conocer y escuchar a Maximiliano advirtió, no sin ironía, que quienes le habían aceptado como emperador de México no "tuvieron en cuenta que era descendiente - cercano de aquel José de Austria, que fue el autor del funesto Josefismo" y que mereció pasar a la historia con el nombre de "el rey sacristán".³⁶

(En efecto, Maximiliano era hombre de ideas liberales; su política como emperador seguiría una línea muy semejante a la de José II, quien en la segunda mitad del siglo XVIII puso en jaque a la Iglesia católica austriaca con medidas como el edicto de Tolerancia, y la supresión de los jesuitas y de otras órdenes religiosas³⁷ La política josefista se encaminó al derrocamiento del poder material y espiritual de la Iglesia, y logró someter al alto clero "a la más rigurosa tutela del Estado por lo que respecta a la disciplina interna, a su intervención en la enseñanza, a su dotación y a sus relaciones con Roma"³⁸)

Si José II había sometido a la Iglesia al poder civil en el siglo XVIII, ¿por qué no había de pensar Maximiliano en hacer otro tanto un siglo después?

Los juicios sobre la personalidad e ideología del segundo Emperador de México varían según el tiempo en que se dan y los intereses políticos de quienes los emiten. Gutiérrez de Estrada, por ejemplo, escribe en noviembre de 1861 un panegírico del archiduque. En él se nos presenta a un Maximiliano poseedor de las más elevadas virtudes de la ortodoxia católica: "acendrada piedad", "corazón verdaderamente cristiano", "fe viva y ardiente", etc.; además de las cualidades propias de un hombre de gobierno, como el "entendimiento elevado y práctico"³⁹ Este folleto fue escrito con la finalidad expresa de crearle popularidad a quien su mismo autor habría de ofrecerle formalmente el trono.

En la primera etapa de la empresa imperial la línea obligada de los imperialistas fue obviamente el elogio a Maximiliano; pero la situación cambiaría al enfrentarse con la política liberal y anticlerical del emperador. José Manuel Hidalgo conoció las ideas liberales del emperador, ya que escribió a Arrangoiz "que había adquirido... popularidad en Europa por sus ideas de progreso"⁴⁰ Lo cual no vio como un inconveniente. Pero quien sí reprobó rotundamente a Maximiliano desde el momento mismo de conocerlo, fue el clérigo Francisco Javier -

Miranda, autor de las leyes que abrogaron la legislación reformista anterior al 59, al ocupar el ministerio de justicia en el gobierno de Zuloaga. Fue también quien influyó de manera determinante en la adhesión del gobierno conservador al Segundo Imperio, por lo que estuvo presente en el ofrecimiento de la corona de México a Maximiliano.

La impresión que le causó el archiduque de Austria a Miranda no pudo ser más desfavorable. Inmediatamente comentó que se había errado en la elección, ya que Maximiliano era un "tonto" soñador, falto de carácter. Había entendido que el futuro emperador de México se proponía fundar una monarquía democrática y liberal y por ello lo consideraba un idealista, dando a este término un sentido peyorativo. Le reconocía "una cualidad que, en el fundador de un imperio era un defecto: era poeta, es decir, soñador" y "por desgracia no tenía el carácter que le suponían y lo dominaba la indecisión. Pronto para recibir influencia, estaba a la merced, no del que hablara - mejor, sino del que hablara al último" ⁴¹

Esta idea de falta de carácter y de volubilidad de Maximiliano, que el padre Miranda fue el primero en difundir, ha sido muy propalada por los numerosos escritores de todos los grupos desde la caída del Imperio hasta la fecha, con el fin de culpar a Maximiliano del fracaso de la empresa y con ello -

también restan méritos a la defensa de la independencia nacional emprendida por los republicanos liberales mexicanos.

La idea de que Maximiliano era persona falta de carácter se empezó a formar al demorar la aceptación formal del trono mexicano, aumentándose cuando se supo que la causa era su reticencia para renunciar a sus derechos eventuales al trono austriaco en los términos que le exigía Francisco José. Una vez aceptada la corona mexicana, las variaciones en su política dieron fuerza a esta idea, si bien hay que mencionar en favor del emperador, que la falta de condiciones indispensables para la existencia del imperio influyeron en estas fluctuaciones.

Sin embargo, coincidimos en parte con el padre - Miranda, no en que Maximiliano no fuera un político, sino en que no era el político adecuado para México y de ninguna manera el que se requería para la creación de su Estado. "Acostumbrado a las sociedades organizadas de Europa, pensaba reinar sobre su pueblo a fuerza de decretos y de reglamentos" ⁴²

Maximiliano era un hombre europeo en toda la extensión de la palabra, que hubiera podido gobernar un Estado ya hecho, pero no formarlo en un país como México, cuya realidad no comprendía. Hubiera sido un príncipe adecuado para gobernar una nación europea que gozara de paz.

De esta manera nos podemos explicar que hubiese redactado en su camino a México el ceremonial de su Corte, -

con la tranquilidad de quien se sabe patrocinado por un imperio tan poderoso como el francés. Además, no sólo hizo dicho ceremonial, necesario para vestir a la autoridad con un aparato que la hiciera más respetable ante el pueblo mexicano tan desacostumbrado a tenerla en su vida independiente, sino que también formuló un programa de gobierno estableciendo qué funciones debía tener cada ministerio (proyecto que sería aprobado posteriormente en México), así como un reglamento para el uso de preseas, necesario también para la dignidad de la nueva monarquía.

TRMP
 Al lado de la figura del emperador ocupa un lugar destacado Carlota de Bélgica, quien siendo mujer inteligente y preparada, además de ambiciosa —atributo indispensable para ocupar una función pública— intervino en muchos asuntos de Estado, particularmente en los que se refirieron a la política eclesiástica. También fue partícipe del liberalismo de Maximiliano, defendiendo ese principio con gran vehemencia, de acuerdo con la impetuosidad de su carácter ⁴³ El mismo Maximiliano exclamaba: "yo soy liberal, pero esto no es nada al lado de la emperatriz, que es roja".

TRMP
 He aquí a los soberanos que pretendieron remedir los males de México. El, un joven idealista y liberal, sin perspectivas políticas en Europa; ella, una bella mujer activa y am-

biciosa. Por eso los conservadores exclamarían desconsolados
ergo erravimus ⁴⁴

MAXIMILIANO Y NAPOLEON. De la ideología liberal del emperador mexicano no puede haber duda alguna, pues el mismo Maximiliano se jactaba de tenerla. El haber seguido precisamente una política liberal como gobernador de las provincias lombardo-venecianas le había costado la censura de la corte vienesa y el que se le confinara al mando nominal de la escuadra del Adriático, retirándose por ello a la vida privada en Miramar.

(En México su simpatía por los liberales e incluso por los grupos masones, y sobre todo su política eclesiástica y los grandes conflictos con la conservadora Iglesia mexicana y con el partido clerical en general, fueron debidos a sus convicciones liberales. Además, el que Maximiliano siguiera una política liberal en México era no sólo conveniente, sino necesario, ya que ésta era la política del patrocinador imperial.)

Napoleón III había iniciado desde '1859 una política de este género en Francia. Eligió a Maximiliano tomando en cuenta sus ideas progresistas, con la seguridad de que su elección debía ser del agrado de todos los mexicanos, pues fundaría una monarquía constitucional con "cortes y libertad religiosa", principios básicos de todo Estado moderno. José Fernando Ra-

K 201
 mírez, conocedor de la realidad mexicana, comprendía que la apreciación del emperador francés era "un error sin igual" ⁴⁵ ya que siendo la mayoría del país católica y conservadora, no sería popular un emperador liberal.

En la confianza de que había hecho una buena elección, Napoleón siguió adelante con sus planes imperialistas. Cuando titubeó Maximiliano, en forma enérgica le reclamó su obligación de cumplir con el compromiso que había contraído con él: "pues en ello va el honor de la casa de los Habsburgo", le dijo ⁴⁶ (Esta posición de mando del emperador francés quedó estipulada en los Tratados de Miramar, que resultaron inmensamente gravosos para el imperio mexicano. Maximiliano tratará no obstante de mantener, en lo posible, una posición digna frente al mandatario francés. Y si bien los tratados de Miramar marcaron la línea política que debía seguir el imperio, opuesta a las ideas de los conservadores, ésta iba de acuerdo con la propia ideología del archiduque austriaco.)

47
 El mismo Maximiliano comenta a Napoleón, con gran satisfacción, que una de las principales razones por las que Inglaterra se encontraba favorablemente dispuesta al establecimiento del imperio, era por saber —decía— el "espíritu liberal con que estoy decidido a gobernar" ⁴⁷

(La incompatibilidad de las ideas liberales de los em-

peradores de Francia y de los propios emperadores de México con la mentalidad de los conservadores mexicanos se sintió - desde un principio. La emperatriz Eugenia, después de oír las ideas de Gutiérrez de Estrada, exclamaría ante José Manuel Hidalgo: "diga usted ¿el señor Gutiérrez de Estrada cree que vivimos en los tiempos de Felipe II?". Y pedía a Hidalgo que - advirtiera a Gutiérrez de Estrada "que en el interés mismo de la causa cesase de predicar sistemas que el imperio democrático francés no podía secundar" ⁴⁸.) Estas divergencias llegaron durante la intervención a un enfrentamiento que hicieron exclamar a Napoleón:

Maximiliano
 Mientras mi ejército esté en México, no permitiré que se establezca una reacción ciega, que comprometería - el porvenir de ese bello país, y que deshonraría nuestra bandera a los ojos de Europa" ⁴⁹.

El grupo contestó con acres críticas al emperador de los franceses destacando su desconocimiento de la realidad - mexicana, ya que lo que él llamaba reacción ciega era lo que la mayoría del país quería ⁵⁰. Arrangoiz escribe su obra Apuntes para la Historia del Segundo Imperio precisamente para denunciar los errores de Maximiliano debidos, según él a los malos consejos de Napoleón y a su ignorancia absoluta de México:

*2/1/29
Arrangoiz*
 ... se echa la culpa al Padre Santo y al clero mexicano de faltas debidas exclusivamente a la imprevisión del Emperador de los franceses, a la ignorancia completa de sus ministros, de las cosas de México, a la conducta de sus

generales, al prurito de querer gobernar aquel país desde París a la francesa, y a la ceguedad de Maximiliano, arrastrado por consejos de aventureros extranjeros y de mexicanos que no eran monárquicos.⁵¹

Arrangoiz escribió convencido del oportunismo de Maximiliano; no reconociendo en él más ideología que la de su ambición, dio por un hecho que vino a México con la idea preconcebida de regresar a Europa:

Por ello, apenas había llegado Maximiliano a la capital empezó a poner en práctica el programa acordado en Tullerías, que también servía a sus ambiciosos proyectos: el trono de México no era para Su Majestad más que el teatro de su estreno, en que se proponía dar a conocer a la Alemania ultraliberal que él era un soberano demócrata, como si monarquía y democracia pudieran existir juntas. Monarquía democrática! Vana teoría, buena solamente para alucinar a algunos inocentes, que sirven de escabel a los que la proclaman sin creer en ella, en general désptas, y a veces tiranos disfrazados; teoría en que, por nuestras conversaciones con su majestad en Miramar, sabemos que no creía Maximiliano, quien, para realizar sus proyectos hacía que se publicaran en Alemania y en Francia todos los decretos que expedía Su Majestad, y con alabanzas tales, que infirieran los que no supieran la verdad, que Maximiliano había ido a crearlo todo en México, cuando de sus decretos, los pocos buenos no eran obra suya, sino reproducción de los expedidos en tiempos de los virreyes y de la república.⁵²

La hipótesis de la transitoriedad de la estancia de Maximiliano en México sigue siendo muy discutida, ya que no hay documentos que así lo certifiquen; habiendo en cambio datos que nos permiten dudarlo. Por ejemplo, Maximiliano hubiera querido que su hermano el archiduque Luis Víctor se casara -

con la princesa heredera del Brasil, con lo que se habría fundado un gran imperio de los Habsburgo en Norte y Sudamérica⁵³, cosa que sólo pudo haber pensado si su propósito era quedarse en México.

Las ideas ultramontanas de Arrangoiz respecto al tipo de monarquía tampoco coincidían con las de Maximiliano. Paradójicamente eran más parecidas en este único punto a las del emperador francés, quien atendiendo a su experiencia política daba los siguientes consejos a Maximiliano:

... permitidme insistir sobre un punto: no es la libertad parlamentaria con la que se regenera un país que es presa de la anarquía. Lo que hace falta en México es una dictadura liberal, es decir, un poder fuerte que proclame los grandes principios de la civilización moderna, tales como la igualdad ante la ley, la libertad civil y religiosa... En cuanto a la constitución, ésta deberá ser obra del tiempo y creo que, prometida y elaborada, no deberá ser aplicada sino dentro de algunos años, cuando el país esté pacificado y el gobierno bien establecido.

El mismo Times en un artículo muy notable, decía hace algunos días, que en México hacía falta pacificar el país, asegurar las propiedades y las personas, antes de soñar en la libertad, la que llegaría más tarde por sí sola.⁵⁴

Ya estando Maximiliano en México en noviembre de 1864, Napoleón insiste en que el imperio en México sólo debe tener visos de democracia:

Llego a una cuestión más delicada. Creo que Vuestra Majestad debe conservar mucho tiempo el poder absoluto; sin

embargo, desearía que, sin correr riesgo alguno, hi-
 ciese sancionar sus actos por una apariencia de re-
 presentación nacional. Es decir, que yo creería muy
 conveniente, sobre todo ante los ojos de Europa, so-
 bre todo cuando Vuestra Majestad haya terminado la or-
 ganización del país y resuelto todas las cuestiones de im-
 portancia pendientes, reúna por uno o dos días un con-
greso, cuyos miembros fueran elegidos por Vuestra Ma-
 jestad entre los miembros electos de las municipalida-
 des; en esta forma el congreso estaría formado por in-
 dividuos que cuentan con la confianza de sus conciudada-
 nos y sin embargo la elección de Vuestra Majestad evi-
 taría que dicho congreso estuviese compuesto por oposi-
 tores. En esa asamblea, yo en vuestro lugar les infor-
 maría sobre lo que he hecho, anunciándoles que tan lue-
 go como el país estuviese pacificado completamente, tra-
 bajaría yo con toda diligencia en la elaboración de una
 constitución, pero que pedía yo un voto de confianza para
 que se me diese el poder dictatorial durante algunos años
 aún. ⁵⁵

Sin embargo, Maximiliano no siguió fielmente, en
 este sentido, las indicaciones del emperador francés, ya que -
 en carta de 27 de diciembre, 1864 le responde:

En cuanto a la reunión de un congreso, cuyo objeto -
 sea el provocar por medio de un voto de confianza -
 la facultad de conservar durante algunos años más el
 poder dictatorial, me permitiré advertir a Vuestra Ma-
 jestad, en primer lugar, que la mayoría de la pobla-
 ción me ha dado su voto de confianza de una manera
 implícita, en ocasión de mi último viaje, y que además,
 en opinión de los mexicanos más liberales, no ha llega-
 do aún el momento en que se pueda poner en ejecución,
 prudentemente y con certeza del éxito, un proyecto que
 en realidad sería sancionado por toda Europa. Entre
 más estudio al pueblo mexicano, más llego a la convic-
 ción, que habrá que tratar de hacerlo feliz. ⁵⁶

X *N* *1*
 { Lo anterior nos demuestra que Maximiliano no ad-
 mitió todas las opiniones de Napoleón, y si siguió la política -
 eclesiástica trazada en las Tullerías fue porque coincidió con

su ideología liberal y no solamente por obediencia a la autoridad francesa. Después, en el ocaso de su gobierno, claudicó por un instinto de supervivencia, buscando el último rescoldo para salvar a su imperio.

El imperialismo francés tenía dominios coloniales en Asia y Africa (Argelia, Senegal, Indochina, Suez, Madagascar y norte de China); con México hubiera extendido su influencia al Continente Americano, pero las circunstancias históricas no permitieron que tal hecho se consumara, convirtiéndose el Imperio de Maximiliano en una de las páginas más oscuras del reinado de Napoleón III.

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO II

- 1 Lucas Alamán. Historia de México. Imprenta Victoriano Agüeros, México, 1885, p. 54 y 91. En cuanto a las ideas monárquicas de Alamán, éstas deben ser objeto de un estudio minucioso ya que mientras Jorge Gurría vio en sus obras y artículos una definición total en este sentido, José C. Valadés señala que fue siempre republicano y que era simplemente un conservador partidario de un gobierno fuerte. Así pues el último concluye que las ideas monárquicas fueron originales de Gutiérrez de Estrada. Vid: Jorge Gurría Lacroix. Las Ideas Monárquicas de don Lucas Alamán. Instituto de Historia, México, 1951, p. 68. José C. Valadés: Alamán: estadista e historiador. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1977, p. 380 y 417-419.
- 2 José Antonio Matesanz. "Notas sobre el Conservadurismo de - Francisco de Paula Arrangoiz". Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, Vol. VI, p. 51-52.
- 3 "Un ministerio estaba ya nombrado: el consejero Talleyrand debía ser ministro de Relaciones, el duque de Dino de la guerra, el conde de la Roche-Aymon debía organizar el ejército, el capitán de navío Gallois se haría cargo de la Marina, el conde - Belle-Garde, sobrino del mariscal austriaco, el Vizconde Astier y otras personas aceptaron también otros empleos". Francisco

- de Paula Arrangoiz. Apuntes para la Historia del Segundo Imperio Mejicano. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1869, p. 8-9.
- 4 José Marfa Gutiérrez de Estrada. Carta al Excmo. Sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en esa comunicación el posible remedio de los males que aquejan a la República y opiniones del autor acerca del mismo asunto. Ed. Cumplido, México, 1840. En Arrangoiz op. cit., p. 9
- 5 Francisco de Paula de Arrangoiz. op. cit., p. 9
- 6 Niceto de Zamacois. Historia de México. J. F. Pares y Compa. Editores, Barcelona, 1881.
- 7 Idem p. 897-899.
- 8 En la Historia de México de Niceto de Zamacois encontramos las ideas de los católicos conservadores de la época. No tiene este cronista la cultura de Arrangoiz, pero nos da la interpretación ingenua de las personas que no participaron internamente en los asuntos políticos. Son también de gran interés y utilidad los artículos periodísticos que transcribe.
- 9 En el actual trabajo utilizaremos el mismo término de partido clerical para referirnos al sector del grupo conservador que - apoya la intervención política del clero y viceversa. Despojando al término clerical de cualquier sentido peyorativo y atendiendo sólo a lo gráfico o explícito del término para calificar a los -

conservadores partidarios de la Iglesia; ya que si no todos los conservadores fueron clericales, sí todos los clericales fueron conservadores.

- 10 Niceto de Zamacois, op. cit., t. 17, p. 895.
- 11 Martina Huerta. Juárez fundador de un Estado Civil. Tesis profesional para optar al título de Licenciado en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1970. p. 8.
- 12 José Fernando Ramírez, Memorias para servir a la Historia del Segundo Imperio Mexicano. Tipografía de Victoriano Agüeros, México, 1904, t. 2, p. 401-4.
- 13 Jesús García Gutiérrez, La Iglesia Mexicana en el Segundo Imperio. Editorial Campeador, México, 1955, p. 13.
- 14 Niceto de Zamacois, op. cit., t. 16, p. 512-513.
- 15 Idem p. 262-264.
- 16 John Leddy Phelan. "Pan Latinism. French Intervention in Mexico (1861-1867) and the Genesis of the idea of Latin America" en Conciencia y Autenticidad Históricas escritas en homenaje a Edmundo O'Gorman, UNAM, México, 1968, p. 281-283.
- 17 García Gutiérrez, op. cit., p. 5.
- 18 Jesús García Gutiérrez. Acción Anticatólica en México. Editorial Jus, México, 1959, p. 101-102.
- 19 Arrangoiz, op. cit., p. 49. El subrayado no está en el original.

- 20 Michel Chevalier. Le Mexique ancien et moderne Hachette, París, 1864. 12a. edición, citado por Marquín Quirarte, Conferencia sustentada en la Librería Universitaria. México, septiembre 1979.
- 21 Correspondencia sostenida entre el emperador Napoleón III, la emperatriz Eugenia, el archiduque Maximiliano y la archiduquesa Carlota, de octubre de 1861 al 8 de noviembre de 1866. Copias tomadas del archivo de Viera en traducción al español. Archivo José C. Valadés.
Carta de Maximiliano a Napoleón III, Miramar, 2-I-62. p. 5.
- 22 José Manuel Hidalgo citado por Arrangoiz, Apuntes, p. 27.
- 23 José Manuel Hidalgo. Un hombre de mundo escribe sus impresiones. Cartas de José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar. Ministro en París del Emperador Maximiliano, recop. pról. y notas de Sofía Vereá de Bernal, Editorial Porrúa, México, 1960. p. 19.
- 24 Arrangoiz, op. cit., ... p. 28-30.
- 25 Hidalgo citado por Arrangoiz, Apuntes p. 28.
- 26 Carta de Napoleón al conde de Flahuit. X-1861. Correspondencia cit., p. 1-3.
- 27 Quirarte, El Problema ..., p. 320.
- 28 Zamacois, op. cit., t. 16, p. 590-8.
- 29 Idem p. 614.

- 30 Idem p. 29.
- 31 García Gutiérrez, Iglesia, p. 7.
- 32 Cfr. Arrangoiz, Apuntes, p. 181, Zamacois op. cit., t. 17, p. 139 y 1146.
- 33 Discurso pronunciado por el presidente de la diputación mexicana en la ceremonia de aceptación al Trono del Emperador Maximiliano, en Apéndice documental. Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1148-1150.
- 34 Discurso completo en Zamacois, op. cit., t. 17, p. 147-149.
Nota: el subrayado es mío.
- 35 Arrangoiz, Apuntes, p. 181-182.
- 36 García Gutiérrez, Acción p. 117 e Iglesia p. 37.
- 37 T.C.W. Blanning. Joseph II and Enlightened Despotism seminar studies in History, E.U., 1970 p. 112 y ss.
- 38 Leopoldo von Ranke, Historia de los Papas, México, 1943, p. 744.
- 39 José María Gutiérrez de Estrada, México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria. Escrito en París. Nov. 1861, publicado por Andrade y Escalante, México, 1863.
Noticia biográfica de Fernando Maximiliano de Austria p. 21-27.
- 40 José Manuel Hidalgo citado por Arrangoiz. Apuntes, p. 27.
- 41 Cfr. Arrangoiz Apuntes..., p. 193 y García Gutiérrez, Iglesia... p. 37. Paul Gaultot Sueño de Imperio III p. 57.

- Emmanuel Masserras. Ensayo de un Imperio en México
traducción de J.A. Ruiz. Tip. de R. de Zayas, Veracruz
1881, p. 83 y 177.
- 42 Paul Gault op. cit., p. 37.
- 43 Condesa H. Reinach de Foussemage. Carlota de Bélgica,
Emperatriz de México, Revista de Revistas, México, s.f. p. 166.
- 44 Hemos errado. García Gutiérrez, Iglesia... p. 42.
- 45 Ramírez, José Fernando. Memorias , t. 1, p. 261.
- 46 Carta de Napoleón a Maximiliano. Correspondencia cit., p. 78.
- 47 Carta de Maximiliano a Napoleón, 27-IX-1863. Corresponden-
cia cit., p. 55.
- 48 José Manuel Hidalgo op. cit., p. 49-50.
- 49 Carta de Napoleón a Almonte en Arrangoiz op. cit., p. 169.
- 50 Arrangoiz, op. cit., p. 160.
- 51 Idem p. III.
- 52 Idem p. 193-194.
- 53 Carta de Maximiliano a Francisco José. X-1863. En Conte
Conti. Maximiliano y Carlota. Fondo de Cultura Económica,
México, 1944. p. 216.
- 54 Carta de Napoleón a Maximiliano, octubre 2 1863. Corres-
pondencia cit., p. 57-58. Nota: el subrayado es mío.

- 55 .Carta de Napoleón a Maximiliano. Noviembre 16 1864.
Correspondencia cit., p. 134-135.
- 56 Carta de Maximiliano a Napoleón. 27-XII-1864. Corres-
pondencia cit., p. 149.

CAPITULO III

FUNDAMENTOS DE LA POLITICA ECLESIASTICA

IMPERIAL

TRATADOS DE MIRAMAR La ideología liberal de Maximiliano y la política de la misma tendencia trazada por el emperador de Francia, patrocinador del Imperio, no permitieron que los asuntos eclesiásticos siguieran la trayectoria que el grupo clerical mexicano hubiera deseado.

Napoleón III se cercioró, por medio de los artículos secretos del tratado de Miramar, de que la política seguida por el gobierno francés durante la intervención con las proclamas de 1863 del general Forey, se continuarían sin modificación alguna en el Imperio.

La convención firmada en Miramar por el señor Herbet, representante del gobierno francés y Joaquín Velázquez de León, representante del gobierno imperial mexicano, constó de 18 artículos, todos ellos favorables a Francia. El artículo 9, por ejemplo, establecía que los gastos de la expedición francesa en México debían ser reembolsados por el gobierno mexicano con un interés de 3% anual, hasta el primero de julio de 1864; después, cada plaza costaría al gobierno mexicano 1000 francos anuales (artículo 10). Por esta razón Napoleón haría frecuentes recomenu

daciones a Maximiliano para que vigilara las finanzas e hiciera las mayores economías posibles con el objeto de proteger los intereses que les eran comunes. En la convicción ambos de que en México había la riqueza suficiente para salir adelante, si se contaba con una buena organización.

Pero lo que más importa a nuestro estudio es el primero de los tres artículos llamados "secretos" de este convenio, según el cual el imperio acepta seguir la política francesa.

1. - Habiendo aprobado Su Majestad el emperador de México los principios y las promesas anunciadas en la proclama del general Forey, de 11 de junio de 1863, y las medidas adoptadas por la Regencia y por el general en jefe francés, con arreglo a esta declaración ha resuelto Su Majestad hacer saber sus intenciones sobre el particular en un manifiesto a su pueblo. ¹

El Manifiesto mencionado no se publicó. Sería hasta el proyecto de concordato presentado por Maximiliano al enviado pontificio donde se concretarían los principios liberales de la política eclesiástica imperial, misma que se había anunciado en las proclamas del general Forey y ratificado en los artículos "secretos" de Miramar.

Los otros dos artículos "secretos" se refieren a las fuerzas militares. Desde una carta del 19 de noviembre de 1863 Napoleón III había "recomendado" a Maximiliano que no se aparta_

ra de las bases establecidas en las proclamas de Forey:

119

"En cuanto a los fines que nos hemos propuesto, hay que pacificar a México por medio de operaciones militares bien combinadas, y reunir alrededor del nuevo gobierno a todos los hombres honorables, evitando toda medida reaccionaria. La proclama del general Forey, según los informes que tengo, ha satisfecho plenamente al país, de consiguiente no hay que apartarse de las bases que contiene. ²

Handwritten notes:
 17/11/1862
 17/11/1862

La afirmación de que Maximiliano firmó los tratados secretos debido únicamente al influjo y presión de Napoleón III, suponiendo que antes de celebrarse la convención de Miramar el archiduque había estado en completo acuerdo con los ideales conservadores³, carece de fundamentos; ya que como ya hemos visto hay suficientes pruebas de sus principios liberales y de su entendimiento previo con Napoleón. Sin embargo, era natural y necesaria su condescendencia con quienes le habían ido a ofrecer el trono.

Handwritten mark:
 1/2/1862

Don José Fernando Ramírez nos da noticia, en sus Memorias,⁴ de un protocolo secreto acordado desde enero de 1862 entre el Emperador y Almonte en Miramar, cuyo artículo 4o. habla "de un préstamo de 100 millones con garantía de los bienes del clero no enajenados, obteniendo el consentimiento del Papa" garantizándole un interés de 5% si se vendiese. Lo que constituye una prueba más de Maximiliano anteriores a los tratados.

LAS PROCLAMAS DE FOREY Siendo las proclmas de Forey el prelude de la política eclesiástica del Segundo Imperio, es impor

Handwritten notes:
 5
 1/11/1862

tante ver bajo qué circunstancias se dieron y el efecto que tuvieron en el ánimo de los partidarios de la Iglesia.

A su entrada a la Ciudad de México, Forey informó con satisfacción a Napoleón:

Esta población está ávida de orden, de justicia y de verdadera libertad. En mis respuestas a sus representantes les he prometido todo eso en nombre del Emperador ... por la ocasión más próxima tendrá el honor de dar a V.E. detalles más amplios de esta recepción sin igual en la historia, que tiene toda la importancia de un acontecimiento cuyo eco será inmenso. ⁵

El general francés atraía adeptos a la intervención - concurriendo a festividades religiosas. En Puebla, asistió a la fiesta de Corpus. En la catedral ocupó el lugar de honor bajo dosel acompañado a su derecha por Almonte y a su izquierda por el ministro de Francia Saligny. Hubo una fastuosa procesión vestida con el mayor boato posible:

Durante todo el tiempo que duró la fiesta religiosa el fuerte de Loreto estuvo haciendo salvas de artillería... Las innovaciones introducidas respecto al culto católico por el gobierno, habían conmovido a la sociedad, que en su inmensa mayoría profesaba el catolicismo, y todo lo que era volverle a este su pasado esplendor - contribuía a despertar en la sociedad el agradecimiento hacia los que se mostraban favorecedores de sus creencias; ⁶

Con la publicidad que la Iglesia hacía a la intervención y las muestras formales de religiosidad de Forey, el principio de la empresa se mostraba favorable en junio de 1863. El pueblo, tan afecto a las fiestas, gozaba con todas estas ceremonias que le traían alegría después de tantas guerras.

Sólo encontramos una excepción en el eufórico recibimiento tributado a los franceses por parte del clero; un padre de apellido Pinzón publicó en el Boletín de Zamora una proclama condenando a los franceses por traer en su ejército a protestantes luteranos, calvinistas y hasta mahometanos⁷. Pero este clérigo estaba fuera de los convencionalismos de los altos jerarcas eclesiásticos, ya que la Iglesia en pleno celebró con fastuosas ceremonias de acción de gracias la llegada de los franceses, como antes había celebrado los triunfos conservadores.

Los liberales, por su parte, denunciaban en sus proclamas la intencionalidad de los franceses al llamarse defensores de la religión, que intentaban así apoderarse del país y convertirlo en una colonia francesa. Mientras, los clericales les recriminaban su antirreligiosidad.

El general en jefe del ejército francés cumplía al pie de la letra las instrucciones de las Tullerías. En carta del 3 de julio de 1862, Napoleón le había dado los lineamientos de la política a seguir en México:

He aquí la línea de conducta que debéis seguir: primero dar a vuestra llegada una proclama cuyas principales ideas se os indicarán; segundo, acoger con la más grande benevolencia a todos los mexicanos que se os presenten; tercero, no prohijar las querellas de partido alguno, declarar que todo es provisional hasta que se pronuncie la nación mexicana; mostrar una gran deferencia por la religión, pero tranquilizando al mismo tiempo a los poseedores de bienes nacionales.

Siguiendo las órdenes de Napoleón III, el día 12 de junio de 1863 el general Forey dictó su discutida proclama, justo al día siguiente de que la ciudad de México le había brindado una recepción "sin igual en la historia". Después de arengar a los mexicanos, exhortándolos a ser patriotas, a que se olvidaran de la división entre liberales y reaccionarios, reconociéndose todos únicamente mexicanos, declaraba que "los propietarios de bienes nacionales, adquiridos según las reglas y conforme a la ley, no serán molestados de ninguna manera y quedarán en posesión de dichos bienes; las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revisión", con lo cual no hizo sino ratificar la legislación dada por la República. Respecto a la religión declaró que el catolicismo sería protegido y se llamaría a los obispos a sus diócesis, y que "el Emperador vería con placer si le fuera posible al gobierno proclamar la libertad de cultos, ese gran principio de las sociedades modernas" ⁹.

Vencidos los conservadores antes de la llegada de Maximiliano a México, habían sido además utilizados por los franceses para servir a los propósitos imperialistas de Napoleón.

Después de lanzar la proclama, Forey procedió a crear una junta superior de gobierno compuesta por 35 miembros, para que a su vez nombrara un gobierno provisional que se llamó Regencia. Se designó también a las veinticinco personas que integran la Asamblea de Notables, encargada de elegir la forma defi-

16-1-1863
 Arroyo 12

2
 IMP

nitiva de gobierno para México. Desde luego, la forma elegida fue la monarquía, acordándose ofrecer el trono a Maximiliano, y de no aceptarlo éste, a la persona que Napoleón —de nueva cuenta— designara "benévolamente".

Después de la simulada elección de Maximiliano, entre "lágrimas" de emoción se decidió enviar al Papa una copia del acta en que se proclamaba la monarquía, para que el jefe del catolicismo diera su bendición a esta "obra de regeneración verdadera", muestra patente de la "religiosidad" de las personas que pidieron el imperio; personas para quienes —según todas las fuentes conservadoras— el sentido único del imperio fue la defensa de la religión.

Nada es bastante, al decir de testigos oculares para pintar el entusiasmo con que esta proposición fue acogida: la Asamblea se puso en pie por un movimiento simultáneo y universal; el nombre del inmortal pontífice fue aclamado con la efusión más viva; muchos rostros se veían cubiertos de lágrimas, y parecía que el cielo no podía negar su protección a una empresa que comenzaba de aquel modo. Era el grito universal y ardiente de un pueblo católico que veía en la reparación del santuario el primero de sus deberes y la más dulce de sus esperanzas. No sabemos que la historia recuerde un hecho semejante; le citamos porque él, más que cualesquiera reflexiones, explica el carácter y las verdaderas tendencias del movimiento monárquico en México. 10

Para ocupar la Regencia fueron designados: el general Juan Nepomuceno Almonte, el arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos y el general José Mariano Salas; siendo suplentes el obispo de Tulancingo, Juan B. Ormaechea y el licenciado Ignacio

Pavón. Almonte había causado buena impresión a los emperadores por sus ideas liberales; y como la Iglesia había tenido tan grande injerencia en las maniobras que propiciaron a la intervención, dos de sus más destacados miembros no podían faltar en el gobierno provisional. Labastida fue suplido por el obispo de Tulancingo, mientras regresaba de Europa. El triunvirato dividió las funciones del Ejecutivo, ocupándose Almonte de los ministerios de Hacienda y Relaciones, Ormaechea de Justicia y Gobernación y Salas de Guerra y Fomento. La toma de posesión fue muy solemne, con juramentos ante el crucifijo y sobre la biblia, concluyendo con el acostumbrado Te Deum.

Al día siguiente de su toma de posesión, la Regencia promulgó un manifiesto en el cual se ponía al propio nombramiento de ese gobierno provisional como prueba de la buena intención y desinteresada ayuda de Francia: "respecto a los sentimientos religiosos, que eran unos mismos en la mayoría... de la nación, se hacía saber que: quedaba restablecido y libre el culto católico"; que "la Iglesia ejercería su autoridad sin tener en el gobierno un enemigo", que "el Estado concertaría con ella la manera de resolver las graves cuestiones pendientes", y "que volverían a entablarse buenas y dignas relaciones con los gobiernos agraviados y con el Soberano Pontífice".

*Arzobispo
Labastida*

Entre los primeros decretos que dictó la Regencia estuvo el que restableció la orden de Guadalupe creada por Iturbide, otor_

gándosele al general Elías Forey y al conde Dubois de Saligny. También se restableció el Tribunal Supremo de Justicia y fue publicada una ley de imprenta.

IMP
/

En cuanto al asunto de los bienes del clero, que tantos intereses había creado, el obispo Ormaechea, en su calidad de regente, se rebeló contra la política trazada por Forey, oponiéndose a que se diera carácter de legitimidad a las adquisiciones de los bienes nacionalizados, como se había dicho en la proclama de Forey, hasta que hubiera un acuerdo al respecto entre Maximiliano y el Papa. Por tanto, se suspendieron las obras y el pago de los pagarés expedidos por el gobierno Juarista¹¹. El decreto del 17 de agosto de 1863 dado por la Regencia, declaró nulas las adquisiciones de bienes confiscados por Juárez, "reputándose hurtos y derecho a recobro"¹² que era exactamente lo opuesto a lo proclamado por el jefe de las tropas francesas. Forey presionó a la Regencia por medio de Saligny y del mismo Almonte, sin lograr los resultados deseados. El obispo Ormaechea, en un escrito que entregó a las autoridades francesas como respuesta a la presión de éstos para que se actuara conforme a la proclama, modificando el decreto del 17 de agosto "pantetizaba que la proclama del general Forey se alejaba completamente de la justicia y que su esencia era visiblemente antirreligiosa"¹³.

IMP
/

La Iglesia, representada por Ormaechea, quería recobrar su influencia política. Para esto había apoyado a la Intervención y ahora reclamaba su recompensa.

Forey envió de inmediato un informe a Napoleón III de todo lo ocurrido, y el emperador francés lo remitió a su vez a Maximiliano, acompañándolo de una carta apremiante:

Creo deber comunicar a Vuestra Alteza Imperial los extractos adjuntos de una carta del Mariscal Forey, que acaba de recibir, Si no se hace una declaración muy terminante sobre la confirmación de la venta de bienes nacionales, considero como imposible el establecimiento monárquico en México 14.

TCU
IUP.

Napoleón dio tanta importancia al asunto de los bienes del clero por dos razones fundamentales: la afirmación del poder del estado imperial frente al poder eclesiástico y la consolidación de una nueva burguesía mexicana con capital suficiente para servir de apoyo al nuevo gobierno.

También en su informe, Forey da capital importancia al asunto de los bienes:

No creo que podría establecerse un gobierno que no reconociese el principio de la venta de bienes nacionales. Además, parece que "el silencio del gobierno ha sido interpretado por los propietarios legítimos de bienes de la Iglesia, de manera poco favorable a la sinceridad del manifiesto".*

Y tuve que llamar la atención de los miembros de la Regencia sobre esto, dándoles a entender que era indispensable que hiciesen una declaración tendiente a tranquilizar a los compradores de bienes nacionales, legalmente comprados por ellos, y les indicaba un medio para llegar a dicho resultado instituyendo una comisión encargada de revisar las ventas, con el fin de confirmar unas y anular otras.

Denuncia la debilidad de Almonte que cede ante Ormaechea para esperar el regreso de Labastida con instrucciones de

Roma sobre esta cuestión, viendo con pena que el gobierno se coloca demasiado bajo la dependencia del clero:

Concibo — dice — que honre a la religión y a sus ministros, aunque éstos, en este país, no sean siempre muy honorables. Es este un pueblo devoto, aún beato hasta el fanatismo, es una buena política respetar y aún honrar lo que él respeta, lo que él honra; pero hay que temer que después de que el gobierno derrocado fue demasiado lejos despojando y maltratando al clero, el actual no vaya demasiado lejos en sentido contrario. Si se coloca, como parece querer hacerlo, a los pies del clero, hará labor de reacción y no se atraerá a los hombres moderados, a los sencillos y verdaderamente religiosos. ¹⁵

En conclusión, Forey no hace sino señalar la serie de errores que cometió la Regencia; dice que se creen "grandes políticos" y no son sino "reaccionarios" dependientes del clero. Se queja de su incómoda situación de moderador y de tener que estar "continuamente en guardia contra un gobierno al que debo proteger y dar de esta manera la impresión de tenerlo bajo tutela cosa que no puede menos que rebajarlo en la consideración de la opinión pública y animar al enemigo a la resistencia, con la esperanza de derrotarlo el día en que pierda nuestro apoyo".

Junto con su informe el general francés envió también la publicación de "L'Estafette" en que se había dado gran relieve a los puntos de su proclama que más desagradaban al grupo clerical: nada contribuiría de manera más eficaz a poner

término a la guerra civil y al reconocimiento del nuevo gobierno por los que aún se oponían a la Intervención, que el simple reconocimiento de la libertad de cultos y la sanción legal de las ventas hechas de los bienes del clero". 16

Esta publicación, que como todas las de L'Estafette apoyaban la política francesa en México, encendió más los ánimos en contra de la proclama mencionada, considerándose a ambas contrarias al sentimiento religioso de la sociedad mexicana.

En tales circunstancias, el 15 de julio Forey tuvo que enviar una carta a L'Estafette, haciendo hincapié en su respeto absoluto a las creencias religiosas del país.

La cuestión de la libertad de los cultos en un país tan esencialmente católico como México, es demasiado grave para que yo me haya creído autorizado a decir acerca de ella, en mi manifiesto, otra cosa que la siguiente: "El emperador vería con gusto que fuese posible al gobierno proclamar la libertad de cultos, ese gran principio de las sociedades modernas".

En cuanto a la legalización de las ventas legítimamente hechas de las propiedades eclesiásticas, me asombró la duda que parece implicar el citado artículo de vuestro diario. Os remito, pues, pura y simplemente a mi manifiesto, donde está dicho que: "Los propietarios de bienes nacionales adquiridos regularmente y conforme a la ley, no serán inquietados en manera alguna, y quedarán en posesión de estos bienes. Sólo las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revisión". ¿Qué más pueden desear los que continúan la guerra civil con motivo de estos bienes nacionales?. 17

Para algunos conservadores esta carta fue una rectificación del general francés reconociendo la mayoría católica del

país después de tener contacto con la realidad mexicana. Como el argumento para decretar la libertad de cultos era el atraer inmigrantes, los grupos clericales observaban que nadie vendría al país mientras éste se encontrara en guerra, por lo que tal principio era contrario no sólo al sentimiento del país, sino a sus necesidades reales.

Evidentemente la carta de Forey a L'Estafette no implicó ningún cambio de principios, sino el intento de calmar los ánimos exaltados, siendo congruente con la propia ley de imprenta que se había dado el 18 de junio de 1863, en la que se prohibía "toda controversia sobre las leyes y las instituciones dadas al país por sus representantes", así como "toda polémica concerniente a la religión, siempre que pudiese comprometer los intereses sagrados o menoscabar la consideración y el honor del clero"¹⁸. Dicha ley, que era del todo parcial y que perjudicaba directamente a los periódicos juaristas, se había dado a instancias de Saligny y con la aprobación de Forey.

En los apuntes de don José Fernando Ramírez publicados con el título de Memorias, encontramos la noticia de una interesante carta de Gutiérrez de Estrada al Barón de Pont donde refiere en forma concreta las conclusiones de Forey sobre su gestión en México: "Tuve una larga conferencia con Forey. Este censura el curso de los acontecimientos; declara resueltamente

que la Regencia hubiera querido gobernar cuando debió limitarse a administrar, y esto principalmente en lo que concernía a los bienes eclesiásticos", su opinión respecto a estos bienes es que "debió reconocerse como irrevocable lo legítimamente adquirido, después de una seria averiguación". Reconoce que la cuestión religiosa era muy importante en México, y respecto a Ormaechea "no admite sus principios que dice son los del Siglo XIII".¹⁹

El hecho es que hubo una incompatibilidad absoluta entre la política francesa y el partido clerical. Como señalamos anteriormente, la proclama de Forey contrastaba con el manifiesto de la Regencia. A pesar de todo el partido clerical tenía la firme esperanza de que el gobierno de Maximiliano no seguiría la política del general intervencionista y que no permitiría más culto que el católico. Confiaban en que así sucedería, porque habiendo sido la cuestión religiosa una de las principales causas por las cuales se había solicitado la intervención, la persona que fuese elevada al poder no querría entibiar el afecto de los que se habían adherido al nuevo orden de cosas por juzgar contrarias a su conciencia las leyes de Juárez.²⁰

LA POLEMICA BAZAINE-LABASTIDA Después de que Napoleón recibió el informe de Forey, éste fue removido de su cargo. Era obvio que ni el general francés quería seguir en México ni a Na-

poleón le convenía que siguiera, ya que su figura se había desgastado siendo blanco de todos los ataques. Así, después de darle el grado de Mariscal y con la explicación de que un oficial de tan alto rango merecía un mejor campo de operaciones, Forey fue sustituido por el general Francisco Aquiles Bazaine.

IMP
Bazaine encaminó su política en el mismo sentido liberal que convenía a la intervención, imponiéndose abiertamente a la Regencia, llegando a amenazar con retirar a su ejército²¹

05
El nuevo jefe francés tuvo que enfrentarse al arzobispo Labastida que ya había regresado de Europa. Cabeza del clero en ese momento, Labastida era un ferviente monarquista que en 1860 había escrito: "Es inútil fatigarnos por adquirir la paz por nosotros mismos... sólo la intervención o mediación europea nos dará alguna tregua"²².

Labastida se había puesto a trabajar para conseguir su objetivo desde la caída de Santa Anna con el padre Francisco Javier Miranda, de quien ya hemos hecho mención por su directa intervención en el asunto imperial. Al ser desterrado Don Pelagio en 1856 por apoyar la sublevación en Puebla contra la legislación reformista, se convirtió en uno de los discípulos de primera fila del "campeón universal de la reacción", Pío IX.

Antes de que se suscitasen los problemas con la Iglesia como resultado de la proclama de Forey, la emperatriz Eugenia abogó porque los obispos regresaran a México pensando en

la utilidad del clero por su "gran influencia sobre el pueblo"²³.
 El emperador de los franceses hizo ante el Papa las gestiones pertinentes con el mismo objeto.²⁴

En 1863 y ya con el carácter de Arzobispo de México, Labastida regresó al país. Antes de salir de Europa fue a Miramar a entrevistarse con Maximiliano del 20 al 24 de enero de 1863 y hubiera ido antes de no haber sido contenido por el secretario de Pío IX, el cardenal Giocomo Antonelli²⁵. Naturalmente, tuvo también una conferencia con Napoleón (agosto de 1863), con quien trató sobre "los decretos del gobierno relativos a días festivos, extracción de moneda, secuestro y otras disposiciones de Forey relacionadas con los bienes eclesiásticos. El arzobispo pedía explicaciones y reglas para conducirse, a fin de evitar discordias con los agentes franceses. Napoleón contestó que todo iba bien, pero que se había obrado con precipitación; manifestó que no le satisfacían aquellos actos pero que era necesario obrar con mucha prudencia, para impedir el mal efecto, y que la intervención no perdiera su prestigio".²⁶ Según el arzobispo, Napoleón no le manifestó sus ideas respecto a la cuestión de bienes eclesiásticos, lo cual no tenía por qué hacer Napoleón en esta entrevista.

Con Maximiliano todo quedó en buenos entendidos, aunque reservados a la decisión papal; la Iglesia tenía la seguridad

de que todo se arreglaría favorablemente; de no ser así, se creía con fuerza suficiente para dar la batalla exigiendo sus "derechos".

Ya en México, Labastida manifestó claramente a Bazaine sus propósitos. Escribió una pastoral dividiendo a los adjudicatarios de bienes eclesiásticos en tres grupos: 1) los que se hicieron de los inmuebles con el fin de devolverlos; protegiéndolos de que cayeran en otras manos, y por tanto los regresarían en seguida; 2) los adjudicatarios sin dolo y 3) los fraudulentos. Desde luego, planeaba la recuperación de todos ellos. Labastida creyó poder reconstruir el inmenso dominio clerical, ya que consideraba que el establecimiento del Imperio se debía a la Iglesia por sobre todas las cosas. Pero los franceses, verdaderos patrocinadores de la empresa, excluyeron al clero de los negocios civiles.

Bazaine ordenó a la Regencia que decretara la circulación de los pagarés otorgados para dichos fines y que los jueces admitieran las demandas contra los que no querían pagar los alquileres de las casas adjudicadas, y que se persiguiera a los adjudicatarios fraudulentos.

Conservadores como Arrangoiz afirman que "tanto Napoleón como Maximiliano habían convenido que no se haría nada en la cuestión de los bienes de la Iglesia hasta que fuera el Ar-

chiduque a México y previo acuerdo con la Santa Sede" ²⁷. No obstante, hubiera o no ese acuerdo tácito, el imperio francés como todo régimen imperialista, adecuaría su gobierno a sus propios intereses y no a convenios, además de que a este respecto no se firmó ninguno que así lo estableciera.

La orden de Bazaine indignó profundamente a Labastida, protestando enérgicamente ante los regentes y ante el mismo jefe francés. Otros conservadores no eclesiásticos, como Arrangoiz y Arroyo, no obstante compartir sus ideas, habían aconsejado al Arzobispo que se sometiera a los franceses ²⁸

José Fernando Ramírez refiere la carta de Arroyo a Gutiérrez de Estrada:

"reconoce la difícil posición del Arzobispo... y el derecho del Clero y despojados, bueno en otras circunstancias, pero no en las actuales, que la Francia exige y quiere establecer todo aquello que ella tiene establecido, sin cuidarse de la conveniencia, y como los jefes de la Intervención están apoyados en las instrucciones de Napoleón y tienen la fuerza, necesario es adoptar la Intervención, con todas sus consecuencias. El único remedio sería la pronta venida del Emperador, quien resolvería la cuestión conforme a los intereses de México, independientemente de los de Francia, celebrándose un Concordato. Urge su venida, acompañado del Nuncio y con las bases de su arreglo. ²⁹

Antes de originarse la ruptura final, que culminaría con su destitución, en su calidad de regente, el Arzobispo expuso ante los demás miembros de ese gobierno y ante el general en jefe del ejército francés, sus motivos para oponerse a la política eclesiástica que se deseaba seguir, exigiendo se esperara

IMP
Tos
↓

la venida del Emperador. Labastida reconocía su difícil posición por ser regente del imperio al mismo tiempo que "cabeza de la Iglesia mejicana"; afirmaba que se había resistido a aceptar la regencia porque "si se habían de seguir ciertas ideas en el desarrollo de la intervención, un obispo, cualquiera que fuese, sería un obstáculo". Relata a continuación cómo en Francia le pidieron con insistencia que colaborara en la Regencia, a pesar de haber expuesto siempre sus ideas con toda claridad respecto a los asuntos de la Iglesia. Una vez habiendo aceptado pidió al Papa le invistiera con las facultades necesarias para solucionar los asuntos pendientes de la Iglesia en México, pero al llegar al país se encontró con que la solución por él pensada no era posible, ya que existían pretensiones incompatibles con las de la Iglesia. Hacía hincapié en que las comunicaciones que había recibido de París, tanto de mexicanos como de franceses, respecto a lo que ocurría en México decían "que el pueblo saludaba a los ejércitos (de Francia) como a los protectores de la religión". A continuación atacaba al gobierno juarista y también a la política de Forey, por considerarlos "opuestos a la doctrina, los derechos y las libertades de la Iglesia católica" y "contrarias también a la conveniencia social, al sentir de la Nación"³⁰ etc.

Por todo lo anterior el Arzobispo exigía a la Regencia que se esperara la venida de Maximiliano, ya que una cuestión tan

→

vital como la eclesiástica, no debía ser resuelta sino por él; señalaba asimismo que la labor de la Regencia era la de preparar el mejor camino posible para el imperio y no el de complicar las cosas. "La derogación del secuestro, el poner en vía de pago los pagarés, la solución de los arrendamientos de casas a los adjudicatarios, la continuación de las obras comenzadas en terrenos de la Iglesia, y otras disposiciones que se indican, sólo sirven, Señores, para desalentar a los únicos amigos que hasta aquí ha tenido la intervención".³¹ A esta observación, que no deja de ser amenazante, unía un análisis sobre la realidad mexicana en que concluía: "del siglo no tiene México más que la fecha: esto es todo" con lo que quiso demostrar que en México no podían darse las soluciones que se habían dado en Europa ni tiempo atrás.

A esta alocución siguieron muchas comunicaciones y protestas del clero y sus partidarios. Teodosio Lares comenta lo ocurrido a Gutiérrez de Estrada, declarando la nulidad de los decretos dados por una parte de la Regencia, por la incompetencia de los que los dictaron. Dice que tales actos "han llenado de turbación a la ciudad" y que "todas las esperanzas se han perdido", que el tribunal manifestaría que su conciencia no le permitía cumplir la orden; que "llamaran a los puros de Juárez, porque sólo ellos las ejecutarían". El ferviente deseo de Lares,

1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

como de todos los conservadores, era que se dieran órdenes a Bazaine con objeto de reservar la decisión al Emperador. Señalaba que debía haber un "gran interés" en el asunto por parte de las autoridades francesas, pues de otra manera no se explicaba su actitud, que había causado tan mal efecto a la sociedad, "principalmente en la gente honrada"³².

La protesta formal del Arzobispo, se publicó en el Diario Oficial, así como en L'Estafette del 25 de octubre de 1863. Esta consta de siete puntos en los que en forma directa y vehemente refiere paso a paso el conflicto entre él y los otros dos miembros de la Regencia dominados por Bazaine.

En el punto primero, el Arzobispo afirma que llegó una orden expresa del mariscal francés para que la Regencia hiciera que los tribunales expeditaran el curso de los negocios de los pagarés y arrendamiento de fincas antes propiedad del clero; y cómo él se opuso a que se tomaran estas medidas esperando la venida del Emperador, arguyendo también razones de orden legal. Aseguraba que ratificar "cuanto se había ejecutado en tiempo de Juárez" era "anticatólico", "antieconómico", e "impolítico". Este último objetivo lo refería tanto a la relación con el Sumo Pontífice, como al cumplimiento de los "generosos deseos" de Napoleón así como a la situación en que encontraría Maximiliano al país, ya

que dándose estas medidas se le quitarían todos los recursos y se le multiplicarían los obstáculos para su gobierno³³

En el mismo documento refiere cómo después de haber expuesto todas estas razones se le desconoció como miembro de la Regencia, dictando ésta una orden que él no firmó, para que los juzgados y tribunales dieran curso a todos los asuntos relacionados con los bienes del clero. Estos juzgados se habían abstenido de dar curso a los negocios de los pagarés y arrendamientos de fincas que habían pertenecido al clero, en una clara manifestación de solidaridad con la Iglesia. Terminaba su exposición de clarando nula tal orden por su ilegalidad.

Como a raíz de tal protesta de nulidad el Arzobispo no se presentó, esperando que la Regencia rectificara su postura revocando el decreto del 8 de noviembre, ésta aprovechó tal situación de ausencia para destituirlo definitivamente de ese gobierno con el acuerdo expreso del general Bazaine. Indignado, Labastida desconoció la autoridad legal de los dos regentes, así como de Bazaine, pidiendo que se reuniera a la asamblea de Notables, único órgano que en su concepto podía tomar tal medida legítimamente. Esta era, en efecto, la vía legal en caso de que la autoridad francesa hubiera reconocido al gobierno nacional. Pero vemos que no fue así; Bazaine mandó la destitución de Labastida y ésta se consumó.

La autoridad francesa llegó hasta la disolución del mismo Tribunal Supremo de Justicia, por no haber dado cumplimiento a dichos decretos. El hecho es comentado con indignación por Arrangoiz, quien asegura que "no había habido ejemplar ni en los tiempos más turbulentos de la república". Declara que tal medida se pretendió justificar con las exigencias de unas cuantas docenas de extranjeros, franceses la mayor parte³⁴.

El sentir de los miembros del Supremo Tribunal se encuentra en el oficio que el mismo Tribunal dirigió a la Regencia del Imperio, oponiéndose al cumplimiento de las circulares del 9 de noviembre y 15 de diciembre, relativas a la enajenación de bienes del clero. La razón que invocaron para negarse a cumplir estos decretos era la de no ser católicos. Declaraban que desde su Independencia México había girado y giraba en torno a la religión católica. Esta había sido la primera de las tres garantías, y el país se había movido desde entonces bajo el régimen maternal de la Santa Iglesia. Por lo tanto, la única forma en que se lograría el restablecimiento de la paz sería con el concurso del Santo Pontífice³⁵.

El enfrentamiento entre el poder francés y el clero llegó a tal punto que el Arzobispo amenazó con cerrar las iglesias el domingo para protestar en contra de la política francesa. Bazaine envió una nota diciendo que si no dejaban entrar a misa a los franceses, abriría las puertas de las iglesias a cañonazos³⁶.

1
TUP

De esta manera, Bazaine cumplió las órdenes de Napoleón en -
 cuanto a no hacer "concesión de ninguna clase al clero"³⁷ aun
 cuando equivaliera a romper con la legalidad por ellos mismos
 establecida como sucedió con la salida de Labastida. Bazaine
 ordenó que el clero fuera vigilado y toda su política se encami_
 nó a "limitarlo a la dirección de su rebaño",³⁸ ya que de de-
 / jarlo actuar libremente Labastida hubiera querido convertir a -
 México en la Roma del Nuevo Mundo.

Como era de esperarse, los clericales se rebelaron
 en todas las formas posibles, censurando dichos actos. Hubo ma_
 nifestaciones del episcopado en que, acordes con el Arzobispo, -
 declaran que la situación de la Iglesia era peor que en tiempos de
 Juárez³⁹ Todavía hay quienes hoy día siguen exaltándose ante ta_
 les hechos.⁴⁰

Registrados por Ramírez⁴¹ encontramos los alar-
 mantes comentarios de diversos conservadores sobre la situación
 eclesiástica después de lo hecho por Bazaine:

Carta de Rodríguez de San Miguel:

Queda sin remedio lo eclesiástico con los bienes en
 poder de los que los adquirieron a vil precio.

Carta del Sr. Vergara a José María Gutiérrez de Estrada:

Vendrán funestas consecuencias por no esperar a la
 autoridad eclesiástica, única competente en la mate-
 ria.

3
 /
 /
 /

Carta del Sr. Campos a José Manuel de Hidalgo:

La regencia está dividida, -Almonte y Salas están subyugados por Bazaine y Budín...

Carta del señor Bonilla a José María Gutiérrez de Estrada:

Lo que pasa, dará por resultado la división del partido. Bazaine insiste en sus pretensiones. De aquí se seguirá que los Obispos protesten, que remitan las censuras, se alarmen las conciencias, la Intervención sea estéril, que los funcionarios actuales renuncien y los reemplacen los reformistas. Qué resultará si cuando el Emperador venga se halle con que el partido republicano, enemigo de la Intervención, es el único que lo ha de sostener? El Arzobispo es el centro de todo el partido del orden.

Carta del señor Andrade a José María Gutiérrez de Estrada:

Lo que pasa es muy grave, y si no afecta la resolución de la gran cuestión, de que depende la felicidad de México, sí se retardará la pacificación del país, porque en ella no tomará parte la gente honrada, que ha caído en un mortal desaliento, por el giro dado a los negocios, especialmente los que afectan la conciencia. Cuando la prudencia aconsejaba mantener sin resolución las graves cuestiones eclesiásticas.

Carta de Fray Pablo a José María Gutiérrez de Estrada:

México y Puebla están más consternados que en los días de Juárez. Los Obispos tratan de volverse a la Europa. Toda la sociedad está horriblemente conmovida por las exigencias de Bazaine, debilidad de Salas y celos políticos de Almonte.

Carta del general Miramón al señor Díaz:

Los propietarios dicen, y es voz común, que todos desean mejor entenderse con los puros, que al fin son mexicanos, que no sostener la reforma impuesta por las bayonetas francesas.

Mientras tanto, un reformista como Bourdillon escribe al barón De Pont:

Es sensible que el Arzobispo se disponga a crear dificultades, pretendiendo la restitución de los bienes - eclesiásticos. Este es un suicidio y ataque a todos; exige la total subyugación del país. Sólo se puede exigir la revisión de los actos fraudulentos, pero en beneficio de la nación y no del clero. Este será mantenido como en los otros países. S.A. debe considerar como un acto implícito la reorganización de una corporación que por su riqueza e influencia pueda colocarse a la cabeza del Estado.

En otra carta el mismo Bourdillon escribe a Gutiérrez de Estrada:

Siento no poder hablar en términos lisonjeros del Arzobispo. Compréndase cómo un sacerdote puede ser celoso por la causa de Dios, de la Religión; mas no se entiende que lo sea por unos cuantos acres y efecto de la tierra, prefiriéndolos al bienestar de siete millones de habitantes. 42

Gutiérrez de Estrada, por su parte, desapruueba a Almonte y al otro Regente, por haber eliminado ilegalmente de la Regencia al Arzobispo. Almonte había tratado de obtener el apoyo de don José María, sin conseguirlo. Este solo hecho demostraba, según Arrangoiz, que el partido conservador era sólo uno y que no había un partido conservador progresista encabezado por Almonte, y otro partido retrógrado dirigido por Gutiérrez de Estrada. Al separarse Almonte de los principios del partido, quedaba fuera de él. Por tanto, el partido clerical en pleno reprobaba la política eclesiástica seguida por la "Regencia" "fiel instrumento de la política francesa". 43

Almonte había enviado informes de los sucesos de México a Maximiliano. Primero se había quejado de las constantes presiones de Bazaine que con sus exigencias cambiaba la buena - disposición del Arzobispo; también se había lamentado de la salida de Saligny por la influencia que "éste tenía en el clero, y pedía la venida de un Nuncio de "carácter", suficientemente facultado y capaz para "cambiar a los recalcitrantes".⁴⁴

Al recibir Maximiliano la noticia de Almonte sobre el conflicto con Labastida, le contestó que "había hecho bien en evitar choques con la autoridad francesa, manteniendo el statu quo en la cuestión de los bienes de la Iglesia"; aceptaba que se modificaran sus órdenes del 10 de octubre de 1863 dadas en esa fecha en la Regencia para que no hiciera nada respecto de la Iglesia hasta su llegada al país.⁴⁵

La controversia entre la Iglesia y las autoridades - francesas llegó a tal exaltación que se hicieron circular por toda la Ciudad de México en la noche del 15 de enero de 1864, anónimos en contra de la Regencia y de las autoridades francesas, por ser sostenedoras de la Reforma con los decretos sobre los bienes del clero, de 9 de noviembre y 15 de diciembre, y "concluía excitando al pueblo a la insurrección"⁴⁶ El general Neigre, jefe militar de la Capital, envió una enérgica carta al arzobispo Labastida; haciendo gala de su autoridad, lo responsabilizaba de estos anónimos subversivos:

TMP
A. S.

Acaba de dárseme conocimiento de un hecho de extrema gravedad; me han sido entregados escritos incendiarios, que se echan por debajo de las puertas de ciertas casas, y se distribuyen clandestinamente al público".⁴⁷

No se tiene noticia concreta de si estos escritos fueron responsabilidad de Labastida, pero el Arzobispo lo niega rotundamente. Arrangoiz acepta que el escrito "decía lo que pensaba el partido conservador"⁴⁸, por lo que nos inclinamos a creer que se había hecho bajo su anuencia protectora, pues el mismo Labastida, al responder a la reconvención de Neigre, da la razón al anónimo⁴⁹. Este hecho nos muestra la profunda desconfianza que tenían las autoridades francesas del clero, conociendo la absoluta oposición de éste a la política que se estaba llevando a cabo, por lo que el general Neigre no se detenía en advertir en tono abiertamente hostil al arzobispo que, o dejaba de circular estos escritos, o el jefe francés usaría "medios violentos de represión".⁵⁰ En respuesta, Labastida declaró que:

"... la iglesia sufría los mismos ataques que en tiempo del gobierno de Juárez...; que jamás se vio perseguida con tanto encarnizamiento, y según la posición en que se nos ha colocado, nos encontramos peor que en aquel tiempo".⁵¹

A pesar de lo ocurrido; este "partido" aún confiaba en que todo se solucionaría al llegar el Emperador. El arzobispo dijo a Gutiérrez de Estrada que aguardaría pacientemente la resolución del emperador; mas "el día del desengaño" haría uso de todos

sus recursos para cumplir con lo que le exigían sus deberes.⁵²

Uno de los hechos que les haría afirmar dichas esperanzas, sería la entrevista del emperador de México con el Pontífice Romano.

Antes de la llegada del archiduque, los fundamentos de la política eclesiástica del Segundo Imperio ya estaban dados. Maximiliano no cambiaría la línea iniciada por la Intervención, sino que la reafirmaría, dando la legislación necesaria para ello. Sólo en el momento final de su sueño imperial habría de ceder ante el poder eclesiástico.

Tco.
Juan

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO III

Artículos secretos del Tratado de Miramar:

- 1 2do. "S.M. el emperador de los franceses declarará, por su parte, que la fuerza activa actual de treinta y ocho mil hombres del cuerpo francés, no lo reducirá sino gradualmente y de año en año; de manera que el número de tropas francesas que quede en México, comprendiendo la legión extranjera, sea de 28,000 hombres en 1865; de 25,000 en 1866; y de 20,000 en 1867".
 - 3ro. "Cuando con arreglo a lo pactado en el artículo tercero de la Convención, pase la legión extranjera al servicio de México, y sea pagada por este país, como continuará sirviendo a una causa que a Francia le interesa, el general y los oficiales que formen parte de ella, conservarán su calidad de franceses y su derecho a ascensos en el ejército francés, con arreglo a la ley".
- "Hecho en el palacio de Miramar, el 10 de abril de 1864, firmado: - Herbert-Velázquez de León". en Zamacois, op. cit., t. 17, p. 166-167.
- 2 Carta del emperador Napoleón III al archiduque Fernando Maximiliano. Biarritz, 19-IX-1863. Correspondencia cit., p. 47.
 - 3 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 177-178.
 - 4 José Fernando Ramírez, Memorias, t. 2, p. 388.

- 5 Arrangoiz, Apuntes ... p. 135.
- 6 Zamacois, op. cit., t. 16, p. 514.
- 7 Idem p. 627.
- 8 Carta de Napoleón al general Forey en Arrangoiz, Apuntes, p. 121.
- 9 Idem p. 135-136 Cfr. Quirarte Problema, p. 322.
- 10 Cfr. Arrangoiz, Apuntes, p. 139, Zamacois, op. cit., t. 16, p. 615. García Gutiérrez, Iglesia, p. 21-22.
- 11 García Gutiérrez, Iglesia, p. 18-19; Quirarte, Problema... p. 322-323. Arrangoiz da por un hecho que la Regencia "dio decretos declarando nulos los contratos que hiciera Juárez" (Arrangoiz, Apuntes p. 141) y Zamacois dice que la Regencia dio varios decretos en el mes de julio, "uno de ellos dispuso que los (decretos) expedidos por el general en jefe francés Forey hasta el 21 de junio, se obedecieran como si hubiesen sido dados por el gobierno provisional" (Zamacois op. cit., t. 16, p. 589). Lo cual muestra el forcejeo entre el general francés y el obispo miembro de la Regencia.
- 12 Ramírez, Memorias, t. 2, p. 257.
- 13 Carta del obispo Ormaechea, en Zamacois op. cit., t. 16, p. 639.
- 14 Carta de Napoleón III a Maximiliano, 25,IX,1863. Correspondencia cit., p. 49. *El subrayado es mío.

- 15 Informe de Forey a Napoleón, enviado a Maximiliano. Correspondencia cit., p. 49-53. *El subrayado es mío.
- 16 Zamacois, op. cit., t. 16, p. 635-636.
- 17 Idem p. 637-639.
- 18 Idem p. 536.
- 19 En José Fernando Ramírez, Memorias, t. 2, p. 405.
- 20 Zamacois, op. cit., p. 539-40.
- 21 Carta de José Manuel Hidalgo registrada por Ramírez. Memorias, t. 2, p. 271.
- 22 Carta Labastida al padre Miranda en Ramírez, Memorias, t. 1, p. 8-9.
- 23 Carta de la Emperatriz Eugenia a la Archiduquesa Carlota 15-VI-186. Correspondencia cit., p. 27.
- 24 Arrangoiz, Apuntes, p. 152-153.
- 25 José C. Valadés. Maximiliano y Carlota en México, Editorial Diana, México, 1976. p. 116-117.
- 26 Ramírez, Memorias... t. 2, p. 391-392.
- 27 Arrangoiz, Apuntes..., p. 151.
- 28 Carta de Arrangoiz a Labastida 25-IX-1863, en Ramírez, Memorias, t.2, p. 390.
- 29 José Fernando Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 393.
Seguramente se trata de J. Miguel Arroyo "primer empleado en el Ministerio de Negocios Extranjeros en todas las admi-

- nistraciones reaccionarias, destituido por Comonfort y después por Juárez" Libro Secreto de Maximiliano, p. 4. UNAM, México, 1976. p. 17.
- 30 Arrangoiz, Apuntes..., p. 151-153 y 158-159.
- 31 Idem p. 154-155. (El subrayado es mío)
- 32 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 398.
- 33 Protesta formal del arzobispo Labastida frente a Bazaine, en Arrangoiz, Apuntes..., p. 161-5.
- 34 Idem p. 167 y 221.
- 35 Oficio dirigido por el Supremo Tribunal a la Regencia del Imperio, (Diciembre) en que se opuso al cumplimiento de las circulares de 9 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1863, relativas a la enajenación de los Bienes del Clero. Diciembre de 1863. "Correspondencia secreta de los intervencionistas mexicanos" en García, Genáro, Documentos Inéditos o muy Raros, t. XIII, p. 191-204.
- 36 Joan Haslip. The Crown of Mexico, Hait Rinetrant and Wines_{tron}, E.U., 1972. p. 206.
- 37 Arrangoiz, Apuntes..., p. 168.
- 38 Carta de Bazaine a Budin, La Intervención francesa en México según el archivo del Mariscal Bazaine. 3era parte, en Genáro, García, op. cit., t. 17, p. 59 a 60.
- 39 Exposición de los Obispos del 25 de Diciembre de 1863. Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 393 a 397.

- 40 García Gutiérrez, Iglesia..., p. 18-20.
- 41 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 393 a 397.
- 42 Carta de Bourdillon a Gutiérrez de Estrada, en Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 404.
- 43 Arrangoiz, Apuntes..., p. 168.
- 44 Carta de Almonte a Maximiliano. X-27-1863, en Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 392.
- 45 Arrangoiz, Apuntes..., p. 174, Zamacois, op. cit., t. 17, p. 39.
Vid Carta del Arzobispo a Gutiérrez de Estrada en la cual le informa que el Emperador Maximiliano y la Emperatriz Eugenia han felicitado a Almonte por haberlo destituido, en Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 401.
- 46 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 206.
- 47 Arrangoiz, Apuntes..., p. 171.
- 48 Idem p. 172.
- 49 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 206.
- 50 Arrangoiz, Apuntes..., p. 171.
- 51 Idem p. 172.
- 52 Resumen de la carta de Labastida hecho por Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 402.

CAPITULO IV

POLITICA CONCILIATORIA EN EUROPA

Maximiliano adoptó una política conciliadora con los imperialistas mexicanos que se encontraban en Europa. Al no polemizar sobre cuestiones religiosas, éstos dieron por hecho que los asuntos marcharían de manera favorable a sus intereses.

✓ La visita de Maximiliano al Papa antes de partir para México, dispó, al menos momentáneamente, cualquier duda al respecto.

La actitud del emperador hacia los imperialistas resulta más que obvia. No podía desairar a quienes —al menos formalmente— le ofrecían el trono. Confiado en la ayuda de una potencia imperial de la magnitud de Francia y con gran fe en sus propias aptitudes, su meta sería atraer a los liberales y controlar a los clericales, con objeto de consolidar el imperio. Uno de sus primeros actos de gobierno después de aceptar formalmente el trono, fue condecorar a todos los mexicanos que habían ido a Europa a ofrecerle la Corona Mexicana. } Al presidente de la diputación, José María Gutiérrez de Estrada, dio la Gran Cruz; a Francisco de Paula de Arrangoiz, Ignacio Aguilar y Marocho, José Manuel Hidalgo, Tomás Murphy, Joaquín Velázquez de León y ✓ Adrián Woll, las insignias de comendadores; pero fue a Juan Nepomuceno Almonte a quien dio su mayor prueba de confianza al

encargarle el gobierno del imperio hasta su llegada a México. Por sus ideas liberales, Almonte gozaba de la simpatía tanto de Napoleón como de Maximiliano.

El archiduque tuvo conocimiento del problema eclesiástico por voz de Almonte, de Arrangoiz y del mismo arzobispo Labastida. Estos últimos se lo explicaron con todo detalle por ser parte interesada en el asunto. Y reconociendo la importancia de esta cuestión, el emperador pidió a Arrangoiz "informes auténticos" y éste le entregó un memorial que Maximiliano hizo del conocimiento de Napoleón.¹

Este importante documento es publicado por Zamacois² sin mencionar que fue escrito por Arrangoiz. En él don Francisco de Paula refiere cómo se habían ido mermando los bienes del clero. Reconoce que en la administración de Zuloaga y Miramón se vendieron algunos de ellos, pero con entera legalidad. Mientras que el gobierno de Juárez: despojó a los poseedores de los bienes sin devolverles las sumas que habían pagado, y los vendió a otras personas, haciendo únicamente justicia a los extranjeros". [No se le reconoce a Juárez ninguna autoridad para nacionalizar los bienes al clero, ya que, según él, era facultad del Legislativo, y no del Ejecutivo, dar tal disposición. Agrega que dichos bienes no se vendieron en su precio justo, sino a la mitad del mismo y a largo plazo, no obstante que legalmente no podía venderse ninguna propiedad nacional más que en subasta pública.

Almonte
Arrangoiz

1.1.
JMP
P. ✓
Res

Destaca además el agravante de que se había perjudicado a la "clase más pobre de México y muy especialmente a los indios. que formaban "las cuatro quintas partes de la población", ya que se quitaron a la Iglesia "no sólo los bienes con que sostenía todos los centros de caridad, sino los mismos edificios: hospitales, asilos, hospicios, casas de locos, escuelas públicas, etcétera"; sin mencionar que estos establecimientos habían pasado al cuidado del gobierno.

Tal importancia concede el autor del documento a la cuestión eclesiástica que la considera "la causa de la revolución". Pasando al tema de la Intervención, Arrangoiz declara que los extranjeros no podían comprender en 3 o 4 meses la realidad y las necesidades del país y que era más importante el bienestar de la gran parte de la población, que la defensa de los intereses de unos cuantos, extranjeros en su mayor parte. Para la solución del problema, Arrangoiz propone que no se despoje de las propiedades a los que las hayan comprado; pero que se les haga pagar lo que valen realmente, concediéndoles diez años para hacerlo; los alquileres de las casas y los productos de los bienes del campo serían suficiente para pagar las anualidades, aunque la propiedad no aumentara de valor; pero cualquiera que conozca los recursos de Méjico, comprenderá el gran valor que tomaría la propiedad en

los cinco años de su gobierno". Pedía además que se regresaran al clero bienes como "edificios de seminarios, los palacios episcopales, casas curales, los hospicios y las escuelas".

En cuanto al monto de los bienes de la Iglesia, Arrangoiz sostiene que había llegado a ser de doscientos millones de duros, pero que antes del gobierno de Juárez habían desaparecido más de cien "a causa de las ventas para pagar los préstamos hechos a los diferentes gobiernos", y que en ese momento "ascendían a setenta millones de duros aproximadamente", lo cual quiere decir que concretamente con Juárez, sólo se habían perdido 30 millones.

En esta estimación Arrangoiz no incluía los bienes de las monjas, porque consideraba que éstos no pertenecían a la Iglesia, ya que al tratarse de las dotes que cada una llevaba al convento, debían tenerse como propiedad privada. Tal aseveración nos parece inexacta, ya que en la realidad, una vez entregadas al convento, estas dotes no salían ni aún al fallecer las religiosas, pasando a formar parte del patrimonio eclesiástico.

Por último, Arrangoiz hace hincapié en que no se debería tomar ninguna medida sobre los bienes vendidos por el gobierno de Juárez, hasta que el Emperador estuviera en México y palpara personalmente la situación. Termina llamando la atención sobre el hecho de que "los compradores, los franceses y alemanes particularmente, aun estando perfectamente convencidos de la ilegalidad de la venta en cuestión, trabajan asiduamente para

arrancar al gobierno francés la aprobación de las hechas por Juárez".

El documento de Arrangoiz es importante porque muestra con toda claridad las ideas y propósitos de los clericales respecto al tratamiento que debía dar el Imperio a los asuntos pendientes con la Iglesia. Prueba además que Maximiliano tuvo suficiente información sobre el problema eclesiástico y sobre la situación que imperaba en el país.

Del grupo clerical, Arrangoiz es quien escribe sobre el asunto eclesiástico con mayor detalle. El documento sobre los bienes del clero es importante aunque adolezca de partidismo, y es su obra Apuntes para la Historia del Segundo Imperio, la fuente que con mayor precisión trata la cuestión eclesiástica. En ella el autor de México desde 1808 hasta 1867 hace gala de sus conocimientos como testigo y actor en muchos de estos conflictos, refiriendo sus experiencias cerca del Emperador y su constante comunicación con él en la primera etapa del Imperio.

El siete de enero llegó a Miramar el autor de estos apuntes, a quien por tercera vez llamaba el archiduque: S.A. nos manifestó que deseaba que le acompañáramos a Viena..." que probablemente se le harían preguntas sobre las cosas de Méjico, a algunas de las cuales no sabría contestar, y quería tener a su lado a un mejicano que hablara el francés, para que le sacara de apuros, y a quien pudiera presentar a su hermano al Emperador para que impusiera bien a S.M. de las cuestiones mejicanas. 3

Teniendo Maximiliano conocimiento exacto de la situación de rebeldía y agitación en que se encontraba la Iglesia ante las disposiciones del gobierno francés, pidió a Arrangoiz que escribiera a los clérigos más importantes para que mantuvieran la paz: "Háganos usted el favor de escribirle al señor Arzobispo y al padre Miranda que hagan cuanto puedan por mantener la paz". Después de transcribir estas palabras textuales del emperador, comenta Arrangoiz indignado: "como si estos señores hubieran sido los perturbadores".⁴ En cambio Zamacois considera que el emperador mostraba una gran deferencia hacia ellos, considerándolos aptos para tranquilizar al país; capacidad que por su jerarquía eclesiástica sin duda tenían.

Para el establecimiento del Imperio era necesario el mayor número de apoyos, entre estos era importante el de la Iglesia. De aquí la relación de Maximiliano con el obispo Labastida y también el hecho de que el propio Napoleón insistiera en la venida de don Pelagio a México a fin de ocupar un puesto en la Regencia a pesar de que ni Napoleón ni Maximiliano tenían simpatías por sus ideas reaccionarias.⁵ Labastida estuvo en Miramar y aunque no se llegó a un arreglo concreto, por esperar el prelado la autorización papal, debió haberse tratado sobre el asunto eclesiástico. Maximiliano comenta con agrado el hecho a Napoleón⁶. Pero la verdad es que si al Imperio le interesaba contar con la Iglesia, a la Iglesia le interesaba también tener

S. J. 06
miranda
obispo
06. 2. 1864
miranda

Imp

toda la protección del Imperio para recobrar su antigua situación de privilegio en el Estado Mexicano.

Para concluir este punto debemos afirmar que la idea, muy difundida por cierto, de que Maximiliano vino engañado y con un desconocimiento absoluto de los asuntos mexicanos, es infundada, por lo menos en lo que se refiere a la cuestión eclesiástica. Su falta de comprensión de la realidad mexicana, su inadaptación al medio, no se debe a que haya sido engañado. Falsa es la afirmación de que no tuvo suficiente comunicación con los mexicanos⁷. Y falso es también pensar que los imperialistas que estuvieron con él en Europa no mostraron su verdadera ideología: es innegable que hombres como Francisco de Paula de Arrangoiz, Gutiérrez de Estrada, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, no ocultaron su pensamiento conservador a Maximiliano".⁸ Y si Maximiliano no controvirtió con ellos fue por encontrarlo inadecuado en ese momento.

En la misma forma que Maximiliano conocía las ideas de los conservadores mexicanos, igualmente los que estuvieron en Europa fueron conscientes de la ideología liberal del archiduque. Algunos, como el padre Francisco Javier Miranda, declararon desde un principio que su elección había sido un error, sólo que murió en 1864 antes de ver la caída del Imperio y constatar lo atinado de su aseveración⁹. Antes de habersele hecho el ofrecimiento for-

Tesis
Imp

Imp

mal, Gutiérrez de Estrada advirtió "por un discurso pronunciado en Liverpool por el archiduque", que su ideología era liberal. Pensando que Maximiliano no era el hombre indicado, trataron de ofrecerle el trono al duque de Módena¹⁰, pero, finalmente, habiéndose puesto en manos de Napoleón, éste hizo la elección. Y Gutiérrez de Estrada se disciplinaría escribiendo el folleto ya mencionado, en que colmó de elogios al archiduque¹¹. No obstante, en México aún se mantenían vivas esperanzas en la venida de Maximiliano. Un hecho muy importante para los clericales fue la visita de Maximiliano a Pío IX, pero sus esperanzas se perderían paulatinamente al darse cuenta de la política liberal seguida por el archiduque; primero al integrar su gabinete y más tarde al observar su intransigencia frente al Nuncio y su legislación en materia eclesiástica.

MAXIMILIANO-PIO IX. Inmediatamente después de la aceptación formal al trono de México, el primer acto oficial de Maximiliano ya como emperador, fue su visita al Jefe Máximo de la Iglesia Católica. Desde enero de 1862, cuando Maximiliano recibió las primeras instrucciones de Napoleón para el establecimiento del Imperio, se había tratado sobre la conveniencia de contar con la aprobación del Papa para la solución de las cuestiones pendientes de la Iglesia en México. En carta dirigida a Napoleón, Maximi-

liano le informa sobre el viaje de Labastida a Roma:

Uno solo de los puntos que según me dijo el general Almonte le fueron recomendados por Vuestra Majestada, no ha podido ser resuelto de manera definitiva; es el que se refiere a la nacionalización de los bienes del clero. Monseñor de Puebla, que por cierto profesa sobre esta cuestión como sobre otras, opiniones muy sensatas, ha manifestado que antes de pagar más sería conveniente saber lo que piensa el Santo Padre a este respecto. El se encargó de trasladarse a Roma con el fin de tratar directamente con su santidad sobre este punto, así como sobre las demás cuestiones religiosas mencionadas en nuestras conversaciones ¹²

Imp { Confiado en la fuerza política de Napoleón III, no había pasado por la mente del futuro emperador la idea de que Pío IX fuera a oponerse a la política del Imperio que Francia establecería en México. En 1864, Napoleón aconsejó a Maximiliano no ir a Roma para no comprometerse:

En cuanto al viaje a Roma, me permito decir que veo en él grandes peligros; el Papa querrá obtener compromisos y si vuestra alteza imperial los aceptara, será mal visto en México; si las rechazare ofenderá al Santo Padre ¹³.

✓ Si bien Maximiliano no evitó el viaje a Roma, siguió los consejos del emperador francés de no adquirir compromisos con la Curia, como lo prueba el resultado de sus entrevistas con el sumo pontífice y el contenido del proyecto que presentó a su enviado en México.

El 26 de enero de 1862 Maximiliano tuvo la primera relación semi-oficial con Pío IX, al escribirle una carta en la que solicitaba su acuerdo para hipotecar los bienes del clero por 5 millones de pesos, al mismo tiempo que pedía el regreso de los obispos, el envío de un Nuncio, "y el apoyo de la Santa Sede para reorganizar y reformar al clero, en buena parte corrompido"¹⁴

La respuesta a esta carta llevada al Papa por el mismo Labastida fue en sentido negativo. Nada se haría hasta que todo hubiera vuelto al orden en México:

Se podía hablar de una hipoteca de los bienes del clero cuando la Iglesia recibiera una indemnización conveniente; los obispos no podrían regresar sin tener la seguridad de poder trabajar con libertad y el Nuncio no sería nombrado sino cuando se hubiera restablecido la calma en Méjico por completo. Por lo demás tendría mucho gusto en recibir la visita de los soberanos antes de su salida para Méjico, con el fin de darles su bendición para la tarea para la que parecía que Dios los había predestinado¹⁵.

Por tanto, Maximiliano necesitaba ir al Vaticano antes de venir a México, no sólo para tener el apoyo de la Iglesia sino para tranquilizar los ánimos de México. Además, lo había ya anunciado oficialmente en su discurso de aceptación al trono¹⁶.

Así, el 14 de abril se embarcó para Roma y el 19 tuvo su primera entrevista con el Papa. Ahí se encontraba ya

don Ignacio Aguilar y Marocho, enviado por Maximiliano como ministro plenipotenciario de México ante la Santa Sede. También estaba Gutiérrez de Estrada, en cuyo palacio de Marescottti se hospedaron los emperadores.

Maximiliano fue recibido por las autoridades del Vaticano con todos los honores que se le tributan a un jefe de Estado. La primera entrevista duró cerca de una hora pero no se sabe de qué hablaron. Al día siguiente los emperadores asistieron a la misa pontifical en la capilla Sixtina. La alocución del Papa fue sobre los derechos y deberes del soberano. El Pontífice señaló que "grandes eran los derechos de los pueblos", pero "sagrados" eran "los derechos de la Iglesia, esposa inmaculada de Jesucristo"; sólo respetando éstos se lograría la felicidad espiritual y material de los pueblos. El fondo del mensaje dado por Pío IX se resume en las palabras del maestro Quirarte: "Los derechos de la Iglesia estaban por encima de los derechos de los pueblos"¹⁷

Maximiliano respondió que tenía el firme propósito de actuar conforme a su conciencia cristiana, como lo había hecho siempre¹⁸. Posteriormente, el Papa se dirigió a Marescotti, donde sostuvo con Maximiliano otra conversación privada¹⁹ en la que no se concretó nada respecto a la forma de solucionar problemas pendientes como el de los bienes eclesiásticos; sólo se hizo la petición de un Nuncio, y la promesa de enviarlo con

Quirarte
IMP

IMP ✓

los consabidos buenos propósitos de ambos.

Los beneficios de la entrevista fueron la tranquilidad de los católicos en México y la gracia del Pontífice, quien en un decreto de la Congregación de los Sagrados Ritos, publicado el 28 de abril, daba la autorización para que en toda la liturgia se incluyera una oración con el nombre del emperador, que debería rezarse en todas las iglesias de México.²⁰

De la alegría que causó la visita al Papa en el ánimo de los conservadores es muestra fiel la carta de Aguilar y Marocho, quien se mantuvo como ministro plenipotenciario de México en Roma. En ella describe emocionado la estancia de Maximiliano y Carlota en la capital de la catolicidad, llama a los príncipes "incomparables soberanos" y exclama jubiloso: "¡México se ha salvado!... a pesar de sus infortunios, es el hijo predilecto de la Divina Providencia, que, en efecto, ha hecho por nosotros lo que con ninguna nación" y concluía invocando el "amor perdurable a los heroicos príncipes que todo lo han sacrificado por salvarnos",²¹

En la correspondencia de Maximiliano con Napoleón, durante su estancia en Roma, no encontramos más que un telegrama de felicitación fechado el 20 de abril con motivo del aniversario del emperador francés.²² Por su parte, Carlota comenta emocionada la entrevista con el Sumo Pontífice³³ No encontramos documento alguno donde el emperador refiera los te-

mas tratados en sus entrevistas con el Papa. Solamente hará alusión a ellas al tener lugar posteriormente la polémica con el nuncio, haciendo hincapié en que había pedido al Papa mandara un representante con facultades suficientes para solucionar los problemas. Lo cual es de suponerse que así fue, ya que el nuncio traía grandes facultades, solamente que con instrucciones opuestas al proyecto de Concordato presentado por Maximiliano.

IMP

Por su parte el nuncio siempre aseguró que nada se había tratado en Roma respecto de los 9 puntos de dicho proyecto, como en efecto no se llegó a ningún acuerdo, siguiendo el consejo de Napoleón en el sentido de no contraer compromiso alguno con el Papa. Algunos autores aseguran que "nada trató el emperador con la Santa Sede" y que "hubiera sido fácil un concordato pero no fue pedido", desperdiciando su viaje a Roma²⁴. A su vez, los defensores de Maximiliano culpan al Papa de haber obstaculizado el establecimiento del Imperio. Al no haber dado su completo apoyo a la política de Maximiliano con "el concurso de un partido, que sin serle abiertamente hostil, "le creó" mayores dificultades que las que podían ser vencidas por las armas en el campo de batalla".²⁵

Quitar 1c

Lo cierto es que Maximiliano y Pío IX no llegaron a acuerdos concretos en su entrevista, pero sí quedaron en bue-

nos términos, pensando ambos que se llegaría a una solución satisfactoria para sus intereses. El pontífice creyó que Maximiliano tomaría en cuenta las peticiones de la Iglesia, gracias al apoyo que ésta había dado al Imperio; Maximiliano, por su parte, pensaba que teniendo el apoyo de Francia establecería un Imperio lo suficientemente fuerte como para imponer la política liberal de los Estados modernos. Pero al no tener Maximiliano el apoyo francés durante todo el tiempo convenido, Pío IX no estuvo dispuesto a ceder un ápice. "Enemigo del liberalismo"²⁶ no quiso admitir ninguna medida en detrimento del poder a su Iglesia en México. "...penetrado del derecho divino del pontificado sobre el Estado"²⁷, sería el Papa más intransigente con el que nada podría arreglar un Imperio liberal y menos aún por ser éste de estabilidad tan dudosa.

Pío IX, máximo representante de la vuelta al viejo papado, trató de "extirpar todo vestigio de regalismo"²⁸. Su intransigencia a toda tentativa reformista la manifestó oficialmente en su Encíclica del 8 de diciembre de 1864. En ella condenaba la libertad de cultos, el principio de la soberanía del pueblo y la formación de estados laicos constituidos al margen de la autoridad eclesiástica. En suma, no reconocía autoridad mayor que la eclesiástica, que estaba por encima de todo poder civil. Por tanto, era imposible que dos días después, el

T.M.C.

1.5
 T.M.P.
 Durante
 H. de la Torre

10 de diciembre, Monseñor Meglia —enviado papal ante el Imperio mexicano— trajera instrucciones que no fueran las de esta Encíclica.

Por otra parte, la fuerza de Napoleón III era incommensurable en ese momento, y prácticamente tenía en sus manos al Papa, pues sus tropas eran sus protectoras en el conflicto pro unidad de Italia; pero no había afinidad alguna entre los dos mandatarios. Napoleón nunca cedió ante el Pontífice y mantuvo disposiciones legales que eran consideradas por el recalcitrante vicario como anticatólicas. Se opuso a la Encíclica y al Syllabus mencionados de diciembre de 1864, declarándolos "antitéticas a la organización política del Estado", y por tanto prohibió su publicación en Francia y aun su simple lectura en los púlpitos de las iglesias"²⁹, y si Pío IX no podía presionar directamente a Napoleón para que modificara esta política, al Imperio que estaba todavía por formarse en América sí lo presionaría decididamente.

El Papa que establecería la infalibilidad pontificia en julio de 1870, en un mundo que conocía ya la teoría evolucionista, el positivismo y el marxismo³⁰, se encontraba lejos de la época histórica en que vivía, pues su pretensión era dar a la Iglesia la fuerza que había tenido en Europa durante la Edad Media. Si no estaba dispuesto a ceder ante potencias europeas, menos lo haría ante un Imperio tambaleante de América Latina.

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO IV

- 1 Carta de Maximiliano a Napoleón. 9-X-1863. Correspondencia cit., p. 60.
- 2 Memoria sobre la cuestión eclesiástica de Francisco de Paula de Arrangoiz, en Zamacois op. cit., t. 16, p. 779-784. García Gutiérrez Iglesia... p. 25-28 lo toma de Zamacois.
- 3 Arrangoiz, Apuntes..., p. 173. Dice citar palabras textuales de Maximiliano.
- 4 Arrangoiz, op. cit., p. 174 y Zamacois op. cit., t. 17, p. 400. La nota de Zamacois difiere de la de Arrangoiz, ya que éste por falta de conocimientos y por un error interpretativo cree que Maximiliano hace una deferencia a los dos clérigos considerándolos capaces de tranquilizar al país.
- 5 Arrangoiz, Apuntes..., p. 168.
- 6 Carta de Maximiliano a Napoleón. 22-1-62, Correspondencia cit., p. 11.
- 7 Zamacois se contradice, en las páginas 127-128 (t. 17) afirma que se mantenía a Maximiliano alejado de los mexicanos, y en páginas anteriores (t. 17 p. 124) refiere que Arrangoiz permanecía siempre al lado del emperador.
- 8 Quirarte, El problema religioso en México, p. 320.
- 9 Cfr. Arrangoiz, Apuntes... p. 193.
- 10 Idem p. 30.

- 11 José María Gutiérrez de Estrada, México y el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria, Ed. Andrade y Escalante, México 1865. Escrito desde noviembre de 1861.
- 12 Carta de Maximiliano a Napoleón. Miramar, 22-1-1862. Correspondencia cit., p. 12.
- 13 Carta de Napoleón a Maximiliano. París, 30-I-1864. Correspondencia cit., p. 66.
- 14 García Gutiérrez, Iglesia..., p. 8-9.
- 15 Idem
- 16 Cfr. Arrangoiz, Apuntes..., p. 181, Zamacois op. cit., p. 149.
- 17 Quirarte, El problema religioso, p. 326.
- 18 Cleven op. cit., p. 325.
- 19 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 180-185.
- 20 Cleven op. cit., p. 326.
- 21 Zamacois, op. cit., t.17, p. 187-188.
- 22 Correspondencia cit., p. 89.
- 23 Hélène Reinach de Fousse-magne, op. cit., p. 171.
- 24 García Gutiérrez, Iglesia..., p. 31.
- 25 Lorenzo Elizaga, La Corte de Roma y el Emperador Maximiliano, p. 22
- 26 Desternes, op. cit., p. 227.
- 27 Leopoldo Von Ranke, Historia de los Papas Fondo de Cultura Económica, México, 1943. p. 737.
- 28 Quirarte, op. cit., p. 304-306.
- 29 Idem
- 30 Idem

CAPITULO V

POLITICA LIBERAL DE UNIFICACION

MAXIMILIANO EN MEXICO. PRIMEROS ACONTECIMIENTOS.

Tras haber iniciado en Europa una política conciliadora, a su llegada a México, Maximiliano anhelaba la unificación de las distintas facciones. Tarea que no llegó a consumar, pues los clericales fueron marginados por la política liberal del Emperador y los liberales radicales nunca confiaron en el príncipe extranjero manteniendo su fidelidad a Juárez. Sólo algunos liberales moderados que permanecieron en las zonas ocupadas fueron atraídos por el Imperio.

Maximiliano encontró a México en una situación totalmente desfavorable para el establecimiento del nuevo gobierno. La Emperatriz francesa había escrito tiempo atrás a Carlota diciéndole que gobernar a este "país desgraciado" era una obra de verdadera "regeneración" que "podría llamarse santa".¹

El emperador de los franceses, por su parte, había recomendado a Maximiliano que no se fiara de los mexicanos, - trasmitiéndole a su vez el resumen de todos los informes de Bazaine.

Allí en donde nuestros agentes no ejercen una vigilancia activa, tienen lugar dilapidaciones y reina la apatía. De consiguiente, es esencialísimo que Vuestra Majestad no se deje influenciar por los mexicanos, que sin duda tendrán envidia de los extranjeros.²

Los antecedentes eran poco halagüeños, y por lo que a la Iglesia se refiere los ánimos se encontraban muy exaltados después de la política observada por Forey y por Bazaine. Desgraciadamente para Maximiliano, había la creencia de que lo hecho durante la intervención era provisional incluyendo lo relativo a los bienes del clero; creencia que traería muchos problemas al Imperio, ya que se formularían, desde un principio, peticiones al Emperador para que suspendiera las órdenes de los pagarés ³ Desde 1863, los partidarios de la Iglesia habían manifestado la importancia que daban a este asunto. Como se recordará, el mismo arzobispo Labastida, en su protesta ante los regentes y autoridades francesas, había clamado por que no se hiciera nada hasta la llegada de Maximiliano. ⁴

No obstante, la confianza en el Emperador continuaba firme en la mayoría, porque sentían que existía un compromiso tácito para esperar una solución favorable a los problemas de la Iglesia, por haber sido ella junto con los conservadores quienes le habían traído. A reafirmar esta confianza contribuía el hecho de que Maximiliano fuera católico.

La primera actitud del alto clero mexicano frente al Emperador, fue la de manifestarle su más decidido apoyo y comprometerlo con una política clericalista. Lejos de lograr su propósito por medio de estas presiones, Maximiliano tomó

medidas más liberales, con lo cual el clero se rebeló. Olvidó que al caer el Imperio, la Iglesia también perdería el lugar de la religión católica como religión de Estado, si bien la oportunidad de intervenir en los asuntos del Estado ya no la recuperó nunca.

Fue así como el mismo día en que los emperadores entraron a la ciudad de México (12 de junio 1864), el episcopado en pleno (el Arzobispo de México, el de Michoacán, los Obispos de Puebla, Oaxaca, Querétaro, Tulancingo, Chiapas, Veracruz, Zamora y Chilapa) firmó una carta pastoral de apoyo al Emperador. El texto fue redactado por Clemente de Jesús Munguía, Arzobispo de Michoacán. Transcribimos sus párrafos sobresalientes:

"Os dirigimos la palabra para exhortaros con el apóstol San Pablo a no recibir en vano esta gracia de reparación, que acaso podrá ser la última", refiriéndose así al advenimiento del segundo imperio. Curándose en salud aseguran que son "extraños del todo al pensamiento político, y mucho más a la deplorable contienda de los partidos". A continuación dan no sólo su aprobación a la intervención y al imperio, sino que los llaman "medios milagrosos" para restaurar la paz y el orden: "Si la paz comienza a extenderse, si medios que no nos toca a nosotros calificar

—y que en seguida califican— pero extraordinarios y en cierto modo milagrosos, se presentan como agentes de restauración y orden; si las cualidades del príncipe escogido corresponden exactamente a las llagas de esta sociedad... Si sus principios católicos y su piedad pueden tranquilizar la conciencia respecto a la gravísima cuestión eclesiástica; si todo esto y más "es obra no de nosotros, que nada merecemos, sino de esa Providencia Divina... que ha querido favorecernos con una gracia que, bien aprovechada y fielmente correspondida, basta para consolidar en todo ~~sentido~~ nuestra felicidad social.

Refiriéndose después a los mismos clérigos los conmina a dar su apoyo al nuevo gobierno... "Vosotros podéis ejercer un influjo de primer orden y en cierta manera decisivo con vuestro celo. No sois llamados a desarrollar vuestra acción en la escala política, desempeñando empleos del Estado civil, ni jamás, gracias a Dios, el clero mexicano ha tenido pretensiones de ejercer esta clase de influencia"... Y termina reiterando el compromiso que Maximiliano tiene de protegerlos como católico: "Aprovechando las excelentes condiciones de este gran príncipe, su catolicismo nato, su piedad y la protección consiguiente que otorgará con gusto a nuestros ministerios, así como -

las elevadas dotes, esclarecidas prendas, singulares virtudes y tierno amor hacia nosotros de su augusta esposa nuestra emperatriz".⁵

Por su parte, al llegar a Veracruz el emperador de México dio su primera proclama en tono conciliador. Siguió los consejos de su ministro Joaquín Velázquez de León de no / tocar el punto de la cuestión religiosa que podría haber afectado el sentimiento religioso del pueblo.⁶

Lo más sobresaliente de la proclama es su llamado a la unidad para lograr el establecimiento de la paz y del Imperio. Se confiesa convencido de que el "Todopoderoso" le ha encargado la misión de traer la paz, la civilización y el progreso a un pueblo "fatigado de combatir en luchas desastrosas". Asegura que habrá éxito en la empresa:

Anécdotas
 "Si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados Modernos. Los principios de inviolable e inmutable justicia, de igualdad ante la ley, el camino abierto a cada uno para toda carrera y posición social, la completa libertad personal bien comprendida, reasumiendo en ella la protección del individuo y de la propiedad."⁷

Pero si no era oportuno tocar directamente lo relativo a la política eclesiástica de la Intervención, cumpliendo con los artículos secretos de Miramar, encontramos un párrafo intermedio en el que da su aprobación a esta política:

La bandera civilizadora de la Francia, elevada tan alto por su noble emperador, a quien vosotros debéis el renacimiento del orden y la paz, representa los mismos principios. Esto es lo que os decía en el lenguaje sincero y desinteresado, hace pocos meses, el jefe de sus tropas, como nuncio de una nueva era de felicidad. ⁸

Memoria
Fig
525

La alegría manifestada por el pueblo a la llegada - de Maximiliano fue grande, motivada por la Iglesia a través de la celebración de Te Deum en cada poblado por donde pasaba el Emperador. Al júbilo por la llegada de los "salvadores" se unieron activamente las mujeres de la ciudad de México, participando activamente en los preparativos de bienvenida, dando un presente a la Emperatriz: "En las señoras, aquella demostración - fue - más originada por el sentimiento religioso que juzgaban protegido por los augustos cónyuges que iban a ocupar el trono, que por la idea puramente política" ⁹

En la ciudad de México los Emperadores fueron recibidos por el episcopado con un solemne Te Deum en la Villa de Guadalupe, y otro más oficiado por el arzobispo el 12 de junio en la catedral.

Al comunicar sus impresiones sobre México, la Emperatriz Carlota se muestra llena de entusiasmo; a excepción de los caminos todo le parecía bello y algunos lugares le parecían aún más que los de Italia. Los indígenas le causaron tan buena impresión que acabó diciendo que casi todos sabían leer

y escribir. Tal idea más que a una grave ignorancia de la realidad se debió, seguramente, a una exageración premeditada. Respecto a su visita a la Villa de Guadalupe, comentaba que "era como una reparación histórica, aquel homenaje rendido a la protectora de los indios por un descendiente de Carlos V al disponerse a ocupar el trono de Moctezuma" Atacaba únicamente al clero, pero por lo demás, todo eran alabanzas. Elogiaba al sistema de Juárez por ser civilizador con el único defecto de utilizar como conducto a Estados Unidos; ahora se civilizaría a México por conducto de Francia. Respecto a la política del país comentaba: "los mexicanos no saben gobernarse... Todos los partidos están en suspenso, todos esperan su redención, pero no sé si contribuirán, puesto que aquí les gusta mucho que las cosas se hagan por milagros. Así sucedió en ocasión de la independencia: todo el mundo estaba convencido que sería la gallina de los huevos de oro y que no había más que cruzarse de brazos; la historia lo ha desmentido".¹⁰

En efecto, los conservadores se encontraban en ascuas y no tardaron en llamar la atención por actos de omisión o comisión del jefe del Imperio: "Algunas frases del emperador dirigidas en Puebla -'la ciudad clerical por excelencia'- a varios liberales republicanos, respecto de la libertad de cultos y frailes; el no ver la cruz sobre la corona del escudo de armas, el no titularse emperador por la gracia de Dios, y el haber deja-

384
 J. K. P.

do su primer nombre, tan español, infundieron desconfianza - en muchos de los conservadores de más importancia" ¹² ,

Asimismo les llamaba la atención que en los documentos oficiales no apareciera la frase "por la gracia de Dios" ¹³ y aunque existía desconfianza en una minoría clerical desde que el padre Miranda comentó que habían errado en la elección, la reprobación absoluta a Maximiliano se generalizaría en el grupo clerical conforme avanzara en su política liberal.

Una de las primeras medidas conciliadoras de su gobierno fue la amnistía general dada el 6 de julio, en la circular firmada por el subsecretario de Estado y del despacho de gobernación, en la que se ofrecían todo tipo de facilidades a los republicanos que depusieran las armas, sin exigirles más "manifestación que la de vivir quieta y pacíficamente, sin tomarles cuenta de sus opiniones y sentimientos". También ordenó mesura en el lenguaje oficial y vigilancia en las publicaciones de prensa para no herir a tales personas ¹⁴

En su afán de atraerse al partido liberal, con el cual se sentía identificado, el Emperador irá poco a poco desprotegiendo al grupo clerical que sería objeto de innumerables críticas en la prensa, con la anuencia gubernamental, sobre todo cuando se oponían a la política de Maximiliano. En realidad, lo único común entre el emperador y los partidarios de la Iglesia era la religión. Además, el apoyo de éstos ya lo tenía;

necesitaba el de los liberales.

ORGANIZACION GUBERNAMENTAL Desde Europa, Maximiliano había decidido que la Emperatriz ocuparía la Regencia del Imperio a falta suya, y en tanto llegaban a México, Almonte se encargaría del gobierno. Había nombrado además a varios ministros plenipotenciarios: a José Manuel Hidalgo lo comisionó a Francia; a Francisco de Paula de Arrangoiz lo encargó de las legaciones de Inglaterra y Bélgica, y a Tomás Murphy de la de Austria, dejando como representante en Roma a Ignacio Aguilar y Marocho.

También desde Europa Maximiliano contaba con un grupo de confidentes que a la vez eran sus consejeros; con éstos formó su gabinete particular. Como su secretario confidencial comisionó al barón De Pont, diplomático de carrera, quien ocupaba un alto puesto en el Ministerio de Relaciones de Austria cuando fue llamado por el archiduque, al empezar a tratar se lo referente a la corona de México. Otro era Sebastián Scherzenlechner, un húngaro que tenía muchos años de acompañarlo. Y Herzfeld, un capitán de fragata, también protegido del Emperador. Al grupo se unió Félix Eloin, belga, ingeniero de minas, recomendado del rey Leopoldo y que llegó a ejercer tal influencia sobre el Emperador que fue nombrado jefe del gabinete particular. Este gabinete causó gran descontento entre los imperialistas mexicanos, siendo objeto de acres censuras:

gabinete polígloto, especie de torre de Babel, en que había alemanes, belgas, franceses y húngaros, militares y paisanos... la mayoría se compuso de hombres sin antecedentes conocidos, llenos de codicia, sin que nada les ligara con el país; ni tenían afecto a Maximiliano, en quien no veían más que un instrumento ciego de hacer su negocio; y ni sabían el idioma ni conocían las costumbres del país, cuyo porvenir les era completamente indiferente. Se ingerían en todos los negocios: cuando un acuerdo del Emperador con sus ministros no les agradaba, lo variaban y persuadían a Su Majestad a que se hiciera lo que ellos querían. 15

T.M.P. Pero lo que más desagradaba a los conservadores sobre el gabinete particular, no era sólo la incompetencia política de sus miembros debido en buena parte a que eran personas ajenas en todo sentido a México, sino el que fueran además ideológicamente contrarias, ya que el jefe del gabinete era protestante y el resto eran liberales, lo que chocaba con su recalcitrante intolerancia religiosa.

M. J. 12 También formaban parte del grupo que rodeaba al emperador clérigos extranjeros, que tampoco contaban con la simpatía de los conservadores: clérigos extranjeros que en lugar de ir a predicar el Evangelio, a civilizar a los salvajes de las fronteras de Méjico, se dedicaron a la política y se declararon enemigos de los Arzobispos, porque no les habían dado entrada en el clero mejicano ni colocación alguna". 16

T.M.P. Hay, pues, un divorcio entre el clero mexicano inconforme con la política de Maximiliano y el clero extranjero que sí es adicto al Emperador. Y el gabinete particular no sólo fue con

trario a los clericales, sino que entró en pugna con el gabinete ministerial por duplicidad de órdenes y funciones.

La mayor parte de los ministerios que el Emperador nombró a su llegada a México, quedó desde un principio en manos de liberales moderados y antiguos republicanos. En Guerra, Juan de Dios Peza; en Fomento, Luis Robles Pezuela; en Justicia, Pedro Escudero Echánove y en Negocios Extranjeros, José Fernando Ramírez. Joaquín Velázquez de León era el único conservador -habiendo recibido su nombramiento desde Europa-, ya que el también conservador José María González de la Vega fue sustituido en el Ministerio de Gobernación del Interior por el liberal José María Cortés y Esparza.

Los clericales reprobaron dicho ministerio formado por hombres que nunca habían militado en sus filas y que incluso en otra época se habían opuesto al Imperio. Aunque en realidad con sólo servir a éste, se declaraban ya imperialistas.

Hubo sin embargo quienes defendieron esta mezcla de personas de diferentes tendencias políticas dentro del gobierno imperial, afirmando que "... un gobierno no debe apoyarse en un partido determinado, sino en la nación entera". Es el caso del periódico conservador "La Sociedad", que dio su aprobación al ministerio, no obstante no compartir su ideología; como parte del apoyo comprometido que daban a la política imperial:

"Un régimen que sin distinción de opiniones convoca a los hombres de buena voluntad... constituye una prueba práctica de la sinceridad de las promesas del emperador".¹⁷

Aunque estos no fueron los motivos que tuvo Maximiliano para formar así su gabinete, formalmente constituyeron su justificación. No obstante los ataques al ministerio fueron nutridos; Arrangoiz afirma que el ministro de Guerra no tenía capacidad para su cargo, ya que además de haber sido republicano era un simple empleado civil que no tenía idea sobre el ramo que iba a dirigir, y por ser éste un ministerio tan importante en esos momentos no debía estar en manos incompetentes.¹⁸

El nombramiento que más descontento causó fue el de José Fernando Ramírez, quien se había negado a asistir a la Asamblea de Notables y no había adornado su casa el día de la entrada del Emperador, haciendo alarde con esto de su rechazo al Imperio. El mismo Arrangoiz hace una severa crítica del ministro de negocios extranjeros, quien a su juicio carecía de la sensibilidad política necesaria para el cargo:

Además de que las muy conocidas opiniones políticas del señor Ramírez infundían merecida desconfianza al partido conservador, tampoco la tenían en su aptitud para el importantísimo puesto que se le confiaba: abogado, era proverbial su pereza y más conocido por su afición a las antigüedades mejicanas que a los negocios del foro y del Estado. Aunque los jefes franceses daban bastantes motivos, por desgracia, para que se creara gran antipatía hacia ellos en el ánimo del emperador, el señor Ramírez, lejos de haber procurado allanar las dificultades, como lo exigía la política, y más que ésta, la necesidad en aquellos momentos, lo primero que hizo fue fomentarla, ayudado de otro personaje que ha sido bien funesto para el imperio: M. Eloin.¹⁹

IMP
Para nuestro estudio, la figura de José Fernando Ramírez es importante por ser él, junto con el ministro de justicia, Pedro Escudero y Echánové, los brazos ejecutores de la política eclesiástica del Imperio. Ambos ministros se habían destacado por su tendencia liberal. Escudero había sido diputado por el Estado de Yucatán al Congreso Constituyente de 1856-7, y al volverse imperialista llevó consigno a otros liberales. Ramírez, por su parte, había tenido actividades muy diversas: abogado, jurista y político. Como político fue diputado varias veces y ocupó por breves períodos el ministerio de Relaciones Extranjeras con Gómez Farías y con el General Arista.²⁰ También se había dedicado a la investigación histórica y arqueológica, todo lo cual da una idea de su elevada cultura. Después de muchas insistencias aceptó el cargo de Ministro de Relaciones del Imperio, siendo el suyo uno de los primeros nombramientos que hizo el Emperador.²¹

Respecto a las ideas religiosas de José Fernando Ramírez, encontramos algunas reflexiones dispersas en las notas que dejó escritas para hacer una historia del Imperio. La religión ~~—decía—~~ había sido uno de los medios utilizados por la conquista española, "seduciendo a la multitud con el aparato de la pompa religiosa... El culto externo sólo cambió de idolatría" ²².

Sobre la libertad de conciencia, del poder y la riqueza de la Iglesia escribe: "Esta (refiriéndose a la primera) debe protegerse por instituciones libres, aligerando al clero del fondo de sus riquezas: concédasele una generosa subvención y aplíquese el resto al desarrollo de la riqueza nacional".²³

Además del ministerio, el emperador formó un Consejo de Estado, en el que había hombres del partido liberal moderado, del conservador, antiguos juaristas y clérigos. Estaba compuesto por ocho consejeros y ocho auditores, entre los cuales se destacan el presidente del consejo, José María Lacunza, liberal moderado; el general López Uruga, antiguo partidario de Juárez; F. Ramírez, obispo, y el también obispo Agustín Carpena, consejero honorario.

Si en un ministerio de la importancia del de Relaciones se encontraron hombres de la ideología de Ramírez, en puestos menores como prefecturas, Maximiliano tampoco colocó a conservadores sino a liberales²⁴. Además, recomendaba a los prefectos que no se molestase para nada a los antiguos juaristas que vivían en poblaciones controladas por imperialistas, y que incluso fueran removidos de su cargo aquellos conservadores "contra los cuales hubiese mala prevención de parte de los de ideas contrarias", y que se les diera buenos puestos a antiguos republicanos para que sus "correligionarios dejaran toda actitud hostil":

"De manera que el elemento que dominaba en aquellos momentos en el gobierno imperial era el que participaba de las ideas de reforma respecto de los bienes de la Iglesia".²⁵

Parecía que el emperador había coincidido con las sugerencias de Sir Charles Wyke, el cual consideraba que sólo entre los liberales moderados se podrían encontrar los verdaderos soportes del nuevo Imperio²⁶. Tomando en cuenta la difícil situación del Imperio en materia exterior, sin contar con el reconocimiento de Estados Unidos, le era de vital importancia tener el apoyo de potencias europeas como Inglaterra, que sólo apoyaría a un Imperio liberal; que favoreciera la inmigración y el comercio²⁷.

Mientras trataba de atraerse a toda costa a los antiguos jefes republicanos, el emperador desatendió "los clamores de sus adictos",²⁸ alejó del país a importantes conservadores, restando fuerza política al grupo que más apoyo podría haberle brindado. Ya habíamos visto que algunos de ellos se les había nombrado ministros plenipotenciarios en Europa; Miramón fue enviado a Berlín, y Márquez a Tierra Santa. No obstante, los conservadores no podían abandonar a Maximiliano, tenían que sostener al príncipe católico que ellos habían pedido. Pero, acabaron por ejercer tales presiones que obstaculizaron la consolidación del Imperio.

Por otra parte, aun cuando Maximiliano lograba con su política liberal conciliadora "disminuir el número de los que la combatían, no aumentaba el de los adictos que lo sostuvieron". Muchos se unían a su llegada, pero muchos, también, lo hacían temporalmente; mientras se encontraban en una posición favorable hacían una activa guerra al imperio" y cuando estaban en situación crítica pedían un cese de hostilidades que les era concedido y cuya finalidad no era otra que obtener de las "arcas imperiales una cantidad de dinero", volviendo después a combatir al Imperio²⁹.

Por todo lo anterior, historiadores conservadores aseguran que la política liberal del emperador fue una de las causas fundamentales de su caída. Con ello pretenden dar al grupo conservador una fuerza decisiva que ya no tenía en este momento, pues había sido derrotado desde Calpulalpan; y si bien recobró el aliento con el auxilio extranjero, sólo fue utilizado por éste sin darles participación real del poder.

En realidad el Imperio nació muerto y las especulaciones de cómo hubiera subsistido resultan meras conjeturas. Sin embargo, en tal caso, lo decisivo hubiera sido un cambio en la situación mundial y no la simpatía de la Iglesia que en la misma Europa se encontraba en una situación bastante precaria; en esas

condiciones, el grupo clerical no hubiera bastado para sostener a este Imperio. Don José María Iglesias en sus Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa, vio con claridad la imposibilidad del establecimiento del Segundo Imperio Mexicano. Basa su acertado veredicto en el análisis del tratado de Miramar y su conocimiento de la situación política internacional. Así, predijo que Francia no cumpliría con el tratado porque una guerra europea haría necesario el regreso de su ejército, además de que éste de todas formas tendría que ser retirado por no poderlo sostener el tesoro imperial mexicano. Por otra parte, el fin de la guerra de Secesión en Estados Unidos con el triunfo de los confederados, haría posible que esta potencia se ocupara de la cuestión mexicana y en nombre de la doctrina Monroe se opusiera al establecimiento de un Imperio con el apoyo europeo en México. Por último, la resistencia republicana y los conflictos internos del propio Imperio harían imposible su triunfo.³⁰

Así como la política liberal del emperador despertaba la indignación de los conservadores, el mando bicéfalo del ejército mantenía un descontento general que Iglesias también había previsto. Bazaine sentía y hacía sentir una gran desconfianza a los imperialistas, no permitiendo la formación de un ejército mexicano con el supuesto objeto de que no ofrecieran resistencia

el nuevo Jaiá

*agere
descontento*

a lo acordado en los artículos secretos de Miramar respecto a la política eclesiástica. Sin ejército propio el Imperio se seguiría encontrando siempre a expensas de sus patrocinadores, ya que Bazaine además de ser general en jefe de las fuerzas francesas en México, era el presidente y comandante en jefe de la Comisión de Guerra.³¹

El periódico francés que se publicaba en México, L'Estafette, sin ser oficial no hacía otra cosa que apoyar la política intervencionista aplaudiendo los actos del general francés. Atacaba constantemente a los hombres de ideas clericales, aplicándoles el epíteto de sacristanes y denunciándolos como rebeldes a las leyes. Uno de los temas más usados para tal objeto era el de la defensa de las adjudicaciones, llegando incluso a desvirtuar la verdad con grandes exageraciones para conseguir el desprestigio del grupo.³²

El hecho de que Maximiliano no formara un ejército nacional ha sido mal interpretado por los conservadores, atribuyéndolo a un supuesto temor de ser derrocado por los mismos que le habían llevado al trono³³. Sin embargo, en sus cartas a Napoleón, Maximiliano menciona repetidas veces su deseo de formar tal ejército, no pudiéndolo hacer por estar a expensas del general francés, además de que siempre abrigó la firme convicción de que atraería a su lado a todo el partido liberal, que or-

ganizaría un gobierno ideal que satisfaría a todo el país; y como los pueblos ante todo desean la paz, los hombres de ideas clericales se "resignarían a aceptar lo que hiciera respecto de los asuntos relativos a la Iglesia"³⁴, consolidándose así su Imperio.

VIAJE AL INTERIOR. La convicción de que podría atraerse al pueblo y establecer su gobierno la reafirmaría Maximiliano en su primer viaje al interior, con el buen recibimiento que le tributaron. Recibió muchas pruebas de adhesión, el prefecto político de Morelia —por ejemplo— le aseguró que "antes de dos meses todos los mexicanos, sin distinción de opiniones, rodearían el trono y serían su mejor y único apoyo". Trató con gran deferencia a todos los antiguos republicanos que se le acercaron en los diferentes lugares por donde pasó, con la consiguiente alarma de periódicos conservadores como La Sociedad³⁵. Y no se alarmaban sin razón. En el principio de su viaje (de agosto a octubre de 1864) estando en León levantó la prohibición que existía para una canción titulada "Los Cangrejos", que injuriaba a los conservadores, ordenando además que se la tocaran mientras almorzaba. Era seguramente ingeniosa, pero el hecho fue considerado como "un insulto manifiesto al partido que lo había llevado al poder"³⁶

En la noche del 15 de septiembre Maximiliano conmemoró el inicio de la Independencia con un discurso en Dolores,

que también causó gran descontento en el sector conservador por múltiples razones: se expresaba desfavorablemente de la Colonia en frases como "la esclavitud y el despotismo de muchos siglos", lastimando con ello la veneración de los conservadores por la "madre patria"; elogiaba al movimiento de Hidalgo, considerado por ellos un "hecho funesto para México", y reprobaba el movimiento de Iturbide diciendo que tuvo por causa verdadera, no el amor a la libertad, sino el odio a los decretos de Cádiz contra los jesuitas, los frailes y sus propiedades"³⁷. El análisis de Maximiliano era exacto y ponía de manifiesto su liberalismo; pero los conservadores proclamaban en cambio que sólo dos veces había actuado el pueblo en México: para apoyar a Iturbide y para hacer lo mismo con Maximiliano, movidos por una sola razón: la defensa de su religión.

En Querétaro hubo problemas directos con el clero. Entró en discusión epistolar con el obispo del lugar que se encontraba en la ciudad de México. Maximiliano le exigió que se presentara en su diócesis que se encontraba abandonada y el obispo le respondió que estaba en México "por encargo del señor Munguía, delegado apostólico para la erección del obispado"; añadía una serie de razones de orden personal, como el que la casa que se le había asignado en Querétaro "estaba inhabitable" y no le parecía decoroso ir como huésped a otra casa, y por la necesidad de trasladar sus libros, muebles y familia y no ser

IMP

el tiempo a propósito, por las lluvias torrenciales. Encolerizado por semejante respuesta, Maximiliano le dice que va a escribir a Roma y que por lo pronto él personalmente irá a "hacer bautizar y a hacer administrar todos aquellos sacramentos que no se les había dado a aquellas gentes abandonadas hace tiempo".³⁸

El deseo de Maximiliano era subordinar la Iglesia al poder civil; "quería un concordato con Roma... para robustecer la fuerza de su autoridad política".³⁹

Mientras tanto, se siguieron alentando los ataques a los miembros de la Iglesia en la prensa liberal. El obispo Barrajas de San Luis Potosí en una carta pastoral pedía al clero que no se ocupara de ningún tipo de negociaciones comerciales. En respuesta a lo anterior el periódico liberal El Progresista comentaba que como los clérigos no podían tener oficio alguno, eran unos verdaderos parásitos de la sociedad⁴⁰. Estos y otros ataques del mismo jaez pretendían exhibir a la Iglesia para debilitarla y formar una corriente de opinión contraria a ella facilitando así su sometimiento.

L'Estafette llegó incluso a atacar al único conservador del gabinete, Joaquín Velázquez de León, diciendo "que tenía una gran popularidad en las sacristías, pero que era un financiero mediano" y un "clerical declarado"; el artículo fue reproducido en Francia⁴¹ Este ataque a un conservador que estaba dentro

del propio Ministerio, levantó una gran indignación. Periódicos conservadores como La Sociedad y La Monarquía protestaron; en acalorado artículo, El Cronista de México defendía al partido conservador tomando a mucha honra el epíteto de "sacristán" y el de "clerical", recordando que ellos habían recibido a los franceses con flores y que eran el partido de "la patria" y del "imperio". La denominación de "sacristanes" o "clericales" que se les daba por girar en torno de la Iglesia les parecía honrosa por considerarse los defensores de la religión. ⁴²

Mientras los periódicos liberales no recibían amonestación alguna por todos estos ataques, bastando sólo dos advertencias para suspender la publicación de un periódico por espacio de un mes; el periódico conservador La Sociedad fue amonestado al hacer alusión al hecho de que los "amigos de la llamada Reforma" trataban de influir en Maximiliano. También recibió una amonestación La Cucaracha, periódico satírico, por atacar al ejército francés. ⁴³

1/2 | La prensa liberal hacía ver al clero como único obstáculo para la conciliación de partidos. Según Niceto de Zamacois era todo un plan macabro y perfectamente concebido por los republicanos para hacer que Maximiliano diera leyes semejantes a los juaristas respecto de la Iglesia, y perdiera el apoyo de quienes le habían ofrecido el trono, debilitándose así el Imperio. Pero lo cierto es que el gobierno imperial permitía estos ataques como parte de su política liberal.

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO V

- 1 Carta de Eugenia a Carlota. 22,I,1862. Correspondencia cit., p. 13.
- 2 Carta de Napoleón a Maximiliano. 29,IV,1864. Correspondencia cit., p. 92.
- 3 Ramírez, op. cit., t. 2, p. 402.
- 4 Vid supra, cap. III p. 86-87.
- 5 García Gutiérrez, La Iglesia..., p. 43-47. (El subrayado es mío).
- 6 Zamacois op. cit., t. 17, p. 273.
- 7 Arrangoiz, Apuntes..., p. 186-187. (El subrayado es mío).
- 8 Idem.
- 9 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 208 y 254.
- 10 Carta de Carlota a Eugenia, 18,VI,64. Correspondencia cit., p. 98-196.
- 11 Idem p. 107.
- 12 Arrangoiz, op. cit., p. 193.
- 13 Cleven, op. cit., p. 326.
- 14 Arrangoiz, op. cit., p. 199.
- 15 Arrangoiz, op. cit., p. 195. (El subrayado es mío)
- 16 Idem
- 17 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 431-432 y 434.
- 18 Arrangoiz, op. cit., p. 194.
- 19 Idem

- 20 Como político, José Fernando Ramírez fue diputado varias veces, correspondiéndole redactar el proyecto de Constitución Federal de 1842 (que no se llegó a discutir). Formuló, como miembro de la Junta de Notables, las Bases Orgánicas de 1843. Fue senador en 1846 y por un mes ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Gómez Farfás (24 diciembre 1846-27 enero 47), volviendo a ocupar el mismo ministerio unos seis meses bajo el gobierno del general Arista (11 septiembre 1851 - 3 marzo 1852). Posteriormente, se adhirió al Plan de Ayutla. Jesús González Obregón "D. José Fernando Ramírez (Datos Bio-Bibliográficos en Adiciones y Correcciones de José Fernando Ramírez a la Biblioteca Hispano-Americana del Dr. D. J. Mariano de Beristain y Souza. Imprenta de V. Agüeros, México, 1898. (Biblioteca Hispano-Americana Septentrional) p. 24-25.
- 21 Ocupó el ministerio de julio de 64 a octubre de 65, siendo Presidente del Consejo hasta marzo del 66; comprendiendo que retiradas las fuerzas francesas poco duraría el Imperio, emigró a Europa, muriendo en Bonn, 1871.
- 22 José Fernando Ramírez, Memorias ..., t. 1, p. 9 y p. 11.
- 23 Idem, p. 71.
- 24 Idem, p. 317.

- 25 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 727 y p. 680.
- 26 Cleven, op. cit., p. 325-326.
- 27 Cfr. Arrangoiz, op. cit., p. 146-147.
- 28 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 663-664, 730 y s.s.
- 29 Idem, p. 936 y 728.
- 30 José María Iglesias. Revistas Históricas sobre la Intervención francesa en México Ed. Porrúa, México 1968 p. 423 y s.s.
- 31 Cfr. Zamacois, op. cit., t. 17, p. 436.
- 32 Idem, p. 497-502.
- 33 Idem, p. 726.
- 34 Idem, p. 727.
- 35 Idem, p. 614-616.
- 36 Arrangoiz, op. cit., p. 200
- 37 Idem, p. 201.
- 38 García Gutiérrez, La Iglesia..., p. 77.
- 39 Quirarte, El Problema..., p. 332.
- 40 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 637-639. Vid El Progresista noviembre, 1864.
- 41 L'Estafette, diciembre 1864 (1a. sem) Idem, p. 675.
- 42 El Cronista de México, 2 de diciembre, 1864. Idem, p. 677.
- 43 La Cucaracha, 24 de noviembre, 1864. Idem, p. 640-41.

CAPITULO VI

EL ENFRENTAMIENTO DEL PODER IMPERIAL Y
DEL PODER ECLESIASTICO

Como hasta aquí hemos visto, las relaciones entre Maximiliano y la Iglesia no fueron todo lo favorables que ambas partes hubieran esperado. Napoleón había prevenido a Maximiliano sobre los defectos de los miembros de esta institución: "El clero en México me parece estar animado aún de ideas absolutas y poco conciliadoras. Causará muchas dificultades a Vuestra Majestad"¹, lo que Maximiliano pudo comprobar tan sólo un mes después de su llegada². Por su parte, también Eugenia y Carlota intercambiaban abundante correspondencia en la que aludían constantemente a las autoridades eclesiásticas. Ya desde la Regencia la Emperatriz francesa había manifestado su gran desconfianza al alto clero³. La primera impresión que recibió Carlota de los dirigentes de la Iglesia mexicana fue totalmente negativa; aunque reconocía que en el bajo clero había elementos valiosos, decía que "los sacerdotes no enseñaban ni el catecismo en las escuelas".⁴

Todo lo anterior llevó a los emperadores mexicanos a concebir desde el primer momento de su gobierno la necesidad de reformular al clero, encaminando su política eclesiástica hacia ese objetivo. Consideraban que el clero se encontraba inmiscuido en cues

ojo
IUP

tiones ajenas a su ministerio, y se encargaban de volverlo al lugar que le correspondía. Así, Carlota comenta que cuando "se le haya hecho volver a su esfera y que comience a ocuparse de su ministerio, podría quizá con el tiempo llegar a ser bastante bueno".⁵

Para establecer su Imperio, Maximiliano esperaba conquistar a los liberales, ya que desconfiaba de la buena fe y sinceridad de los de ideas clericales:

"... en cuanto a la actitud del clero y de sus partidarios, a la vez que protesta calurosamente una lealtad sin límites, este partido influyente prepara en la sombra las armas para tratar de combatir o entorpecer mis ideas de progreso. Como el Nuncio no llega, me veré pronto en la necesidad de entablar el examen de las cuestiones tan graves relacionadas con los bienes del clero, sin la cooperación de la corte de Roma".⁶

El Emperador estaba consciente de la importancia del asunto de los bienes del clero. El tratamiento que se diera a éste sería de suma importancia para el nuevo gobierno, ya que había que sentar un precedente de legalidad y liberalidad, sometiendo a la Iglesia a la autoridad civil, pero sin dejar de mantener buenas relaciones con el Vaticano.

Como vimos en el capítulo anterior, el grupo clerical se encontraba preocupado. El no aparecer la cruz sobre la corona del escudo de armas; el no titularse Emperador por gracia de Dios; el no usar su primer nombre español le hacían temer que el Padre

Miranda había estado en lo justo al pensar que la elección de Maximiliano había sido un error. El hecho de enviar un ministro plenipotenciario a Víctor Manuel "que estaba en abierta disidencia con el Santo Padre"⁷, alarmó más a los componentes de este sector. Además, el emperador creó la nueva Orden del Águila, superior a la Orden de Guadalupe, para hombres y la de San Carlos para mujeres sin dar la del Águila al arzobispo de México, y ya desde los primeros días de su llegada lo había despojado del cargo de canciller de la Orden de Guadalupe, dándosela al general Almonte. Por último envió los collares de la Orden del Águila a varios soberanos, siendo uno de los primeros agraciados Víctor Manuel",⁸ con lo cual acabó con las expectativas de los conservadores defensores de la Iglesia.

Mientras, la prensa liberal continuaba atacando a los conservadores con la venia imperial. Estos depositaban sus esperanzas, ya varias veces frustradas, en la presencia del Nuncio. Maximiliano, esperando también que esto resolviera la situación, lo pidió nuevamente a Roma. Desde septiembre de 1863, cuando el Imperio era apenas un proyecto, Maximiliano comunicó a Napoleón, así como al Vaticano, su preocupación a este respecto:

La elección del Nuncio apostólico me parece a mí, como al general Almonte, un asunto de gran importancia, y voy a dirigirme al Santo Padre con el fin de obtener, en caso dado, el nombramiento a ese puesto de algún personaje que reúna las cualidades necesarias para poder esperar una solución favorable de las cuestiones delicadas que aún hay que resolver entre el Estado y la Iglesia en México. ⁹

El 22 de julio de 1864, el ministro de Relaciones José Fernando Ramírez envió al Ministro Plenipotenciario en Roma, Ignacio Aguilar y Marocho, un despacho para apremiar la venida del Nuncio, recomendándole que:

... usando de toda la prudencia, toda la moderación y toda la cortesía que le caracterizan, informe al Cardenal Secretario de Estado, que si el Nuncio de su Santidad no llega a Méjico en tiempo oportuno, el Emperador, a pesar suyo, se vería forzado a tomar la iniciativa y a adoptar las medidas que reclamaban la paz y la tranquilidad del Imperio, de acuerdo con las que pudieran reclamar los intereses de la religión y de la Iglesia, que le eran igualmente caros. 10

Por conducto de Aguilar y Marocho se pidió igualmente al Vaticano que el Nuncio tuviera "facultades suficientes para cortar las dificultades que encontrara..., para tranquilizar los ánimos conmovidos por el grave problema de los bienes del clero, negocio importantísimo por los intereses que había creado y que no podía dejarse sin solución por los graves daños que acarrearía al Estado y a la Iglesia". Además, el ministro de negocios extranjeros urgía a Roma porque al encontrarse involucrados extranjeros en el asunto de los bienes eclesiásticos se podía ocasionar —según él— hasta un conflicto internacional. 11

La primera noticia sobre la designación del Nuncio la encontramos en una carta de la Emperatriz Eugenia a Carlota del 30 de junio de 1864. En ella la emperatriz francesa manifestó sus temores por la nefasta influencia que el clero mexicano podía ejercer en el representante pontificio predisponiéndolo para las negociaciones. 12

Posteriormente en carta de septiembre de 1864, Eugenia confirmó la noticia del nombramiento de Pedro Francisco Meglia, dando referencias poco alentadoras por la experiencia que Francia había tenido con él:

Monseñor Meglia ha sido nombrado como Nuncio en México por el Santo Padre. Desgraciadamente su carácter poco conciliador no le ha atraído muchos amigos entre el clero francés, y creo que su larga estancia en París no ha modificado tampoco sus ideas en un sentido más liberal, pero quizá se modificará todo esto una vez allá, y no causará disgustos a vuestras majestades en una cuestión ya tan complicada. ¹³

En efecto, siendo Meglia un clérigo conservador de por sí, sirviendo a uno de los Papas más recalcitrantes de Roma y encontrándose a un clero como el mexicano tan ultramontano, no sería de ninguna manera el hombre idóneo para entenderse con Maximiliano. En carta de 24 de noviembre de 1864, la Emperatriz francesa confirmó que había tormenta: "Temo siempre que Monseñor Meglia cause disgustos a Vuestra Majestad; sin embargo, nos han prometido que le van a dar instrucciones conciliadoras". ¹⁴

La situación que existía entre Francia y el Vaticano era muy peculiar. Por una parte, convenía políticamente a Napoleón ofrecer su apoyo, incluso militar, a los Estados Pontificios, tanto por agradar a los franceses católicos, como por conservar su posición de árbitro de la política europea. Por otra parte, la política liberal napoleónica era incompatible con Pío IX, defensor de la suprema autoridad eclesiástica, futuro creador de la "infalibilidad pontificia".

Así pues, el intransigente jerarca llevó la política del Vaticano por el camino de las dilaciones respecto del conflicto en México, sin llegar a una ruptura definitiva por los compromisos existentes con Francia y por tratarse de un gobierno católico; pero sin estar dispuesto a dar concesiones a un país latinoamericano que tenía además un gobierno todavía endeble y que hubiera constituido un funes to precedente para el poder eclesiástico en la América hispana.

El secretario de Estado del Vaticano dio a conocer el nombramiento de Monseñor Meglia el 6 de septiembre de 1864. En el breve comunicado se indicaban también las bases de la misión del representante del Estado Pontificio, totalmente distintas a las que hubiera deseado el Emperador¹⁵. Este, alarmado lo comenta a Napoleón III decidido a no ceder frente a las pretensiones romanas:

Como consecuencia de la política tan notable adoptada por vuestra majestad, para terminar la cuestión italiana, con ta ba yo con que la Corte de Roma entraría, con respec to a México, en un camino razonable y conciliador, pero si se puede creer el telegrama, del que envío una copia a vuestra majestad, las pretensiones del clero mexicano - son aún menores que las exigencias del gobierno pontifi cal.

De consiguiente, me veré obligado a mostrar, en la solu ción de esa importante cuestión, una firmeza inquebranta ble, que además exigen mis deberes contraídos con el pue blo que me ha elegido y con el porvenir de México.¹⁶

Monseñor Antonelli, director y ejecutor de la política de la curia romana, era mucho más diplomático que su Pontífice,

pero no por ello menos inflexible en la cuestión mexicana. Si la intransigencia de Pfo IX fue inveterada, también la posición de Maximiliano frente a la Iglesia lo sería, por lo menos, hasta el momento en que se inició el hundimiento de su imperio.

El emperador había escrito una carta a Gutiérrez de Estrada el 30 de octubre, diciéndole que lo peor que había encontrado en México, hasta ese momento eran los funcionarios judiciales, los oficiales del ejército y la mayor parte del clero. Aseguraba que ninguno de ellos sabía sus deberes y que vivían sólo para el dinero. Los jueces eran corruptos, los oficiales del ejército no tenían sentido del honor, y el clero carecía de carácter cristiano, caridad y moral. La solución a tan deplorable situación la daba Maximiliano en la misma carta: "...Se necesita un buen concordato y para ello se necesita que venga un nuncio de buena fe, cristiano y con voluntad férrea. Sólo así se podría reorganizar y catolizar al clero que pierde su tiempo, energía y capital nacional jugando a la política y descuidando sus deberes pastorales".¹⁷

Mientras llegaba el nuncio la prensa liberal prosiguió sus acostumbrados ataques al grupo clerical. Zamacois, que transcribe todos estos artículos, explica la tolerancia del Emperador en este sentido como parte de una táctica premeditada para desprestigiar a la Iglesia y a su grupo; así, en caso de no arreglarse las cosas con el Nuncio, no sería por falta de catolicismo de Maximiliano, sino que se culparía a la intransigencia de la Santa Sede.¹⁸

Por el otro lado la prensa conservadora exaltaba la importancia trascendental de la venida del representante de Su Santidad. En La Monarquía se declara que del éxito de estas negociaciones depende en gran parte "la consolidación del Imperio"; habla además de la fuerza del Vaticano, asegurando que el "pontificado en su aparente debilidad (refiriéndose a los conflictos con la Unidad Italiana), tiene una fuerza que jamás pudo ni puede quebrantar la Europa". Continúa ensalzando a la Iglesia y al nuncio que no comercian, sino que defienden "sus rentas como medio de apostolar..." haciendo hincapié en que sólo los "malos reformadores se alejan de cuanto atañe a la Iglesia y al Papa"¹⁹. "El Cronista de México" y en general todos los periódicos de tendencia conservadora, esperan la solución del conflicto en forma favorable gracias a la venida del nuncio.

En carta a su abuela del 10 de agosto de 1864 la emperatriz Carlota comentó la llegada del representante pontificio:

"La llegada del Nuncio es un hecho importante para el arreglo de las cuestiones eclesiásticas. Yo espero que, gracias a nosotros, este país llegue a ser sanamente católico y al mismo tiempo liberal, porque hoy no es ni lo uno, ni lo otro. Los escándalos del clero han sido tan grandes que, gracias a que nuestra santa religión es divina, no ha sucumbido, aunque no tardará en desaparecer sin las reformas que traemos entre manos".²⁰

Al tenerse noticia de que el Nuncio está por llegar a Veracruz, Maximiliano envía a su consejero Her Schertzelechner y al Conde de Bombelles al puerto a darle la bienvenida y escoltarlo a México. Arrangoiz reprueba que no se enviara a ningún mexicano dando a este hecho una gran significación. Asegura que si se envió una comitiva de recepción no fue tanto por atención, "cuanto por aislar al Nuncio e impedir que tuviera comunicación con las gentes del país". Pero si bien pudo ser esta la causa, no lograría su objetivo ya que el clero mexicano mantenía siempre constante comunicación con el Vaticano. Por ello resultaba irrelevante aislarlo, ya que de todas formas estaba al corriente de la situación y tal aislamiento sólo sería factible durante el viaje. También censura Arrangoiz que el Emperador hubiera ordenado "que en ninguna parte de su tránsito hasta la Capital se hicieran demostraciones oficiales"²¹ Lo que se hizo seguramente con el afán de restarle fuerza e importancia a la representación pontificia.

Habiendo llegado a Veracruz el 29 de noviembre de 1864, Monseñor Pedro Francisco Meglia, Arzobispo de Damasco y Nuncio Apostólico ante el Segundo Imperio Mexicano, entró en la Ciudad de México el 7 de diciembre en carroza descubierta. Carlota comenta a Eugenia: "Anoche llegó a México el Nuncio, sin

manifestaciones de ninguna clase; ya se habfan dado órdenes para prevenirlas en caso de haberse efectuado. Por lo visto es un co_mienzo satisfactorio. El sá_bado será recibido por el Emperador".²²

De acuerdo con la línea establecida desde un principio de marchar de acuerdo con los patrocinadores del Imperio²³, Car_lota envió a los emperadores franceses el proyecto de Concordato de Maximiliano, pieza angular de la política eclesiástica del Segun_do Imperio, opinando con gran ingenuidad: "A mí me parece estar perfectamente redactado, pues a primera vista parece inofensivo y sin embargo es muy liberal".²⁴ Veremos posteriormente que el Concordato no podía, ni a primera vista, parecer inofensivo. El Nuncio encontró a un Emperador decidido a actuar con firmeza, con un gabinete que participaba de las ideas de la reforma respecto a los bienes de la Iglesia y con un proyecto de Concordato fiel a estos principios anticlericales.

El día 10 de diciembre tuvo lugar la recepción oficial al representante papal, rindiéndosele todos los honores correspondientes a su jerarquía.²⁵

A continuación transcribimos la parte medular del discurso que pronunció el Nuncio en la presentación de sus credenciales.

El soberano Pontífice que conoce ya vuestra adhesión a la Iglesia y vuestras benévolas intenciones, tiene demasiada confianza en vos para dudar que nuestra santa religión que es la fuente más fecunda de la prosperidad de las naciones, y el más sólido apoyo de los gobiernos y de los tronos, será el objeto constante de la protección de Vuestra Majestad Imperial.²⁶

Desde el primer encuentro fue evidente la posición intransigente que mantenía el representante pontificio. Por su parte el discurso que había preparado el emperador para la recepción del Nuncio no era precisamente conciliador. Y aunque refiere Ramírez que fue enmendado,²⁷ no dejó de ser un discurso severo en el que se empieza por comentar con dureza la tardanza del Vaticano para enviar a su representante:

Monseñor: es para nosotros un verdadero consuelo ver finalmente realizada la promesa que se nos hizo en Roma, prueba de que la Santa Iglesia quiere el arreglo definitivo y tan necesario de los difíciles asuntos pendientes entre nuestro gobierno y la Santa Sede Apostólica.

A continuación fija las bases para las negociaciones - puntualizando: que "el gobierno mexicano, católico, leal, y basado sobre la verdadera libertad, no faltará a sus deberes". Termina el emperador manifestando su deseo de que la venida del Nuncio fuera "el primer paso para un mutuo y duradero arreglo".²⁸

Concluida la ceremonia Meglia entregó al Emperador una carta del Papa. El documento,²⁹ fechado el 18 de octubre, contiene las ideas esenciales de la política de Pío IX sobre la defensa de la Iglesia, su supremacía sagrada e inviolable, y la condenación furibunda de las leyes de Reforma y de todo lo que pueda limitar en lo más mínimo al poder eclesiástico.

IMP

En la carta, Pfo IX empieza por recordar a Maximiliano que en abril, cuando "él mismo había querido ir a Roma, para venerar la tumba de los santos apóstoles y recibir la bendición apostólica", le hizo presente "el dolor profundo que sentía en vista del lamentable estado a que las revueltas habían reducido todo lo concerniente a la religión en la nación mexicana". Aclaraba el Pontífice que ya había protestado "más de una vez... contra la inicua ley llamada de Reforma que destruía los derechos más inviolables de la Iglesia" y que "ultrajaba la autoridad de sus pastores"; "usurpaba sus bienes dilapidando el patrimonio sagrado"; "suprimía injustamente las órdenes religiosas" y "divulgaba máximas falsas contrarias a la santidad de la religión católica"; además de haber cometido muchos otros atentados "no solamente en perjuicio de personas sagradas, sino también del ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia".

A continuación el Pontífice manifiesta que su alegría fue inmensa al ver que se establecería un Imperio con un príncipe católico "que había dado tantas pruebas de piedad religiosa", pues vendrían "días pacíficos y afortunados para la Iglesia de México". Reitera que la alegría de los obispos mexicanos fue también grande. Siendo estos ejemplares en "su abnegación y filial afecto" al Pontífice, fueron "los primeros en ofrecer su sincero homenaje al soberano... y de oír de sus labios las más lisonjeras seguridades

de la enérgica resolución que tenía, de reparar los daños hechos a la Iglesia y de reorganizar los elementos desorganizados de la administración civil y religiosa".

El Pontífice le recuerda a Maximiliano que el pueblo de México lo llamó únicamente para remediar los "desastres de la religión católica, que fue siempre su primera gloria y la base de su prosperidad". Y prosigue:

T.M. 10

Bajo estos felices auspicios, esperábamos de día en día los primeros actos del nuevo imperio, persuadidos de que se haría una reparación pronta y justa a la Iglesia, ultrajada con tanta impiedad por la revolución, bien fuera revocando las leyes que la habían reducido a la opresión y a la esclavitud, o promulgando otras, propias para suspender los desastrosos efectos de una administración impía. Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cual sea tal vez debido a las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos a V.M. y apelar a la rectitud de sus intenciones; al espíritu católico de que V.M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; a las promesas que nos ha hecho de proteger a la Iglesia; y confiamos en que este llamamiento, penetrando el noble corazón de V.M., producirá el fruto que esperamos de V.M., que verá que poniendo siempre trabas a la Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos, no revocando las leyes que la prohíben adquirir y poseer, continuando en destruir las iglesias y los conventos; si se acepta el precio de los bienes de la Iglesia de manos de los que los han adquirido; si se da otro destino a los edificios sagrados; si no se les permite a los religiosos que vuelvan a tomar sus hábitos y vivir en comunidad; si las religiosas se ven obligadas a mendigar sus alimentos y a vivir en locales pobres y malsanos, y si se permite que los periódicos insulten impunemente a los pastores y ataquen la doctrina de la Iglesia católica, quedarán subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la Religión, y tal vez se harán todavía mayores.

Termina conminándolo en nombre de su fe, de la piedad característica en su familia, de la Iglesia, en nombre suyo y de Dios —que lo había hecho Emperador— con el "único objeto de cicatrizar las llagas y de volver a honrar a su religión Santísima", a que ponga manos a la obra y que haciendo a un lado "toda consideración humana", y guiado "por la prudencia y el sentimiento cristiano", enjugue las "lágrimas de una parte tan interesante de la familia católica". Para secundar mejor sus propios deseos envía a Meglia, quien confirmará "de viva voz el sentimiento que le han causado las tristes noticias" que hasta ese día ha recibido, y le hará conocer todavía mejor sus intenciones y objetivos.

Por último enumera sus peticiones concretas:

- 1.- la revocación de las funestas leyes de Reforma";
- 2.- la reorganización completa y deseada de los negocios eclesiásticos" con la cooperación de los obispos y del mismo Papa";
- 3.- "... que la Religión Católica, con exclusión de otro culto disidente, continúa siendo la gloria y el apoyo de la nación mexicana";
- 4.- "... que los obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral";
- 5.- que se restablezcan y organicen las órdenes religiosas con arreglo a las instrucciones y poderes que hemos dado";
- 6.- que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son anexos estén defendidos y protegidos";
- 7.- "... que nadie obtenga autorización para enseñar ni publicar máximas falsas y subversivas";

Imp

8. - que la enseñanza tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica";

9. - y que en fin se rompan todas las cadenas que han tenido hasta ahora a la Iglesia bajo la dependencia y el despotismo del gobierno civil".

Sólo así quedarían satisfechas las aspiraciones del pueblo de México -"tan religioso"-, el Vaticano y el clero mexicano con su "ilustre episcopado", dando "además un ejemplo brillante a los otros gobiernos de las repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer a la Iglesia". Y lo más importante: si se cumplen todas estas condiciones, la Iglesia en México "trabajará eficazmente sin duda alguna, para la consolidación de su trono..."

Como hemos visto Maximiliano y el Papa no establecieron ningún acuerdo concreto durante su entrevista en Roma; pero resulta aceptable que Pío IX hubiera manifestado su pena por lo ocurrido en México y que Maximiliano haya declarado estar dispuesto a aliviar la situación y proteger a la Iglesia, como en efecto lo hizo, declarándola religión oficial. No podía prometer que su política sería contraria a la que se había llevado durante la intervención. Y si el Vaticano lo esperaba era con base en la idea que tenían de que el Imperio se debía en buena parte a los clérigos y es

*Quitar la
LUP*

perabán ser recompensados. Según palabras textuales de José Fernando Ramírez, la Iglesia: ³⁰ pretendía en suma una contrarrevolución".

El clérigo García Gutiérrez en su serie de charlas sobre nuestro tema, publicado bajo el nombre de la Iglesia Mexicana durante el Segundo Imperio ³¹ asegura que esta carta es la mejor defensa que se puede hacer del Papa, pero a nosotros nos parece, por el contrario, que es uno de los documentos en que con mayor claridad se puede apreciar su concepción del problema y el uso que el Pontífice hizo de su poder espiritual para obtener prebendas políticas.

LA REFORMA CATOLICA. Maximiliano tenía preparado un proyecto de concordato cuya copia, como quedó referido en páginas anteriores, se había enviado a los emperadores franceses para que lo conocieran anticipadamente. Acompañado al concordato, Carlota había enviado un ejemplar de La Orquesta, periódico satírico liberal, con el fin de que Napoleón comprobara que el concordato llenaba y aún sobrepasaba el programa del partido liberal:

"El dibujo es característico, los liberales en forma de abejas entran en la colmena del emperador, porque en ella encuentran más miel que en las flores silvestres de Juárez, el que en vano se esfuerza por agarrarlos en su red". ³²

En el proyecto de concordato había solamente un punto que no era muy del agrado de la emperatriz Carlota: "el reconocimiento de una religión del Estado", causa de tantas controversias desde cincuenta años atrás. Pero a continuación daba las razones por las cuales tal medida se justificaba en un país como México "mediocrementemente católico", tan diferente a Francia, cuyo catolicismo, "tanto en esencia como por sus tradiciones", era capaz de prescindir de una religión de Estado; "cuestión de forma más bien que de fondo". La emperatriz encontraba la catolicidad del pueblo mexicano totalmente distinta a la que pintó Gutiérrez de Estrada.

La conquista había formado un pseudocatolicismo mezclado con la religión india, que según Carlota había "muerto junto con los bienes del clero que eran su base principal". Posteriormente se había pensado en el protestantismo por ser menos costoso, pues "los sacramentos católicos costaban una enormidad" y con miras a la unión con Estados Unidos. Por ello "el reconocimiento de la religión católica como religión de Estado, sería de hecho hacer suceder al catolicismo del siglo diecinueve, con sus luces, su caridad y sus lealtades, a los restos descompuestos del catolicismo del siglo dieciséis, e introducir un nuevo culto depurado, y desde el punto de vista político indispensable

para la conservación de la raza española en América, como único capaz de detener la invasión de las sectas norteamericanas".

Confiesa que estos pensamientos la "han reconciliado con la palabra 'religión de Estado', al cual da su verdadero sentido la tolerancia de cultos puesta en primer lugar, asegurando la libertad de conciencia tal como existe en Francia".

El otro punto del Proyecto que destacó Carlota en su carta con gran optimismo, un tanto fuera de la realidad, era la nacionalización de los bienes del clero, que según ella causarfa "un inmenso entusiasmo" y llenarfa "hasta más no poder" las arcas del Estado; "pues obteniendo de balde los bienes que no han sido vendidos que tienen un precio muy alto, y vendiéndolos después, se hará un negocio magnffico". ³³

Haciendo honor al dicho del Emperador de que si él era liberal, Carlota era roja, la Emperatriz se manifiesta en esta carta satisfecha y orgullosa de la política de su marido que sobrepasa en liberalidad la del partido juarista. ³⁴

El proyecto del concordato constó de los siguientes nueve puntos:

- 100*
- I. - El Gobierno Mexicano tolera todos los cultos que no estén prohibidos por las leyes; pero protege el católico, apostólico, romano, como religión del Estado.

- II. - El tesoro público proveerá a los gastos del culto católico y del sostenimiento de sus miembros en la misma forma, proporción y preferencia con que se cubra la lista civil del Estado.
- III. - Los ministros del culto católico administrarán los sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente y sin que ellos tengan derecho a cobrar, ni los fieles obligación de pagar estipendio, emolumento o cosa alguna, a título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias o cualquier otro.
- IV. - La Iglesia cede y traspasa al gobierno mexicano todos los derechos con que se considera, respecto de los bienes eclesiásticos que se declararon nacionales durante la República.
- V. - El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono ejercerán in perpetuam en la Iglesia mexicana los mismos derechos que los Reyes de España ejercieron en la Iglesia de América.
- VI. - El Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determinará cuáles de las órdenes de religiosos, extinguidas durante la República, deben ser restablecidas y en qué forma y términos. Las comunidades de religiosas que de hecho existen hoy, continuarán, pero con los no

viciados cerrados hasta que el Santo Padre, de acuerdo con el Emperador, determine la forma y términos en que deben continuar.

VII.- Fueros.

VIII.- En los lugares en que el Emperador lo juzgue conveniente, encomendará el registro civil de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, a los párrocos católicos, quienes deberán desempeñar este encargo como funcionarios del orden civil.

IX.- Secularización de cementerios. ³⁵

El proyecto de Maximiliano fue todo lo liberal que una monarquía católica podía permitir. Incorporó el principio básico del liberalismo: la libertad de pensamiento; pero mantuvo al catolicismo como religión oficial del Estado. Le preocupaba llegar a un entendimiento con el Vaticano, pero no en detrimento de su autoridad imperial. Un gobierno sometido a la autoridad eclesiástica ya no podía darse en la segunda mitad del Siglo XIX.

Haciendo un análisis del Proyecto de Concordato encontramos varios principios liberales que coinciden con los movimientos anteriores de Reforma. Tanto con el de 1833, como con el de 1857-1859.

En el primer punto del proyecto se establece que el Imperio toleraría todos los cultos que no estuvieran prohibidos por

las leyes del país y como no se prohibía ninguno había libertad de cultos. La Constitución de 1857 no estableció textualmente la libertad de cultos, pero precisamente al no prohibirse ninguna, ni declararse una como oficial, tácitamente había libertad al respecto.³⁶ Posteriormente en las Leyes de Reforma dictadas por Juárez en 1859 la libertad de cultos había quedado perfectamente establecida ya que no había religión oficial. Y si nos remontamos a 1833, el Dr. Mora la consideró innecesaria en ese momento por no existir más que el culto católico en el país, si bien no era partidario de la intolerancia religiosa y defendía ardentemente la libertad de opinión y de prensa.³⁷ Por tanto en este punto el proyecto de Maximiliano coincide en parte con los movimientos reformistas liberales, con 33 al mantener a la religión católica como oficial y con 59 al decretar la libertad de cultos.

En el segundo punto, al recibir la Iglesia subvención estatal no sólo se le sometía al poder civil, sino que el clero quedaba asimilado a la calidad de servidor público. Pero ello no quiere decir que se convirtiera a la institución Iglesia en un órgano del Estado, ya que si fuera la Iglesia un órgano estatal dentro del Estatuto del Imperio aparecería como tal y se le designarían funciones,³⁸ sino que se concebía al oficio religioso como un servicio público de tal importancia que el Estado lo debía sostener, máxime que al nacionalizar los bienes del clero el culto

perdía su sostén. No obstante, la Iglesia consideró esta medida denigrante.

Tesis

Los tres movimientos reformistas que tuvo México en el Siglo XIX pretendieron someter a la Iglesia, pero difirieron en sus métodos. Tanto el doctor Mora como Maximiliano quisieron ejercer el Regio Patronato, con la diferencia de que el director del movimiento progresista del 33 no buscó contar con la autorización pontificia; en cambio, el Emperador de una monarquía católica no podía romper con el jefe de la catolicidad y por tanto - necesitaba el concordato.

De las tres reformas fue sin duda la juarista la que optó por una solución eminentemente liberal, creando al Estado laico mexicano; la Iglesia pasó a ocupar el lugar que le correspondía como cualquiera otra institución que encontrándose dentro del territorio mexicano está consecuentemente bajo su jurisdicción, independientemente de que el Estado haya considerado no sólo conveniente, sino necesario limitar las libertades de dicha institución, debido a las circunstancias del país en el momento que se dio la legislación de 59.

En el tercer punto Maximiliano pretendía suprimir el pago de obvenciones parroquiales ya que el culto religioso sería sotenido por el Estado Imperial, disponiéndose que los oficios se dieran gratuitamente. Igual hubiera sucedido de triunfar la reforma de

33; mientras que en 59 se dejó en libertad a los religiosos para que sostuvieran su culto.

En el cuarto punto, al nacionalizarse los bienes de la Iglesia, el Imperio ratificó la legislación de Reforma dada por Juárez, haciéndose un público reconocimiento de ello con mención expresa de leyes dadas por la República. El móvil fue el mismo: someter a la Iglesia y beneficiar a las arcas estatales. Tal medida era preferible a la desamortización de dichos bienes que se pretendió llevar a cabo en 33 y posteriormente en 56 con la Ley Lerdo, ya que en estos casos sólo se beneficiaba a especuladores casi siempre extranjeros, ya que eran quienes contaban con dinero suficiente para adquirirlos y no tenían ningún prejuicio para hacerlo.

En el quinto punto Maximiliano exigía un concordato que estableciera el Patronato Regio para sí y sus sucesores como representantes de la soberanía nacional de una monarquía católica; quedando por tanto el catolicismo en una situación de privilegio frente a las demás religiones, con protección y subvención estatal. Sólo un gobierno en estas circunstancias podía pedir que la Iglesia reconociera su patronazgo³⁹. Un gobierno republicano y laico como el de Juárez no lo necesitaba; le era indiferente y ejerció su autoridad independientemente.


En el caso de Francia, su gobierno ejercía de hecho el Patronato desde 1801⁴⁰, por lo que no se puede decir que la Iglesia no permitiera tales concordatos en esa época; todo depen-

dfa de la fuerza del Estado que lo ejerciera y exigiera.

El punto sexto establece —dando por un hecho el "Regio Patronato"— que el Emperador, de acuerdo con el Papa, reglamentaría la vida monástica, determinando cuáles de las órdenes suprimidas por la República se restablecerían, con lo cual se admitía tácitamente la razón de la República al suprimir algunas de ellas. En 1833 Mora también pensó en la necesidad de reglamentar las órdenes religiosas. La constitución de 1857 en su artículo 58 referente al capítulo de garantías individuales se declaró en contro de dichas órdenes por ser contrarias a la libertad; y la legislación de 59 suprimió los monasterios masculinos dejando que permaneceran en sus claustros solamente las religiosas profesas de los conventos femeninos.

El punto séptimo se refiere a la "jurisdicción del clero" y a sus "Fueros"⁴¹ Como estos puntos serían la base para las negociaciones, no se encontraban totalmente desarrollados, sino sólo enumerados. Al mencionarse la jurisdicción y los fueros implica que se reglamentarían, se negociarían, pero no especifica que fueran a ser suprimidos en su totalidad; en tal caso lo que puede presumirse es que al reglamentarse la jurisdicción de la Iglesia - ésta quedaría limitada, de acuerdo con la política manifestada en el resto del concordato, "a causa de fe y del fuero interno"⁴² como debería corresponder a una sociedad moderna.

De hecho ni Maximiliano ni los emperadores franceses podían estar de acuerdo con que la Iglesia tuviera fueros. Al dar a Carlota su parecer sobre el concordato, Eugenia declaraba: "En cuanto al artículo de Fueros, lo dejo en blanco; no se qué importancia puedan tener en México, pero en España en otros tiempos fueron causa de grandes abusos por constituir un derecho de jurisdicción excepcional".⁴³ Por otra parte, siendo el catolicismo religión oficial y gozando de la protección especial del gobierno, se daría de hecho un trato especial a sus clérigos, lo que en sí constituía ya un privilegio. Los otros movimientos reformistas tuvieron como uno de sus principales objetivos la supresión de los fueros eclesiásticos, como parte fundamental de su doctrina liberal; el imperio católico de Maximiliano tenía el mismo objetivo final, pero debía utilizar métodos más sutiles.

De acuerdo con los puntos octavo y noveno, el registro  de la población y el control de los cementerios pasarían a la autoridad imperial; como medida transaccional permanecería el clero al frente de los mismos en calidad de funcionarios públicos. Ya que todo Estado debe tener el control de su población, estas dos medidas resultaban indispensables. Igual solución se quiso adoptar ya en el movimiento de Reforma de 1833-34; pero en la legislación de 59

tales asuntos pasaron al control único del Estado con empleados civiles, siendo ésta una medida generalizada en todos los gobiernos de la época.

En conclusión, el proyecto de concordato elaborado por Maximiliano era totalmente contrario a los deseos del Vaticano. La Iglesia pretendía como punto fundamental la revocación de todas las leyes llamadas de Reforma, y en los puntos primero, tercero, cuarto, octavo y noveno del proyecto de concordato de Maximiliano se ratificaba en forma absoluta la legislación reformista; y en forma parcial en el punto sexto y séptimo. Así, la Iglesia quedaría sometida al Estado, cuando lo que ella reclamaba era su absoluta independencia de la autoridad civil. Su postura era irreconciliable, en el único punto que coincidían era en que el catolicismo fuera religión del Estado ⁴⁴ pero en ningún otro. Alguna de las dos partes tenía que ceder, pero en ese momento ninguna lo haría.

REACCION DEL REPRESENTANTE PONTIFICO. Sobre la reacción inmediata del nuncio ante los nueve puntos de Maximiliano, las versiones difieren según se trate de defensores del nuncio o del emperador. Los primeros afirman que Meglia al ver el proyecto de concordato dijo que era imposible un

acuerdo; mientras que los segundos aseguran que en un principio dijo que sí podría tratar algunos puntos y al día siguiente se desdijo alegando carecer de instrucciones.

Debemos reconocer que en este asunto los representantes del gobierno imperial también cayeron en exageraciones, lo cual nos muestra lo mucho que se exaltaron los ánimos en este conflicto, y la importancia del mismo.

El ministro de Relaciones de Maximiliano, José Fernando Ramírez en su Historia documentada sobre el asunto del Nuncio refiere cómo al recibir Meglia los nueve puntos respondió que la mayor parte de ellos debían tratarse directamente en Roma, pero que él podría tratar algunos⁴⁵.

Por otra parte, en su carta informe a la emperatriz francesa, Carlota da su versión de lo sucedido:

Quinta

En una entrevista muy franca entre el Emperador y el Nuncio, el primero le había comunicado el concordato, y según sus respuestas creyó (Maximiliano) que respecto de tres o cuatro puntos, no habría dificultades, y que en cuanto a los demás se referirían a Roma... Pero nada de esto! y no quiero calificar aquí la actitud del Nuncio. Dos días más tarde se le envía una persona de confianza a la que manifiesta que él no tiene ninguna instrucción, que él no hará nada. ¡Una sorpresa terrible para todo el ministerio, para el Emperador, para mí! 46

Si Meglia no dio una rotunda negativa desde el momento en que el emperador le entregó la carta no implicaba que

accederfa; si Maximiliano lo interpretó de esta manera fue porque así lo deseaba y como en ese momento tenía el apoyo francés y el prestigio de las victorias imperialistas, no creyó que la Iglesia se obstinarfa en el desconocimiento de su autoridad.

En efecto, el Nuncio dio su respuesta definitiva dos días después de haber recibido el Proyecto de Concordato, el 20 de diciembre, en conferencia con el Ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echánove. Manifestó que carecía de las instrucciones necesarias para tratar sobre los asuntos que se le presentaban; y que debía dar cuenta a la cabeza de la Iglesia de lo que se le proponía⁴⁷. La respuesta fue realmente definitiva, ya que no cambió su postura a pesar de las vehementes discusiones en que se trató de persuadirle.

Si la carta de Pfo IX no fue del agrado del Emperador, menos lo fue la respuesta de Meglia. Reunió al Consejo de Ministros y se resolvió que si el Nuncio no se "rendía" se publicaría una "carta ratificando las leyes de Juárez"⁴⁸.

Carlota llamó al Nuncio en el último intento por lograr un acuerdo el 24 de diciembre, apelando a su espíritu navideño. En esta entrevista Meglia reclamó abiertamente la posición del clero, descubriendo con toda claridad las ideas de la Iglesia, que no se podían resignar a perder lo que ellos mismos consideraban haber creado. Según declaración del propio Nuncio, el clero había creado al Imperio. Semejante afirmación encendió a Carlota que terminó la entrevista

poniéndole el ultimátum de que se ratificaría la Reforma, temiendo una ruptura con la Santa Sede. Transcribimos a continuación el fragmento de la carta de Carlota a Eugenia en que con singular vivacidad nos describe la escena:

Quinta

Al día siguiente víspera de la Navidad, hago venir al Nuncio de acuerdo con los deseos del Emperador que no quiso volver a verlo después del mentis que dio a las afirmaciones que le hizo; le hablé por espacio de dos horas. Puedo decir a Vuestra Majestad, que nada me ha podido dar una idea más exacta del infierno, que esa conversación; pues el infierno no es otra cosa más que un callejón sin salida. Querer convencer a alguno sabiendo que es en vano, es como si se le hablase en griego, puesto que él ve como negro lo que nosotros vemos como blanco, eso es una obra digna de un réprobo... Por fin, terminó diciéndome, que era el clero el que había hecho el Imperio. 'Un momento', le dije, 'no fue el clero, sino el Emperador el día de su llegada'. Le hice todas las representaciones que es posible hacer y en todos los tonos, serio, jovial, grave y casi profético, pues las circunstancias me parecían entrañar serias complicaciones, quizá hasta una ruptura con la Santa Sede, con grave perjuicio para la religión. Pero nada sirvió; él sacudía mis argumentos como quien sacude el polvo, no ponía nada de su parte y al contrario, parecía complacerse en el vacío que creaba a su alrededor y en la negación universal de la luz. Entonces le planteé el ultimátum de la carta del Emperador y le dije levantándome: "Monseñor, suceda lo que sucdiere, me tomaré la libertad de recordaros esta conversación. Nosotros no seremos responsables de las consecuencias. Nosotros hemos hecho todo lo posible para evitar lo que va a suceder, pero si la Iglesia no quiere ayudarnos, le serviremos aún a pesar de ella ⁴⁹.

Después de este nuevo intento fallido, Maximiliano reunió otra vez a sus Ministros de Estado, de Negocios Extranjeros y Justicia, llamando también al arzobispo Labastida y a Teodosio La-

res (consejero de gobierno en ese momento), para darles un informe de todas sus negociaciones con el Vaticano, desde su entrevista con el Papa, la petición del Nuncio hecha por Ramírez y los "ocho meses que había esperado por deferencia hacia la Santa Sede". Optando finalmente por la necesidad de una solución, se fijó como plazo el primero de enero para cumplir el ultimátum puesto al Nuncio.

Carlota dice que Labastida y Lares temblaban al pensar que reviviría la ley de Juárez", y "prometieron hacer todo lo posible por hacer ceder al Nuncio, aunque las respuestas que éste había dado al señor Lares habían sido idénticas" a las que Meglia le había dado a ellos. A juicio de la emperatriz, Maximiliano "estuvo en extremo elocuente" en dicha reunión; se expresó mejor que los abogados presentes, o que "ellos prefieren las salidas por la tangente a una solución radical, especialmente el señor Lares". Respecto a este último observa que había dejado de ser tan reaccionario, su actitud satisfizo y sorprendió al Emperador, demostró que las ideas de esos señores se encaminan hasta cierto punto hacia el progreso, pues hace seis meses hubieran creído condenarse por lo que hoy aceptan de bastante buen grado".

El Emperador declaró al arzobispo y a Lares, "que por medio del concordato hacfa concesiones a la religión, aún en contra de la voluntad de la Nación misma, porque comprendfa que el país debfa ser católico y que él lo volverfa tal, pero que como Roma habfa faltado a su palabra al enviar un Nuncio sin instrucciones, la dignidad y el interés del pueblo mexicano exigfan que el gobierno declarase irrevocablemente su voluntad, para devolver la paz al país cuyas divisiones no tenfan otro origen que las cuestiones de los bienes del clero." 50

Maximiliano en medio de su enojo por encontrarse ante una situación al parecer insuperable, exageraba al decir que en el "concordato hacfa concesiones a la religión aun en contra de la voluntad de la Nación misma", pues si bien es cierto que el mexicano no era un pueblo con gran cultura religiosa, sí se consideraba católico y por ende defensor de su Iglesia. El argumento que el emperador utilizó para culpar a Roma ante los ojos de los mismos conservadores del fracaso de las negociaciones, fue el de que habfan enviado a un Nuncio sin instrucciones para resolver el problema, lo cual hubiera sido una paradoja. La verdad es que sí habfa traído instrucciones muy precisas y totalmente contrarias al proyecto del jefe del Imperio Mexicano.

Maximiliano se escudó en la supuesta incapacidad del Nuncio para dar su legislación reformista. De esta forma quiso

desvanecer la impresión de controvertir con la cabeza de la Iglesia ante un pueblo todavía demasiado sujeto a la tutela del clero. Así se lo comunicó a Napoleón tan luego como obtenga yo la seguridad oficial de que (Meglia) no tiene facultades para tratar las importantes cuestiones que quedaron en suspenso a causa de él, publicaré los decretos de nacionalización y de revisión de las rentas fraudulentas ya efectuadas de los bienes del clero. Después de esto ya no habrá que arreglar con la Corte de Roma más que los artículos del concordato" ⁵¹. El Emperador no dejaba de estar consciente de que una ruptura con el Nuncio traería un problema más a un gobierno que los tenía de sobra. Incluso preveía como una de las reacciones inmediatas "la desorganización de los tribunales apenas creados" ⁵².

Como ni el consejero Lares ni el Ministro de Justicia, ni la propia Carlota tuvieron éxito en sus respectivas gestiones para evitar el "rompimiento", Maximiliano ordenó que se le pidiera al Nuncio su respuesta por escrito para que constara que no había traído instrucciones y de acuerdo a ello actuar. El documento fechado el mismo 24 de diciembre fue escrito inmediatamente después de la acalorada entrevista con la Emperatriz. ⁵³

Al día siguiente, 25 de diciembre, Meglia contesta con una carta que Ramírez calificó de "destemplada" ⁵⁴. En la

primera parte, el Nuncio reitera las instrucciones que trajo de Roma, estipuladas en la carta de Pío IX a Maximiliano, dejando ver con toda claridad las intenciones de la curia. Y en la segunda hace un análisis crítico de los nueve puntos del Emperador. Sus instrucciones se resumen en siete puntos, destacándose los tres primeros por pretender el sometimiento del criterio del Estado al de Iglesia:

- 1) "... mi misión tenía por objeto primeramente ver, revocar y abolir, al mismo tiempo que las llamadas leyes de reforma, todas aquellas contrarias a los sagrados derechos de la Iglesia, aún en vigor aquí";
- 2) "... activar la publicación de otras leyes encaminadas a reparar los daños que se han hecho";
- 3) establecer el orden en la administración civil y eclesiástica";
- 4) "... reclamar la entera libertad de la Iglesia y los obispos en el ejercicio de sus derechos y en los del Santo Ministerio";
- 5) el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cuyas bases les fueron comunicadas por el Padre Santo";
- 6) "... la restitución de las iglesias y los conventos, así como sus bienes;
- 7) "... pedir..., que, como en el pasado, se reconociese

a la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio".⁵⁵

Así pues, el clero que había "hecho al Imperio" deseaba constituir prácticamente una "teocracia", en la cual la Iglesia pudiera influir en la abolición y publicación de leyes y en el orden de la administración civil. En realidad, con los tres primeros puntos no sólo obtendría la libertad de la Iglesia, sino su hegemonía, por lo cual el punto cuatro resultaba ya innecesario; y en cuanto al restablecimiento de las órdenes religiosas no se deseaba intervención alguna del Emperador en este ni en ningún otro asunto.

En la segunda parte del documento, Meglia analiza los puntos del proyecto de Maximiliano. Desaprueba el primero sobre la tolerancia de cultos: como contrario a la doctrina de la Iglesia y a los sentimientos de la nación mejicana, enteramente católica".

En cuanto al segundo punto, hace constar que: el episcopado, el clero y la parte más sana de la nación verían con horror la idea de una indemnización pagada por el tesoro que preferían vivir de la caridad de los fieles".

Respecto a la nacionalización de los bienes eclesiásticos el mundo declaraba: que la Iglesia, despojada ya en parte, no podía ceder voluntariamente los pocos bienes que le quedaban, y

forman el más sagrado y legítimo patrimonio, destinado al culto divino y a la subsistencia de sus ministros y de los pobres".

Meglia ya no rebatió los otros puntos del Proyecto de Concordato, sino que se concretó en la parte final de su carta a afirmar que todo se podía esperar en Roma menos semejante proyecto que "llevara a cabo... la obra empezada por Juárez", del cual jamás se había oído hablar en la corte pontificia, ya que en tal caso habría "dado otras instrucciones a su representante". Pide que no se tomen medidas que agraven la situación entre la Iglesia y el Imperio; él se limitaría a remitir al Papa los nueve puntos de Maximiliano y éste debía esperar la solución providencial de Pío IX⁵⁶.

Al no haber entendimiento posible entre Maximiliano y el representante pontificio, se generalizó la idea de que por su intransigencia Meglia había sido el culpable de que no se firmara un concordato. Si bien es cierto que un buen mediador hubiera aliviado algo la situación, y que Meglia no tenía las virtudes para serlo; la intransigencia venía desde arriba, personificada por Pío IX; el nuncio no fue sino su fiel representante.

En Francia se ejercía desde 1801 la política que Maximiliano quería establecer en México. Napoleón I había firmado

un concordato con Pfo VII, por el cual la religión católica era la religión oficial, pero la Iglesia quedaba subordinada al Estado. El gobierno francés intervenía en su organización interna designando obispos, párrocos, etc., y los miembros del clero para ser "consagrados" debían jurar la constitución francesa. Además, se había legitimado la nacionalización de los bienes eclesiásticos, así como las adquisiciones de los particulares. Más tarde se reglamentó la vida eclesiástica y las disposiciones papales debían tener el pase del gobierno francés⁵⁷ Pero las épocas, los países y las circunstancias eran muy distintas; el poder de Maximiliano no podía compararse con el de Napoleón, ni la posición de México con la de Francia. Habiendo libertad de cultos en los dominios del Vaticano, Pfo IX se oponía a que ésta se permitiera en el Imperio mexicano. "¿... se debía entonces en México ser más rigurosos que en los dominios sujetos al Papa?"⁵⁸.

Imp

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO VI

- 1 Carta de Napoleón a Maximiliano. 15-V-2864. Correspondencia cit. , p. 94.
- 2 Carta de Maximiliano a Napoleón. 18-VI-64. Correspondencia cit. , p. 107.
- 3 Carta de Eugenia a Carlota. 16-III-1864. Correspondencia cit. , p. 69.
- 4 Carta de Carlota a Eugenia. 18-VI-1864. Correspondencia cit. , p. 103.
- 5 Idem
- 6 Carta de Maximiliano a Napoleón. 26-VII-1864. Correspondencia cit., p. 11.
- 7 Arrangoiz, Apuntes..., p. 194.
- 8 Idem , p. 202 .
- 9 Carta de Maximiliano a Napoleón. 12-IX-1863. Correspondencia cit. , p. 44-45.
- 10 Carta de José Fernando Ramírez a Ignacio Aguilar y Marocho en Zamacois, op. cit., t. 17, p. 702.
- 11 Ramírez, José Fernando. Historia documentada..., en Gená ro García, op. cit., t. XIII, doc. LXVI p. 218-220.
- 12 Monseñor Labastida, me parece estar lejos de aceptar una transacción; es verdaderamente enojoso que los bienes terrenales tengan una parte tan grande en los entimientos de aquellos que deberían ser los más

desligados de ellos. Confieso que temo mucho por Monseñor Meglia, por la atmósfera que va a rodearlo, ya que tal vez le dé una falsa idea de las cosas. Gutiérrez de Estrada se va a Roma; sus ilusiones sin duda se comunicarán al Sacro Colegio, y de ilusión en ilusión desaparecerá lo práctico y lo verdadero; creo deber decir todo esto a vuestra majestad para advertirla; es inútil agregar que nos otros haremos todo lo posible por hacer ver la verdad pero ¿lo creerán así en Roma?

- Carta de Eugenia a Carlota. 30-VII-1864. Correspondencia cit., p. 115.
- 13 Carta de Eugenia a Carlota. IX-1864. Correspondencia cit., p. 124.
- 14 Carta de Eugenia a Carlota. 24-IX-1864. Correspondencia cit., p. 128.
- 15 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 703.
- 16 Carta de Maximiliano a Napoleón. 11-XI-1864. Correspondencia cit., p. 129-130.
- 17 Carta de Maximiliano a Gutiérrez de Estrada, en Cleven, op. cit., p. 343-344.
- 18 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 642-643.
- 19 Idem, p. 671-672.
- 20 Carta de Carlota a su abuela, 10-VIII-64, en García Gutiérrez, Iglesia..., p. 50.
- 21 Arrangoiz, Apuntes, p. 203-204.
- 22 Carta de Carlota a Eugenia 8-XII-1864. Correspondencia cit., p. 140.

- 23 Cfr. Carta de Maximiliano a Napoleón. 11-XI-1864. Correspondencia cit., p. 130.
- 24 Carta de Carlota a Eugenia. 8-XII-1864. Correspondencia Cit., p. 130.
- 25 Ramírez, José Fernando. Historia documentada..., Doc. número 2: Ceremonial para el recibimiento del Nuncio Monseñor Meglia, en Genaro García, op. cit., t. XIII, p. 220-226.
- 26 Idem p. 226-228.
- 27 Ramírez, Memorias...t. 2, p. 305.
- 28 Ramírez, Historia documentada, en Genaro García, op. cit., T. XIII, p. 228. (el subrayado es mío).
- 29 Cfr. Arrangoiz, Apuntes p. 205-208. Quirarte, Problema, p. 335, Zamacois, op. cit., t. 17, p. 687-691. Cleven, op. cit., p. 230-232. García Gutiérrez, Iglesia, p. 53-55.
- 30 Ramírez, Historia documentada, en García, op. cit., t. XIII, p. 206-218 y ss.
- 31 García Gutiérrez (Iglesia, p. 55-56) Asegura que solamente él transcribe la carta de Pío IX íntegra, pero Arrangoiz en sus Apuntes ya la había publicado (p. 205-208) con una traducción más clara.
- 32 Carta de Carlota a Eugenia. 8-XII-1864. Correspondencia cit., p. 141-142.
- 33 Idem

- 34 Asimismo refiere con gran encomio el que el antiguo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Cortés y Esparza, - fuera "ardiente admirador del emperador y el más avanzado de los liberales en el Gabinete". Termina la carta dándole una serie de explicaciones sobre otros documentos que le - envía, con los cuales se daría cuenta de todo lo que se hace en el Imperio, hasta de los detalles más insignificantes. Cfr. carta Carlota-Eugenia. 8-XII-64. Correspondencia cit., p. 140-143.
- 35 Ramírez, Historia documentada número 4, en Genáro García. Documentos, t. XIII, p. 229-230.
- 36 Vid Artículo 6o. del Título I Sec. I Constitución 1857.
- 37 José Ma. Luis Mora, Obras Sueltas, p. XCII -XCIII.
- 38 Vid Estatuto Provisional del Imperio y Tena Ramírez, Leyes Fundamentales, p. 669-680.
- 39 Carta de Eugenia a Carlota. 29-I-1865. Correspondencia cit., p. 176.
- 40 Quirarte, Problema, p. 140 Cfr. Carta de Carlota a Eugenia 27-XII-1864. Correspondencia cit., p. 153.
- 41 Este punto aparece en algunas fuentes como "jurisdicción del clero" (Francisco de Paula Arrangoiz, Apuntes, p. 209 y - Niceto de Zamacois op. cit.) y en otras aparece simplemente con el título de "fueros" (Ramírez, Historia Documentada

Doc. número 4 en Genáro García, Documentos p. 230). En ambos casos el proyecto está íntegro, entrecomillado y firmado por el subsecretario de justicia, Francisco Tabera.

- 42 Tena Ramírez, op. cit., p. 669.
- 43 Carta de Eugenia a Carlota. 29-I-2865. Correspondencia cit., p. 177.
- 44 Idem
- 45 Ramírez, Historia documentada... en García, op. cit., t. XIII, p. 206-218.
- 46 Carta de Carlota a Eugenia. 27-XII-1864. Correspondencia cit., p. 153. (el subrayado es mío)
- 47 Ramírez, Historia documentada, en García, op. cit., t. XIII, p. 206-218
(El subrayado es mío)
- 48 Carta de Carlota a Eugenia. 27-XII-1864. Correspondencia cit., p. 153-154.
- 49 Idem p. 154-155.
- 50 Idem p. 155-156.
- 51 Carta de Maximiliano a Napoleón. 27-XII-1864. Correspondencia cit., p. 147.
- 52 Idem
- 53 Según Arrangoiz (Apuntes... p. 208). Zamacois (op. cit., t. 17, p. 696), y Quirarte (Problema..., p. 336), el documento se encuentra firmado por el Ministro de Justicia, Pedro Escudero; pero según el propio Ministro de Negocios Extranjeros de Maximiliano, José Fernando Ramírez, en su Historia documen-

tada sobre el asunto del Nuncio (Doc. Núm. 5), está firmado por Alfonso Peón de Regil, Subsecretario de Negocios Extranjeros. Vid. García, op. cit., t. XIII, p. 230-231.

54 Ramírez, Historia documentada, en García, op. cit., t. XII, p. 231-232.

55 Ramírez, Idem o Cfr. Arrangoiz Apuntes, p. 210-211 y Zamacois op. cit., t. 17, p. 696-697.

56 Idem

57 Quirarte, Problema..., p. 140-141.

58 Idem p. 248.

CAPITULO VII

LA TERCERA REFORMA

Como lo había anunciado a Napoleón, después del fracaso con el nuncio, Maximiliano empezó a dictar medidas radicales encaminadas al sometimiento de la Iglesia¹. De diciembre de 1864 a diciembre de 1865 dio una serie de decretos, leyes y circulares que bien pueden considerarse como el tercer movimiento reformista del siglo XIX mexicano. Este movimiento contribuyó, en forma indirecta, al triunfo definitivo de la reforma juarista pues acentuó el debilitamiento de la iglesia católica.

Estas medidas en orden cronológico fueron las siguientes:

1) Ratificación de las leyes de Reforma dadas por la república relativas a los bienes del clero y supresión del pago de obvenciones parroquiales, en el documento conocido como la Carta a Escudero (27 de diciembre de 1864).

2) Decreto de Pase de Bulas y Rescriptos (7 de enero de 1865) conforme al cual se prohíbe la publicación de la Encíclica Papal de diciembre de 1864.

3) Decreto de Tolerancia de cultos (26 de febrero de 1865).

4) Decreto Relativo a los Bienes de la Iglesia (26 de febrero de 1865).

5) Circular secularizando los cementerios (12 de marzo de 1865).

6) El Estatuto Provisional del Imperio (10 de abril de 1865) incorporó en el título XV de las garantías individuales el decreto de Libertad de Cultos (Art. 58) estableciendo también la Libertad de Prensa en el Art. 76 del mismo título.

7) Ley del Registro Civil (1 de noviembre de 1865)..

8) Ley de Instrucción Pública (27 de diciembre de 1865).

Cada una de estas disposiciones causó una ola de protestas por parte del grupo clerical y de la Curia Romana, sin que por éstas Maximiliano diera marcha atrás en su política reformista, como veremos a continuación.

CARTA A ESCUDERO. La primera de estas disposiciones, la Carta de Maximiliano a su ministro de Justicia Pedro Escudero, publicada en el diario oficial, se inicia con una aclaración del emperador justificando su orden de ejecutar las leyes reformistas. Explica que para allanar las dificultades suscitadas por estas leyes él había tratado de encontrar una solución que satisficiera los intereses legítimos ya creados, y que al mismo tiempo "restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las

conciencias". Por ello desde su estancia en Roma procuró iniciar negociaciones con el "Jefe Universal de la Iglesia Católica". Pero como al llegar el esperado nuncio a México, manifestó "carecer de instrucciones y tener que esperarlas de Roma" y dado que la situación violenta que se había prolongado por más de siete meses, no admite dilaciones ordena que se haga justicia "sin consideración a la calidad de las personas".

Conforme a esta orden, se revisarían las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos de acuerdo con las leyes que se decretaron, y se proveería el mantenimiento del culto para que los sacramentos "y demás funciones del ministerio sacerdotal" se ejercieran "en todo el imperio sin estipendo ni gravamen alguno para los pueblos". El emperador recomendó a su ministro que obrara conforme al principio de amplia tolerancia, teniendo al mismo tiempo presente que la religión de estado era la Católica ².

Esta medida produjo una terrible reacción en el sector clerical. El episcopado entregó una Exposición al emperador refutando rotundamente dicha disposición. La Santa Sede reprobaría en forma absoluta la medida, mientras su representante entabló encarnizada polémica con el ministro de Relaciones Exteriores, José Fernando Ramírez, por medio de furibundas car_

tas. Otros clérigos hicieron lo mismo mediante opúsculos anónimos con el abate francés Testory, quien defendió la política eclesiástica de Maximiliano.

EXPOSICION DE LOS OBISPOS. La manifestación de los obispos es del 29 de Diciembre de 1864 y está firmada por los arzobispos de México y de Michoacán, y los obispos de Oaxaca, Querétaro y Tulancingo.

Los prelados manifiestan su oposición a que en un país católico se actuara sin acuerdo del Sumo Pontífice, tratando de persuadir a Maximiliano de que revocara su orden a Escudero a la cual califican de "solución violenta cuya ejecución agravaría, aumentaría y multiplicaría" los males del país. Agregan que una resolución sin la concurrencia de "los dos poderes" -el pontificio y el imperial- impediría el restablecimiento de la paz y por lo tanto la consolidación del Imperio. Si esto no era una amenaza por lo menos constituía una temeraria advertencia ³.

La contestación de Maximiliano a la exposición de los obispos es uno de los documentos más enérgicos que escribió el emperador. En él reprende al clero por su participación constante en los asuntos políticos del país en un tono duro y mordaz y justifica ampliamente su política eclesiástica.

En primer lugar, desconoce la capacidad de los obispos para juzgar a su gobierno comparándolo con anteriores de "triste memoria". No les concede autoridad alguna, entre otras cosas porque ignoran lo que trató en su entrevista con el Papa, así como lo que pasó en las entrevistas con Meglia. Les recomienda la humildad y dulzura que deben ser cualidades de los miembros de la Iglesia y les pide que reflexionen sobre los hechos antes de hacer juicios para saber "de parte de quién proceden las usurpaciones, si es que acaso las ha habido". El, como soberano y católico sería juzgado por "Dios y por la Historia"⁴.

A continuación refiere a los obispos su larga espera de un Nuncio "para terminar el lamentable estado en que las cosas se encontraban por medio de sanas y enérgicas reformas de acuerdo con el sentido del verdadero catolicismo", y su apremio ante Roma por un pronto y satisfactorio arreglo, advirtiendo que de no ser así se vería precisado a actuar independientemente. También les hace ver el especial recibimiento que se le ofreció al representante pontificio con todo tipo de honores "rara vez concedidas a un dignatario de la Iglesia ni a ningún embajador, invitándolo luego de su llegada a una conferencia, "lo que no acostumbraban generalmente hacer los soberanos

En dicha conferencia Maximiliano dice haber manifestado, "con la mayor franqueza", aquellos puntos en que su gobierno podía "mostrarse condescendiente, y en los que por el contrario, no podría dar jamás su consentimiento". Afirma que Meglia estuvo "bastante explícito", que respondió que sí podría resolver algunos puntos y que otros debían arreglarse directamente con Roma. Como ya habíamos visto ésta fue la versión oficial del Imperio, pero el Nuncio nunca aceptó punto alguno.

A continuación afirma el emperador que, conociendo la lentitud de la marcha de los asuntos en Roma, pidió a Meglia se pusiera de acuerdo con su ministro de justicia para encontrar un medio para tranquilizar a la Nación mientras se daba la solución definitiva a los asuntos eclesiásticos pendientes. En la primera conferencia del Nuncio con Escudero todo siguió bien; pero, según Maximiliano, a las veinticuatro horas Meglia se desdijo de todo lo anterior y manifestó no traer instrucciones reiterándolo por escrito "en términos extraños e irrespetuosos". Así pues, sin el concurso del poder pontificio y sin poder esperar más tiempo con el riesgo de recibir un desengaño igual, y sobre todo porque "el gobierno no pretendía nada que ya no se hubiese practicado en otros países católicos con la aquiescencia de la Santa Sede", tomó la decisión de actuar después de oír el

parecer "de eminentes teólogos" seguro de que "en nada se perjudica al dogma de la religión católica" y en cambio sí se aseguraba a los ciudadanos la garantía de las leyes. Si bien era necesario asegurar un régimen de derecho, no sabemos que haya consultado con teólogo alguno. De quienes en efecto oía consejos, más que de teólogos, era de personajes como Eloin, que era protestante, o de Shertzenlechner, miembro de su gabinete particular. ⁵

Maximiliano dedica la última parte de la carta a reprender enérgicamente a los obispos por tener abandonadas sus diócesis y dedicarse a la política: "... el pueblo mexicano es bueno pero no católico por falta de instrucción"; "... hay testimonios irrecusables de que el clero se ha lanzado a revoluciones desplegando una resistencia obstinada y activa contra los poderes legítimos del estado". Termina en tono amenazante advirtiéndole que México sería católico aunque ellos (los obispos mexicanos) dudaran en su propio catolicismo. En Europa conocían sus firmes convicciones, y se proponía ante todo ser "liberal y justo".

Diciembre de 1864 fue un mes muy activo para la política imperial. Después de la virtual ruptura con el Nuncio y de haberse definido por una línea liberal en su carta a Escudero y en su respuesta a la protesta del Episcopado, sacó de la escena nacional a dos de los más connotados militares conserva-

TMP
dores antes de terminar el año; Miguel Miramón y José Márquez, para sustraerlos, decía, de la "perniciosa influencia del clero" al cual eran muy adictos ⁶.

A Márquez lo envió en misión extraordinaria a Jerusalén y a Miramón a estudiar artillería a Prusia. El hecho fue comentado en el Diario del Imperio hasta marzo de 1865, tratando de darle un cariz religioso absolutamente demagógico. Se dijo que el emperador quería recobrar para México los derechos que le correspondían en los Santos Lugares, y que se edificaría allí un santuario de su peculio que pertenecería a la Nación ⁷.

TMP
Lo cierto es que para prevenir cualquier acción conspiradora del clero en unión de estos militares los alejó del país. Este hecho tuvo una grave consecuencia para su gobierno, ya que redujo las posibilidades de formar el ejército mexicano indispensable para la consolidación del Imperio, permaneciendo a merced del apoyo extranjero. Y no hay que olvidar que fue el mismo jefe del ejército francés, Bazaine, quien puso toda clase de obstáculos para la formación de un ejército nacional por su gran desconfianza hacia los mexicanos, temiendo que en cualquier momento pudieran rebelarse ante la ocupación francesa.]

Si bien el emperador por una parte desconfiaba del grupo clerical, por otra confiaba plenamente en que un gobierno

liberal y justo acabaría por ser aceptado por todos los mexicanos, que "ávidos de paz sin distinción de opiniones rodearían al trono y serían su mejor y único apoyo"⁸.

Desafortunadamente para Maximiliano su política liberal decepcionó a aquellos que lo habían vitoreado a su llegada al trono, y al acabar con sus expectativas religiosas no contó ya con el entusiasmo popular de los primeros tiempos. Además el sentimiento republicano se encontraba ya arraigado en México como parte de su nuevo ser. (El Imperio no logró atraer a sus filas a la mayoría de los liberales. Así pues, sin ejército propio, el Imperio estaba necesariamente destinado al fracaso y el triunfo republicano era cosa de tiempo. No había más que esperar el retiro de las tropas francesas.

Leónidas
Imperio

En su correspondencia tanto Maximiliano como Carlota daban cuenta a los emperadores franceses de la tirante situación existente con el clero.

Mientras Carlota comentaba que Meglia estaba loco al querer establecer una teocracia en México,⁹ Maximiliano se quejaba de que el Nuncio no trajera instrucciones¹⁰ y justificaba su política radical por encontrarse frente a un clero siempre "conspirador"¹¹.

La Emperatriz francesa, por su parte, alababa el proyecto de concordato y comentaba que sólo había dos caminos a escoger para México: el Imperio Católico o la anexión a Estados Unidos.¹² Aconsejaba dividir al clero y prometía seguir presionando a Roma¹³.

La antipatía que siempre había sentido Carlota por el clero, día a día se tornaba en verdadera aversión, particularmente hacia el Nuncio y el Arzobispo Labastida. Consideraba como un verdadero "golpe de estado" la actitud asumida por la Iglesia y por ello pedía más tropas a Francia¹⁴

La ruptura con el nuncio acabó con el optimismo imperial de los primeros tiempos y Carlota recordaba la broma que de sí mismo hacía Pío IX diciendo que era un "jettatore", ya que en efecto sentía que desde la llegada del representante pontificio todo estaba saliendo mal¹⁵

Al terminar el año, mientras el pueblo mexicano observaba desconcertado las disputas entre el Imperio supuestamente salvador de su religión y la Iglesia; Maximiliano protestaba públicamente contra su hermano el emperador de Austria por haber hecho público el pacto de familia, en el cual el ahora emperador de México renunciaba a sus derechos eventuales al trono de Austria, así como a sus bienes. Pacto que, según Maximiliano, le había sido "arrancado" y que dado su carácter privado nunca debió exhibir su hermano. Esta protesta no po-

día ser bien recibida en México ya que parecía entonces obvio que el archiduque hubiera preferido la Corona austriaca a la mexicana. Pero por si alguna duda quedase, el propio Maximiliano aseguraba en dicha protesta que había sido Francisco José quien lo había propuesto para el trono de México, dando a entender que lo hizo para deshacerse de un posible rival. Por último afirmaba que jurisconsultos reconocidos habían declarado "nulo y nugatorio" tal pacto. Todo lo cual no podía sembrar sino un sentimiento de incertidumbre y desconfianza entre sus seguidores mexicanos, que creían aquello de que México era para Maximiliano sólo el teatro de estreno ¹⁶

Como ya sabemos, quien pensó en Maximiliano fue Napoleón III, Francisco José no lo propuso sino que aceptó la propuesta; pero seguramente Maximiliano cambiaba el orden de los acontecimientos para darle mayor fuerza a su reclamación ya que todavía se encontraba dolido por las presiones de que había sido objeto. Su protesta no logró nada práctico y sí dejó una mala impresión, incluso en Europa.

1885

DECRETO SOBRE EL PASE DE BULAS. El nuevo año dio al emperador más fuerza para continuar con sus medidas reformistas y el 7 de enero procedió a decretar el pase de bulas y rescriptos:

En el artículo primero se establecía la vigencia en el Imperio de las leyes y decretos expedidos antes y después de la

Independencia a este respecto. En el artículo segundo se fijaban los trámites a seguir para obtener el pase respectivo a todas las bulas, breves y rescriptos por medio del ministro de justicia. Con esto el emperador se reservaba el derecho de veto para cualquier documento de la Iglesia que no considerara conveniente. Pronto tuvo oportunidad de ejercerlo en el caso de la Encíclica de diciembre de 1864, cuya publicación prohibió por considerarla contraria a la política del Imperio. Carlota comentaba a Eugenia que dicha Encíclica tenía que provenir de un "espíritu cualquiera" mas no de un "Espíritu Santo"¹⁷

Ante los decretos reformistas de Maximiliano se entablaron enconados debates entre los Imperialistas defensores de la política del emperador y los defensores de la Iglesia. El más relevante de todos fue sin duda el que personificaron los representantes del Papa y del Emperador, Meglia y José Fernando Ramírez.

POLEMICA RAMIREZ - MEGLIA . El propio José Fernando Ramírez escribió con fecha de 11 de febrero de 1865 un informe que tituló Historia documentada de las negociaciones entabladas por el gobierno del Archiduque Maximiliano con el Nuncio de su santidad, y en marzo del mismo año los envió al Ministro de Instrucción Pública y Cultos con el objeto de "desvanecer las no

ticias y aseveraciones falsas" que por ignorancia o por mala intención se habían divulgado ¹⁸.

El informe consta de una explicación introductoria y doce documentos ¹⁹ en los que se encuentran las cartas y discursos más relevantes para la cuestión eclesiástica.

En la introducción Ramírez analiza las relaciones entre el Imperio y el Vaticano, haciendo una decidida defensa de Maximiliano. Refiere cómo desde el principio de su gobierno éste quiso resolver el problema eclesiástico, sobre todo lo concerniente a los bienes. Por ello gestionó desde su estancia en Roma un Nuncio con amplias facultades. Culpa al Vaticano por haber enviado un representante con "instrucciones limitadas e insuficientes", que como ya sabemos fue la excusa que se dio al fracaso de las negociaciones.

Asegura Ramírez que ya tenía noticias de que tratar con Meglia sería difícil; pero que como ya se encontraba en camino había que esperarlo. En cuanto a las negociaciones sobre los nueve puntos del proyecto de concordato del emperador, don José Fernando afirma que en un principio el Nuncio dijo que podía tratar algunas cuestiones, que las otras serían materia de un concordato con Roma; pero que después se desdijo y no quiso

tratar nada diciendo que sus instrucciones eran opuestas a lo propuesto. Ante esto Maximiliano reunió a sus ministros de Estado, Relaciones y Justicia, al arzobispo de México y al consejero Lares y se decidió insistir ante el nuncio. El primer intento lo hizo Lares y después la propia emperatriz, sin lograr evitar el rompimiento. Como Maximiliano quería que todo constara por escrito, el secretario Ramírez le pidió a Meglia que escribiera lo sucedido.

El nuncio contestó con una carta que el ministro calificó de "destemplada"; en ella puntualiza que su misión era lograr la derogación de las leyes de Reforma y devolver su plena libertad a la Iglesia; culpa a Maximiliano por no haber mencionado nada del proyecto de Concordato en Roma y pide que no se actúe hasta tener el acuerdo del Papa.

Después de esta terminante carta el Secretario de Relaciones vio plenamente justificada la orden de Maximiliano a su ministro de Justicia Escudero, en el sentido de actuar sin esperar ningún acuerdo con el Vaticano.

Al salir publicada la carta a Escudero en el Diario Oficial, Meglia envió una airada protesta al Secretario de Negocios Extranjeros desmintiendo al emperador. Asegurando que en Roma se desconocían por completo sus pretensiones ya que Maximi

miliano no mencionó al Papa ningún punto del proyecto que calificaba de "deplorable", contrario a los cánones, doctrina y disciplina de la Iglesia.

Por tanto, Meglia consideraba improcedente la orden a Escudero y exigía que se esperara el acuerdo de Roma ya que —según él— se había faltado a las normas diplomáticas más elementales.

José Fernando Ramírez consideró el documento tan "indecoroso" que prefirió asumir la responsabilidad de contestarlo sin dárselo a leer al emperador, iniciándose así la polémica entre el encargado de la política exterior del Imperio y el representante pontificio.

La respuesta de Ramírez fue una verdadera admonición para quien se había atrevido a dar un mentís al emperador, el documento constituye una apasionada defensa de la política de Maximiliano y de la potestad civil frente a la eclesiástica. El lenguaje que utiliza es en un principio un tanto almibarado, sobre todo al hablar de las obligaciones de ambos para con sus soberanos; pero va subiendo de tono hasta llegar a ser bastante áspero.

Empieza tratando de demostrar que no había nada inexacto en la Carta del Emperador a su Ministro Escudero, ya que

en ella se decía que Maximiliano fue a Roma para lograr el arreglo de los asuntos pendientes con la Iglesia y que el Papa prometió enviar un nuncio. Después de una larga espera, el representante pontificio dijo al llegar que no tenía instrucciones. Por ello el emperador, con toda razón, se decidió a actuar.

Tesis
Ramírez utiliza argumentos sofistas, ya que si bien el emperador fue a Roma, lo hizo para tener el apoyo del Papa, y no hay evidencia de que haya mencionado ninguno de los nueve puntos de su proyecto de concordato. Solo gestionó la venida de un nuncio. Pero dado el apoyo que la Iglesia había ofrecido para la creación del Imperio era obvio que esperara ser recompensada. Este era un valor entendido sin que haya documentos que prueben que el emperador hubiera hecho ningún ofrecimiento.

Ramírez continúa su refutación asegurando que Roma debió haber enviado un representante con amplias facultades ya que conocía de sobra los problemas que había en México; porque incluso el Papa había condenado las leyes de Reforma en dos alocuciones consistoriales, particularmente las referentes a la desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos.

A continuación hace una comparación entre la Reforma de Juárez y las leyes que pretendía establecer Maximiliano, para refutar lo dicho por Meglia de que Maximiliano parecía un conti-

nuador de la obra de Juárez. Asegura que el gobierno de la República despojó a la Iglesia de lo que poseía y la redujo prácticamente a la mendicidad. Desterró la religión del Estado y pretendió esclavizar a la Iglesia en nombre de la libertad. Siguiendo el camino opuesto Maximiliano había indemnizado a la Iglesia de sus pérdidas; había restituido a la religión sus derechos de ciudadanía y se dirigía al Padre común de los fieles para anudar y consolidar los vínculos entre la Iglesia y el Estado. Pero si el Papa no quería cooperar el Imperio tendría que resolver los asuntos independientemente.

Respecto a la tolerancia de cultos trata de convencer al nuncio de la necesidad de esta medida después de haberse declarado al catolicismo como religión de Estado. Y con relación al asunto de los bienes eclesiásticos, hace ver a Meglia que habiéndose el Imperio comprometido a mantener al culto y a sus ministros, se reparaban los perjuicios ocasionados a la Iglesia al quitársele sus bienes. Además se evitaba el problema que causaría al Imperio una revisión de los adjudicatarios de bienes.

Por último Ramírez declara que la mayor parte de las cuestiones que pretendió el Nuncio, pertenecían al dominio civil y la intervención que la Iglesia ocasionalmente ha ejercido en ellas proviene únicamente de una concesión espontánea del Soberano, hecha únicamente mientras pudiera ser útil

al interés público y a la buena administración de la sociedad.

En este documento, el Ministro de Negocios Extranjeros quiso dejar perfectamente definida y a salvo la posición imperial, aclarando que Maximiliano nunca prometió nada a la Iglesia, y que si algo esperaban era porque: "La esperanza es la ilusión del deseo, y sus límites son los de la imaginación". Con esta frase termina su respuesta al nuncio que lejos de tranquilizarlo lo puso más en guardia, y nunca admitió que el emperador no hubiera hecho promesas que no cumplió.²⁰ Nosotros creemos, como ya hemos dicho antes, que si no hubo promesas concretas por lo menos sí hubo un valor entendido que Maximiliano manejó según convino a su política liberal.

En En esta polémica Ramírez revivió la antigua discusión entre el Estado Mexicano y la Iglesia sobre el ejercicio del Regio Patronato, que para la Iglesia siempre fue una concesión y para el Estado un derecho. Como se recordará el quinto punto del proyecto de concordato de Maximiliano se refiere al ejercicio del Regio Patronato; éste para el Ministro de Negocios Extranjeros era con derecho inherente a una Monarquía Católica, mientras que para el nuncio constituía un derecho inalienable de la Iglesia. Dada su ideología de liberal

moderado, don José Fernando veía la necesidad de realizar lentamente una reforma, arrancando a Roma una serie de concesiones para el robustecimiento del Estado²¹. Según Ramírez el Estado no podía permitir la absoluta libertad de la Iglesia y menos su intervención en asuntos del orden civil.

Comparando las expectativas de la Iglesia en el gobierno de Maximiliano con el de Juárez, vemos que en el primero tenía una situación aparentemente privilegiada por ser una monarquía católica. Pero como el emperador tenía intenciones de ejercer el Regio Patronato, y seguir una política liberal y anticlerical, según algunos críticos conservadores la situación del clero en la república era mejor por la separación total de la Iglesia y el Estado, que no permitía esperar ninguna prerrogativa del gobierno laico.

Como mencionamos al principio del capítulo, después de su Carta a Escudero el emperador dictó, el 7 de enero, su decreto sobre el pase de bulas y rescriptos. Como era de esperarse este decreto avivó el fuego de la discusión entre el Nuncio y Ramírez. Meglia envió nuevamente una enérgica protesta declarando que tal decreto era violatorio de la jurisdicción pontificia y que siendo el Papa el representante personal de Dios estaba libre de toda potestad temporal. Por tanto el emperador

debía abstenerse de intervenir en los asuntos de la Iglesia como el Sumo Pontífice se abstenía de intervenir en los asuntos del Estado. Ciertamente esta era una afirmación inexacta ya que la Iglesia había intervenido siempre en las cuestiones políticas del país y había participado activamente en la creación del imperio mismo. Con todo, es cierto que el emperador quería tener bajo su control al clero para fortalecer la posición de su Imperio.

En su nueva refutación José Fernando Ramírez trata de restarle importancia al exequator alegando que era una mera formalidad. Afirmación inexacta ya que la primera vez que se puso en práctica el 21 de febrero ²² fueron retenidos seis capítulos de la Encíclica de Diciembre de 1864.

Para hacer una buena defensa de este decreto y en vista de la importancia que tenía para el nuncio, el ministro de Negocios Extranjeros refiere en su respuesta todos los antecedentes del mismo; recuerda cómo con la República el catolicismo era tratado como una secta, libre aparentemente para entenderse con Roma pero esclavizada en la realidad, sin protección ni prerrogativas de ninguna especie y perseguida por el Gobierno. Afirma que por esto último ni siquiera fue necesaria una legislación especial ya que el Estado reprimía a la Iglesia cuando quería. Al declarar el Imperio al catolicismo como religión oficial

se hacía necesaria una legislación adecuada, como era el caso del decreto para pase de bulas y rescriptos, ya que en estos documentos podía haber asuntos que afectaran al orden político y civil del Imperio. Por lo tanto el gobierno imperial debía vigilarlos para resguardar su soberanía; y no para juzgar al Papa.

Ramírez cita a Bossuet para apoyar sus argumentos y le recuerda a Meglia cómo el Vaticano había dado mayores "distinciones" a otros gobiernos, como era el caso de España.

También le hace ver que todas las constituciones de México habían tenido el exequator menos la última de 1857 donde se rompió todo vínculo con la Iglesia; en cambio establecía en su artículo 123 la facultad del Estado para legislar en materia de culto.

Por otra parte le pone el ejemplo del anterior nuncio, Monseñor Clementi, que según Ramírez asumió una actitud mucho más tolerante que la suya. Le recuerda que debe haber buenas relaciones entre el Imperio y el Vaticano ya que ambos "proceden de Dios", de suerte que ninguno debe estar sujeto al otro, sino obrar de común acuerdo y actuar cada uno en su esfera.

También afirma que el Emperador no quería de ninguna manera esclavizar a la Iglesia; sólo quería conservar intactas sus prerrogativas soberanas. Si bien Maximiliano como católico era un fiel sumiso al Papa, como emperador no podía serlo.

Concluye el alegato declarando que el exequator era un derecho del estado y recordándole al Nuncio que la primacía de la Santa Sede lejos de hacer respetar su autoridad la "hacía odiosa".

Así se cierra la correspondencia entre el ministro de negocios extranjeros y el representante del Vaticano, llegándose a una gran polarización de fuerzas que dejó más divididos a los partidarios del Imperio. Los liberales moderados pensaban que si Maximiliano había dado a la religión católica la privilegiada situación de religión de Estado debía también hacer valer sus prerrogativas soberanas y veían en la actitud del clero y de sus defensores una acción subversiva del orden civil.

Dentro de la misma Iglesia surgió una interesante polémica. Un clérigo francés, el abate Testory, defendió la política de Maximiliano en contra del clero mexicano en un opúsculo titulado El Imperio y el Clero Mexicano²³. Testory era el capellán mayor del ejército de Francia en México. El folleto fue escrito originalmente en francés y publicado en enero de 1865 después de la famosa carta a Escudero; traducido inmediatamente al castellano, la primera refutación apareció en Guadalajara en febrero del mismo año. Hubo después varias reediciones así como refutaciones y también los periódicos se ocuparon de él ampliamente²⁴

El opúsculo es un llamamiento a la cordura del clero, haciéndole ver que de la vida del imperio dependía el bienestar de la Iglesia en México por lo que debían ser los más interesados en que el Imperio se consolidara. Testory veía en el clero una fuerza decisiva para el triunfo imperial pero lo trataba duramente para hacerlo reaccionar. Su escrito contiene básicamente el análisis de la situación del clero y de sus propiedades, así como de los derechos y prerrogativas del Estado.

Al decir de Testory la Iglesia era universal y los asuntos que habían distanciado al clero mexicano del emperador eran de tipo personal. Echaba en cara al clero su actitud, ya que parecería que había apoyado a la Intervención y al Imperio sólo por el interés de que le regresaran sus bienes. La riqueza del clero mexicano le parecía exorbitante. Formada desde Cortés por el remordimiento de los fieles, la calculaba entre 160 y 200 millones de pesos, ya que las leyes de reforma de 1856 y 1859 no habían alcanzado a producir todos sus efectos. Reconocía y justificaba plenamente el derecho del Estado de expropiar estos bienes, ya que le correspondía, también, la obligación de destruir los monopolios en manos muertas por utilidad pública. Además le recordaba al clero que no debía ser rico ya que los bienes ligan al mundo y no a la honorabilidad. Agregaba que era injusto que existiera una Iglesia rica dentro de un Estado pobre porque en una -

sociedad así, el clero servía sólo a los intereses de los ricos. En esto exageraba ya que, como sabemos, la Iglesia también sostenía instituciones de caridad.

Por todo ello invitaba al clero a dejar sus bienes, y contribuir a que se resolvieran los problemas económicos de México, poniéndoles la muestra del clero español y del francés, que predicaban con el ejemplo.

Respecto a la subvención estatal para la Iglesia, a Testory le parecía una magnífica idea, pues el clero no debía tener más que lo necesario para sostener al culto, y no creía que por ello perdiera su independencia.

En cuanto a los bienes eclesiásticos ya vendidos reconocía que debía haber una indemnización y un acuerdo con la Santa Sede, asegurando que si los liberales republicanos no habían cumplido, el Imperio sí lo haría.

Testory consideraba al Registro Civil un derecho del Estado, y a la libertad de cultos un principio de la modernidad, que el clero mexicano tendría que aceptar. Esta libertad era - necesaria para estimular la inmigración. Recordaba al clero - que la caridad es una de las virtudes que debe tener la Iglesia y por persuasión mas no por represión debía atraer a los fieles.

Más adelante se lamentaba de la educación del clero mexicano, tan distinta de la francesa, "que no por ello es menos católica". Consideraba a sus miembros más papistas que

el Papa ya que estaban en contra de medidas que se habían dado tiempo atrás en otras partes del mundo.

Por último condenaba decididamente al clericalismo, advirtiendo que no convirtieran a la Iglesia en una fortaleza por_ que como fortaleza sería tomada. Y haciendo una recapitulación de su propio alegato exhortaba al clero a que finalizara el enfren_ tamiento con el Imperio y luchara en pro de la paz sacrificando su riqueza en pro de la patria y del Imperio.

IM
No cabe duda de que el folleto puso el dedo en la lla_ ga del clero mexicano. Si bien exageraba las bondades de Maxi_ miliano, hacía gala de una mentalidad moderna y una buena prepa_ ración sobre la materia, manejando principios de economía, bien social, repartición de riquezas, etcétera.

Genio Guzman
Se escribieron innumerables folletos por clérigos me_ xicanos para refutarlo; pero en todos ellos se usó un lenguaje obsoleto plagado de citas religiosas carente de objetividad. No dejó de ser más ameno, sin duda, el de Testory. Le atacaron no sólo por sus ideas "escandalosas" sino porque decían que lo había escrito a cambio de la Cruz de Oficial de la orden de Gua_ dalupe²⁵ para hacer méritos ante Maximiliano y el gobierno fran_ cés. Pero las críticas no quitan interés a sus puntos de vista.

Entre las múltiples refutaciones a Testory están:

Las Reflexiones confidenciales de un sacerdote mexicano escritas por Agustín de la Rosa en forma epistolar, tachando a Testory de sofista, demagogo y socialista,²⁶ que no contienen ningún argumento sólido. Los artículos publicados en el periódico Religión y Sociedad; el escrito del Dr. Javier Aguilar de Bustamante titulado Cuatro palabras al Abate Testory;²⁷ y la más importante que constituyó una verdadera polémica Observaciones sobre el opúsculo intitulado El Imperio y el Clero Mexicano del Señor Abate Testory, del Dr. Basilio Arrillaga, rector del Colegio de San Ildefonso.²⁸ El doctor Arrillaga escribió varios folletos y en todos hizo gala de una gran erudición, rebatiendo punto por punto lo dicho por Testory, con citas de derecho canónico e incluso de autores franceses; pero siguiendo la tradicional línea católica de intolerancia. (José C. Valadés nos dejó un acertado juicio sobre la mentalidad de los clérigos en su obra sobre el Imperio:

"El clero mexicano vivía dentro de tantas oscuridades a par de grandes apetitos seculares, que andando errante sólo creía en una mentalidad propia del siglo XII. Dilatado en el país en cerca de medio siglo, el fanatismo más obtuso; y se sintió desde los días de la Independencia, más dentro de los negocios temporales que durante el Virreinato".²⁹

El último episodio de la polémica Arrillaga-Testory fue el 7 de agosto del mismo año cuando Maximiliano destituyó

al doctor Arrillaga de su cargo de rector³⁰, Esta medida se consideró un escarmiento del emperador para quien había escrito en contra de su política liberal, el hecho contribuyó a aumentar el descontento hacia la política imperial.

COMISION A ROMA. A pesar de todo, el Emperador seguía interesado en contar con el apoyo del Papa y por ello envió una comisión a Roma a fin de negociar el Concordato. Se tenía la creencia de que el Nuncio había actuado arbitrariamente, que el Papa estaba mal informado y por ello censuraba la política del Emperador.

El ministro de negocios extranjeros comunicó al enviado en Roma el nombramiento de la comisión asegurándole que esto no limitaría en nada sus funciones. También pidió a la embajada en París que buscara el apoyo de Francia para que siguiera presionando al Vaticano en favor de México³¹.

La comisión estaba formada por un ministro de Estado, Joaquín Velázquez de León y por dos consejeros: el Obispo Ramírez, limosnero mayor del emperador y Joaquín Degollado.

Joaquín Velázquez de León era el único conservador que quedaba en el ministerio. Había la idea de que era débil de carácter³² por haber aceptado firmar los tratados de Miramar, ya que como sabemos uno de sus artículos secretos era contrario al programa de los conservadores. A pesar de ello no fue

una mala designación, el hecho de enviar a un ministro de Estado en la comisión dio en esta una gran importancia.

El obispo Ramírez era miembro de la comunidad de Guadalupe en Zacatecas. Al parecer no había tenido una actitud relevante, pero era útil enviar a un eclesiástico en la comitiva. Joaquín Degollado era abogado, hijo del famoso general liberal don Santos Degollado, el tenaz combatiente contra los conservadores. Su origen no inspiró mucha confianza a los católicos mexicanos³³. Sin embargo, el solo hecho de que el emperador enviara una comisión a Roma calmó los ánimos. Aparentemente nada se llevaría a cabo sin el acuerdo de la Santa Sede. Renacían las esperanzas del sector clerical en el sentido de que Maximiliano reencausara su política hacia el programa conservador.

La emperatriz Carlota comentó a Eugenia que gracias a la salida de la Comisión se había abierto una tregua en la lucha con el clero³⁴

El emperador recobró el optimismo ante este clima de tranquilidad momentánea del sector clerical y en vista de las adhesiones de antiguos republicanos de la zona norte del país, que atraídos por su política liberal confiaban en la consolidación del Imperio. También hubo triunfos imperialistas en Oaxaca y Michoacán. Y el hecho de que llegara la legión belga y se esperara la llegada de la austriaca, contribuyó también a que Maximiliano

recobrar la confianza en el éxito de su empresa.

En el mismo mes de febrero Napoleón declaró ante el parlamento que el Imperio se consolidaba.³⁵ Sin embargo, el hecho de que se siguiera descuidando la formación de un ejército nacional, y que los cargos claves estuvieran en manos de extranjeros como era el caso del Señor Detroyat, que dirigía la marina mexicana, hacía que todas las esperanzas fueran vanas por estar asentadas en bases ficticias.

CONTINUA LA LEGISLACION LIBERAL. Maximiliano siguió adelante con su legislación reformista y mientras la comisión iba en camino a Roma, el 16 de febrero dio la ley de libertad de cultos, el 21 puso en práctica el decreto sobre pase de bulas y el 26 emitió la orden de revisión de bienes, de acuerdo con lo acordado en su Carta a Escudero.

En Francia hubieran deseado que la legislación sobre la Iglesia se diera inmediatamente después de la exposición de los obispos, pues los bienes eclesiásticos eran necesarios como garantías para los créditos otorgados a México. Pero Maximiliano confesó que actuó "maquiavélicamente" pues si bien el Papa se irritaría sin duda por estas medidas, después no podría rechazar una comisión presidida por un ministro de Estado³⁶ y tendría que aceptar lo que ya se había consumado.

Cuando un diplomático belga le preguntó al Cardenal Antonelli la causa de la hostilidad romana hacia la política de Maximiliano, éste respondió: "es la libertad de cultos proclamada. Podría tolerársele pero preclamarla era demasiado fuerte para un país como México" ³⁷ Por ello no se firmaría nunca el concordato.

✓ Pero el principio de libertad de cultos que ya había anunciado Forey era indispensable para la política liberal de Maximiliano, y tenía también finalidades de tipo económico, ya que era necesario para la inmigración que requería el vasto territorio nacional ³⁸.

El decreto de tolerancia consta de cuatro artículos: el primero protegía al catolicismo como religión de estado; el segundo establecía que se tolerarían todos los cultos que no se opusieran a la moral, con la autorización respectiva; de acuerdo con el tercero se reglamentaría una policía para vigilar el ejercicio de los diversos cultos, y con fundamento en el cuarto se castigarían los abusos en contra del ejercicio de eso mismo.

convergencia 2
El General Bazaine organizó a esta policía cuyo jefe fue también un francés, que vigilaba todos los movimientos del Arzobispo Labastida, al Nuncio y al sector clerical ³⁹ Estos

cuerpos de policía tendrían más trabajo en cuanto más inseguro se sintiera el emperador, y acabarían vigilando hasta a sus más allegados colaboradores, como fue el caso del mismo Pedro Escudero ⁴⁰.

Al ponerse en práctica el decreto sobre pase de bulas y rescriptos se consideraron muchos artículos de la Encíclica de Diciembre de 1964 y se permitieron todo tipo de ataques en los diarios, por ser ésta contraria a la política del Imperio. Además se prohibió a los obispos que la dieran a conocer a sus fieles sin contar con el pase respectivo ⁴¹.

En el decreto de Revisión de Bienes se estableció que el consejo de Estados revisaría todas las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos ejecutados a raíz de las leyes de 1856 y 1859, enmendando "los excesos e injusticias cometidos por fraude o por violación a las citadas leyes o por abusos de los funcionarios encargados de la revisión y sus resoluciones eran irrevocables". Se creó una Administración de bienes nacionales que examinaría todos los bienes "que no hubiesen entrado legítimamente al dominio privado" ⁴²

Ante todas estas medidas el Vaticano guardó una actitud reprobatoria y se limitó a no llegar a acuerdo alguno con la comisión, como veremos posteriormente.

El primero de Marzo los obispos presentaron nuevamente una protesta, esta vez en cuarenta páginas ⁴³ En este largo documento hay todo tipo de argumentos contra la ley de tolerancia de cultos, por considerarla contraria a la esencia misma del pueblo mexicano, "eminentemente católico", que repelía con "horror y espanto" el que pudieran existir en el país religiones falsas.

El objeto del documento era que Maximiliano, al estar "mejor informado" sobre la realidad del país, derogara dicha legislación. La protección que el Imperio había ofrecido a la Iglesia quedaba, según ellos, nulificada con la privación de sus derechos causada por estas leyes reformistas, que romperían la unidad católica de la nación mexicana. Declaraban que en un pueblo totalmente católico no bastaba con no perseguir a la religión; era un deber del Estado protegerla y esta protección sería un lazo de unión entre el pueblo y su gobierno. La "universalidad del catolicismo debía ser "inalterable". Los obispos entendían, por lo mismo, que esta política era absurda, carente de sentido común y falta de conocimiento de la realidad mexicana.

El documento es muy reiterativo. Hace un recorrido por la historia del país con especial referencia a ⁴⁴ la legislación contraria a la Iglesia que, según dicen, el pueblo explícitamente había condenado. Tal es el caso de la constitución

de 1857. A los autores les parecía inverosímil que el Imperio ratificara esas leyes "sacrílegas", máxime que la única razón de que el pueblo de México apoyara a la Intervención y al Imperio había sido precisamente librarse de estas leyes y defender su religión. Aseguraban que el código de reforma fue la caja de pandora que hizo desaparecer a la República. Por tanto, concluían, era obligación del emperador, como príncipe católico, derogar esas leyes, dar inmunidad a los bienes de la Iglesia y de ninguna manera dejar al clero a expensas del Estado quitándole su independencia.

También concluían que los males que acarrearía al país la libertad de cultos no serían nunca comparados con los supuestos bienes de la inmigración. La tolerancia, decían, según el diccionario de la lengua española era un mal necesario que se sufría a más no poder, así que no había porqué sufrirlo aquí. Con la inmigración en vez de un bien, se acarrearía un mal, ya que una mayor población no solucionaría los problemas del país. El bien sólo sería para los inmigrantes que se apoderarían de la riqueza de México y el pueblo mexicano seguiría sin trabajo. La industria mexicana estaba desfalleciente —decían— pero por medio siglo de abandono y de una "loca preferencia por el comercio exterior". Estaban de acuerdo con una inmigración paulatina, pero católica, para que no destrozara la unidad nacional.

Maximiliano esta vez no se tomó siquiera la molestia de contestar a los obispos.

El documento, a pesar de su vehemencia, no logró cambiar en nada la determinación del emperador que en el mes de marzo prosiguió con su legislación reformista. El día 12 publicó la circular de secularización de los cementerios. Por ella quedaron éstos en manos de la autoridad civil, dejando libre acceso para que fueran sepultados en ellos los fieles de las diferentes religiones.

Este decreto era una continuación del de tolerancia de cultos. Habiéndose dado el primero, tenía que darse el segundo. El sector clerical lo consideró innecesario dado que había ya cementerios para extranjeros como el de San Cósme y se podrían haber hecho otros en vez de quitárselos a la Iglesia y nuevamente se sintió agredido por el emperador⁴⁵.

EL ESTATUTO DEL IMPERIO. En el mes de abril, aniversario de la aceptación del trono, Maximiliano dictó el Estatuto del Imperio, y organizó un nuevo ministerio.

La Constitución Imperial establecía una monarquía moderada y hereditaria con un príncipe católico. En caso de faltar el emperador Carakta sería la regente. Ambos soberanos juraron luchar por conservar el bienestar, independencia e integridad del territorio mexicano. El emperador representaba la

soberanía popular y administraría al gobierno en todas sus ramas por sí o a través de sus ministros. Oiría al consejo de Estado para la creación de las leyes y los mexicanos podrían exponerle directamente sus quejas. Nombraría comisiones imperiales para la división del Imperio y habría visitadores para vigilar la buena marcha de la administración. En lo referente a nuestro tema el estatuto recogió en el título de garantías individuales el decreto sobre la libertad de cultos.

En el nuevo ministerio José Fernando Ramírez ocupó un lugar relevante; ya que además de ser ministro de Negocios Extranjeros y de ocupar interinamente el ministerio del Estado por la ausencia de Joaquín Velázquez de León, era también el presidente del mismo.

En este Ministerio encontramos también a Juan de Dios Peza en Guerra, Luis Robles Pezuela en Fomento, Pedro Escudero y Echánove en Justicia, José Ma. Cortés y Esparza en Gobernación y Manuel Siliceo en Instrucción Pública y Cultos. Este último nombramiento fue muy criticado por los conservadores⁴⁶ ya que Siliceo había militado en las filas republicanas, pero el emperador le designó precisamente por tener ideas liberales que le eran afines.

Estaba el Imperio ocupado en estos menesteres reorganizativos cuando se recibió la carta del representante en Roma,

Ignacio Aguilar y Marocho, que a su vez transmitía la carta en que el Ministro de Estado del Vaticano, Monseñor Antonelli, protestaba contra la política del Imperio, dando las razones al Papa para condenar el proyecto de Concordato de Maximiliano, así como su orden a Escudero de actuar sin esperar la respuesta de Roma.

La exposición de la Santa Sede fue recibida hasta el 11 de abril, pero había sido escrita antes de que la comisión enviada por Maximiliano hubiera llegado a Roma.

En ella Antonelli declaraba que el Papa estaba altamente sorprendido por la política del emperador en contra de la Iglesia ya que nunca manifestó tales intenciones en Roma. También desmentía que se hubiera enviado un Nuncio sin instrucciones y protestaba por el hecho de que pretendieran hacer aparecer al Santo Padre desinteresado en los asuntos mexicanos.

Aseguraba que Meglia sí traía instrucciones, y que éstas fueron conocidas de Maximiliano un mes antes de su llegada por la nota del 26 de septiembre de 1864 enviada por el propio Antonelli a Marocho. En la nota se decía que las instrucciones del nuncio eran defender el derecho exclusivo del catolicismo, la libertad entera de la Iglesia, el restablecimiento de las órdenes religiosas y la defensa del patrimonio eclesiástico.

Es por ello que el nuncio no pudo aceptar las exigencias del gobierno imperial ya que eran contrarias en todo a lo que esperaba el Papa.

Principios como la libertad de cultos eran inaceptables, y un "funesto ejemplo para los demás gobiernos de la América Meridional". En cuanto a los bienes eclesiásticos por justicia debían ser protegidos por el poder civil ya que "así lo exigía el interés social" porque de ellos dependía el sostenimiento del culto y de las obras de beneficencia pública. Por otra parte era incompatible con la calidad de ministros de Dios el estar pagados por el Estado como cualesquiera otro de sus funcionarios.

También consideraba propio de los ministros del culto la organización de las órdenes religiosas, el registro civil, los cementerios, etcétera.

No entraba en más detalles sobre estos porque tampoco lo hizo el emperador en su proyecto de Concordato.

En cuanto al Regio Patronato, Antonelli dijo que ésta fue una concesión otorgada por el Papa Julio II exclusivamente a los reyes de España de la dinastía de Castilla y León. La Iglesia posteriormente había celebrado concordatos, dando legítimos privilegios a los jefes de gobiernos católicos. Si se pretendía -

ejercer un Patronato Regio se haría una usurpación de la potestad eclesiástica.

Terminaba la exposición del vocero pontificio asegurando que el Vaticano estaba en la mejor disposición de entablar negociaciones amistosas para impedir abusos, y como consideraba que el arreglo de los asuntos eclesiásticos era indispensable para la consolidación del orden civil, este último recibiría un "seguro y poderoso apoyo" siempre y cuando hubiese un respeto absoluto para la autoridad eclesiástica. En caso contrario, si no se abandonaba la senda de la carta a Escudero, el Papa adoptaría medidas "de las cuales no sería ciertamente la última, la retirada del representante pontificio de México".⁴⁷

¿Podía Maximiliano esperar la firma de un concordato después de haberse efectuado una ruptura con el Nuncio y de haber dictado medidas abiertamente anticlericales y reformistas? Sinceramente creemos que no era factible, dada la política ultramontana de Pío IX y dada la situación por la que atravesaba la Iglesia luchando por conservar su poder político aún dentro de la misma Italia. Sin embargo el emperador lo esperaba y por ello había enviado la comisión a Roma.

Las negociaciones con el Nuncio y con la Iglesia fueron de lo más antidiplomáticas. La cuestión fundamental era que el emperador se enorgullecía de ser un monarca moderno y por tanto esencialmente liberal. Así escribía a un amigo en Austria:

IMP

... "vivo en un país libre, entre un pueblo libre, en el cual reinan principios de los que entre ustedes no se puede siquiera soñar durante la noche... Si México está atrasado en muchas cosas, si le falta bienestar y desarrollo material, en cambio en las cuestiones sociales, las más importantes a mi juicio, estamos más adelantados que en Europa y, en particular, que en Austria. Aquí entre nosotros reina una democracia sana, sin fantasías enfermizas al estilo de Europa, sino con aquella fuerza y convicción como quizás después de cincuenta años de duras luchas se desarrollará algún día entre ustedes..." 48

Al finalizar este año Maximiliano se lamentaba con su antiguo secretario el barón De Pont, de las ideas obsoletas de Gutiérrez de Estrada y de todos los conservadores que estaban fuera de la realidad de su época, y admitía que Juárez había iniciado una buena obra reformadora necesaria para el país, sólo que lo quiso hacer de un día para otro. 49 Seguramente por ello Maximiliano dio los decretos reformistas en forma espaciada. Hasta el 1° de noviembre de 1865 dio la ley del registro civil, y el 27 de diciembre dictó la última de las leyes reformistas, que fue la ley de Instrucción Pública.

La ley del registro civil, de cincuenta y cuatro artículos, pasaba a la jurisdicción del Estado el control de la ciudadanía. No obstante, en el artículo vigésimo cuarto se establecía que los ciudadanos católicos no quedaban exentos del matrimonio religioso por haber contraído el civil y que debían llenar los requisitos respectivos frente a su párroco, pero se exigía que éste fuera primero que el religioso.

Reg.
Gene
Tesis

Esta ley también fue objeto de comentarios en las cartas pastorales, como la del Obispo de Tulancingo, que exhortó a sus fieles para que cumplieran únicamente con las leyes eclesiásticas de acuerdo con la moral cristiana.⁵⁰

En cuanto a la educación, Maximiliano estaba consciente de que ésta era vital para la obra de reconstrucción que pretendía hacer en el país. Por ello desde junio había pedido a su ministro de Instrucción Pública, Siliceo, que se reorganizara toda la enseñanza; estableciendo que la educación primaria debía ser gratuita, secular y obligatoria. La enseñanza secundaria debía tener dos orientaciones fundamentales: preparar a la clase media y ser la base de una educación profesional. Por ello debía impartir una preparación universal dando especial importancia a la enseñanza de la filosofía.

Respecto a la enseñanza religiosa pensaba el emperador, que como era una cuestión de conciencia el Estado debía intervenir lo menos posible en ella. Únicamente se debía cumplir con el precepto de tolerancia de cultos y la educación religiosa se debía dar en textos supervisados por el Estado.⁵¹

Conforme a las ideas del emperador, el ministro Siliceo preparó la ley de Instrucción Pública aprobada el 27 de

diciembre de 1865. Esta estableció que la enseñanza primaria debía ser gratuita y obligatoria y que la enseñanza religiosa - correspondía "por derecho y obligación a los sacerdotes de los diversos cultos".⁵² Este último punto desagradó al clero por su consabida oposición a la libertad religiosa.

A pesar de las buenas intenciones de Maximiliano, el Imperio sucumbió y sus leyes reformistas quedarían como el testimonio del esfuerzo de un espíritu idealista que quiso contribuir a la modernización del país y al triunfo del liberalismo en México.

Tesis
Imp

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO VII

- 1 Carta de Maximiliano a Napoleón. 27-XII-64. Correspondencia cit.
p. 147.
- 2 Carta de Maximiliano a Escudero, en Ramírez, Historia Documentada... documento 7, Diciembre 27, 1864.
- 3 Exposición de los obispos, en Zamacois, op. cit. t. 17, p. 705-706.
- 4 Respuesta de Maximiliano a la Exposición de los obispos,
Idem p. 706 y 707.
- 5 Idem p. 713.
- 6 Corti, op. cit., p. 326.
- 7 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 745.
- 8 Idem p. 716-717.
- 9 Carta de Carlota a Eugenia. 27-XII-1864. Correspondencia cit.,
p. 153-156.
- 10 Carta de Maximiliano a Napoleón, 27-XII-1864. Correspondencia cit.,
p. 146-147.
- 11 Carta de Maximiliano a Napoleón. 10-I-1865. Correspondencia cit.,
p. 165-166.
- 12 Carta de Eugenia a Carlota. 29-I-1865. Correspondencia cit.,
p. 176-177.
- 13 Carta de Eugenia a Carlota. 1-III-1865. Correspondencia cit.,
p. 200-201.
- 14 Carta de Carlota a Eugenia. 26-I-1865. Correspondencia cit., p. 174.
- 15 Carta de Carlota a Eugenia. 26-I-1865. Correspondencia cit., p. 169.

- 16 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 750-755.
- 17 Carta de Carlota a Eugenia. 3, III, 1865. Correspondencia cit., p. 183.
- 18 Informe de José Fernando Ramírez sobre algunas cuestiones del Imperio y en particular la de Pedro Francisco Meglia. Archivo de Relaciones Exteriores. Asunto - correspondencia en el Consulado de México en Liverpool, Inglaterra. Colección numérica completa de documentos relativos a nombramientos, reseñas políticas y otros asuntos de los años 1863-1866. Clasificación decimal H-510 "863-66", Topografía LE-82 F. 42-69. (La comunicación tiene el carácter de confidencial y al parecer no se publicó sino hasta 1907 en la Colección de Documentos Inéditos de Genáro García).
- 19 Idem. Documento No. 1: Carta de José Fernando Ramírez al embajador en Roma, urgiendo que envíen un Nuncio a Maximiliano, porque de tardar éste actuaría independientemente. 22-VII-1864. p. 46-47.
- Documento No. 2: Ceremonial para el recibimiento del Nuncio redactado por el Secretario del Gran Maestro de Ceremonias Pedro de Negrete. f. 48-49-50.
- Documento No. 3: Discurso pronunciado por Monseñor Meglia en la recepción oficial que le ofreció el Emperador en que promete trabajar en pro de la concordia entre la Iglesia y el

Imperio Mexicano. Respuesta del emperador. f. 50-51.

Documento No. 4: Los nueve puntos del Proyecto de Concordato de Maximiliano. Copia del Subsecretario de Justicia del 28-XII-1864. f.51-52.

Documento No. 5: Carta del subsecretario de Negocios Extranjeros, Alfonso Peón de Regil a Meglia pidiéndole haga constar por escrito que no tiene instrucciones para que el gobierno actúe libremente. 28-XII-1864. f. 52.

Documento No. 6: Carta de Meglia al subsecretario de Relaciones afirmando no tenía instrucciones ni poderes para firmar un concordato. Declara que su misión era la derogación de las leyes de Reforma, devolver a la Iglesia su total libertad y pide que no actúen sin el acuerdo del Papa. 25-XII-1864. f. 52-53.

Documento No. 7: Carta de Maximiliano a su ministro de Justicia Escudero ordenándole actúa en todos los asuntos pendientes sobre bienes eclesiásticos sin esperar acuerdo con Roma en vista de las declaraciones del Nuncio de no tener instrucciones. 27-XII-1864. f. 53-54.

Documento No. 8: Carta de Meglia a Ramírez culpando a Maximiliano del fracaso de las negociaciones por no haber mencionado sus nueve puntos en la entrevista con el Papa.

Se opone desde luego a que se tome cualquier tipo de medidas en materia eclesiástica sin el concurso del Vaticano.

29-XII-1864. f. 54-55.

Documento No. 9: Contestación de Ramírez a Megliá en defensa de Maximiliano. 10-I-1865. f. 55-60.

Documento No. 10: Carta de Ramírez al representante en Roma dándole instrucciones para actuar después del fracaso con el Nuncio. 28-XII-1864. f.60-61.

Documento No. 11: Carta de Ramírez a su enviado en Roma refiriendo todo lo sucedido con el Nuncio. 28-XII-1864. f. 61-62.

Documento No. 12: Decreto del emperador sobre revisión de pase de Bulas, Breves y Rescriptos. 7-I-1865. f. 62.

Documento No. 13: Carta de Megliá a Ramírez protestando por el pase de Bulas y Rescriptos. 19-I-1865. f.62-63.

Documento No. 14: Contestación de Ramírez a Megliá justificando el decreto. 29-I-1865. f. 63-68.

Documento No. 15: Carta de José Fernando Ramírez al enviado del Imperio. 29-I-1865. f. 68.

20 Arrangoiz, op. cit. p. 220-222.

21 Sierra, Juárez, su obra y su tiempo, p. 17-18.

22 Ramírez, José Fernando, Historia documentada... f. 63-68.

23 Testory, op. cit.

24 García Gutiérrez, La Iglesia... p. 82-83.

- 25 Idem, p. 84.
- 26 Idem
- 27 En Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1032-1033.
- 28 Arrillaga, Basilio. Cuartas observaciones sobre el opúsculo intitulado El Imperio y El Clero Mexicano del Señor Abate Testory. Imprenta Literaria, México 1863, p. 91.
- Los primeros folletos aparecen firmados únicamente "por un sacerdote mexicano" como es el caso de las Segundas Observaciones, editadas por Andrade y Escalante, p. 47.
- 29 Valadés, José C. Maximiliano y Carlota, p. 112.
- 30 Zamacois, op. cit., t. 18, p. 54 y 55. Arrangoiz afirma que se le retiró de su cargo por ser jesuita, op. cit., p. 236.
- 31 Ramírez, Historia Documentada... número 15, f. 68.
- 32 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 844-845.
- 33 Idem
- 34 Carta de Carlota a Eugenia. 24-II-1865. Correspondencia, op. cit., p. 189-90.
- 35 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 843.
- 36 Corti. op. cit., p. 375-376.
- 37 Destenes, op. cit., p. 226.
- 38 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 850
- 39 Arrangoiz, op. cit., p. 284-285.

- 40 Zamacois, op. cit., t. 18, p. 129.
- 41 Idem, t. 17, p. 845-846.
- 42 Idem, t. 17, p. 848-849.
- 43 Representación que los ilustrísimos señores Arzobispos de México y Michoacán dirigen a S. M. el Emperador, pidiendo la derogación de la ley de 26 de Febrero de 1865, sobre tolerancia de cultos, en Zamacois, op. cit., t. 17, p. 850-891.
- 44 Es de hacerse notar que en el documento los obispos omiten la legislación reformista de 1833-1834.
- 45 Cfr. Arrangoiz, op. cit., p. 228 y Zamacois, op. cit., p. 17.
- 46 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1006-1007.
- 47 Idem, p. 1010-1021.
- 48 Carta del emperador Maximiliano al doctor Jilek. 10-XI-1865. En Corti, op. cit., p. 329.
- 49 Carta de Maximiliano al barón De Pont. 8-XII-1865. Arrangoiz, op. cit., p. 273-274.
- 50 García Gutiérrez, Jesús. La Iglesia, op. cit., p. 76.
- 51 Cleven, op. cit., p. 353-354.
- 52 Boletín de las leyes del Imperio Mexicano, p. 606-654.

CAPITULO VIII

POLITICA CLERICALISTA DE SALVACION

En el eclipse del Imperio, Maximiliano cambió la línea liberal de su política eclesiástica en un intento por salvar al Imperio mediante una actitud conciliadora hacia el sector clerical.

El representante pontificio dejó el país el 27 de mayo de 1865, lo que significó prácticamente una ruptura con el Vaticano o por lo menos el fracaso rotundo de las negociaciones. Sin embargo, como vimos en el capítulo anterior, Maximiliano -envió a Roma una Comisión y estaba en espera de su respuesta. Mientras tanto como muestra de respeto por el enviado pontificio, el emperador hizo que el subsecretario de Marina, Detroyat, le acompañara hasta el puerto de Veracruz. Monseñor Meglia abandonó la capital sin hacer ninguna declaración final. El Nuncio se regresó con muchas de las condecoraciones que en nombre de Pío IX había traído; ya que en vista de la tirante situación con el gobierno imperial, se abstuvo de imponérselas a los ministros del Imperio.¹

✓ José Fernando Ramírez comenta que los conservadores se mostraron hostiles a partir de la salida del Nuncio y enviaron

dimisiones al Imperio, arguyendo motivos religiosos.² Por ello, para tranquilizar el ambiente, en el diario oficial del 10 de junio se hacía hincapié en que el Nuncio se había ido a tratar otros asuntos de Roma en Guatemala y que no había "presentado cartas de retiro"³.

En otro artículo el diario del Imperio aseguraba que las negociaciones de la Comisión en Roma iban por buen camino pero que "algunos espíritus exaltados, que ni siquiera comprendían la idea que entraña la palabra "Concordato", se oponían a él porque no contentaban sus desmedidas pretensiones... mas en toda negociación se controvierten siempre los puntos de diferencia hasta llegar a un acuerdo. Jamás negociación alguna quedó concluida con las primeras palabras. Las conferencias continuaban pacíficamente y con esperanzas de buen éxito"⁴. *Arrango*

La política liberal del emperador había causado tal conmoción en el ánimo de los conservadores clericales del país, que constituían evidentemente la mayoría del pueblo mexicano, que ahora el Imperio estaba preocupado por mantener lo más tranquilo posible el ánimo de este sector. No solo se produjeron las polémicas mencionadas en el capítulo anterior, sino que llegó a haber hasta un levantamiento militar en contra de la política eclesiástica.

Tesis -
IMP

del Imperio. En febrero de 1865, el General conservador, Juan Vicario, se levantó en contra de las leyes de Maximiliano diciendo que eran las mismas de Juárez e invitó al pueblo a combatirlo en vista de que había violado sus promesas y desconocido la voluntad nacional respecto de la religión. Vicario dejó las armas ante la salida de la Comisión a Roma con la seguridad de que se obraría de acuerdo con la Santa Sede⁵. También las mujeres de la clase adinerada mexicana se habían movilizado ante las disposiciones anticlericales del emperador y le presentaron una exposición suplicándole que no pusiera en práctica estas leyes.⁶

TAUP Pero una de las protestas más significativas para el Imperio fue sin duda la de su propio representante diplomático ante Inglaterra, Bélgica y Holanda, Francisco de Paula Arrangoiz y Berzábal a quien hemos citado repetidas veces en este trabajo; ya que su Historia del Segundo Imperio es de suma utilidad para conocer y comprender el juicio del sector conservador sobre Maximiliano. Arrangoiz asumió una actitud congruente y decidida frente a la política liberal del Segundo Imperio, pues renunció el 31 de marzo a sus cargos diplomáticos y escribió una carta abierta al emperador que fue publicada en España, causando una gran contrariedad a Maximiliano.

La carta abierta fue escrita el 13 de abril de 1865 y publicada en los periódicos de Madrid en octubre de 1866.⁷

En su historia del Imperio Arrangoiz se defiende de la acusación de haber sido irrespetuoso con el que fue su Monarca y asegura que solo le dijo la verdad. Confiesa que ya había pensado en renunciar tres veces antes; la primera cuando Maximiliano pronunció el discurso del 16 de septiembre de 1864 sin hacer justicia a los héroes de 1821, o sea a Iturbide; la segunda cuando apareció publicada en el diario oficial la carta a Escudero ratificando prácticamente la política Juarista, y la tercera al leer la protesta del emperador por sus derechos eventuales al trono austriaco. Por último, se decidió a dimitir después de los decretos de libertad de cultos y bienes, convencido de que Maximiliano no enmendaría su política anticlerical.

Arrangoiz dice que se sintió obligado a escribir al emperador por haber sido uno de los responsables de que ocupara el trono de México. En su carta empieza por recordarle que siempre le habló como un conservador y desde su estancia en Miaramar le manifestó que los mexicanos apoyarían a la monarquía para defender el catolicismo que identificaban con su clero regular y secular. Le echaba en cara que se hubiera rodeado de antiguos republicanos que ni siquiera habían estado en la asamblea de notables que lo eligió y en cambio alejara a todos los conservadores de su lado. Asegura que la República ya había probado, en cuarenta años, que

no podía salvar al país, y que solo una legislación conservadora lo lograría, por ser México esencialmente católico

El documento es una acre censura al gobierno de Maximiliano, que según él no había hecho nada por solucionar los problemas del país. Su ineficiencia la atribuía fundamentalmente a su legislación anticlerical y además al gran desorden existente en su administración, que permitía que circularan órdenes contrarias entre su Gabinete particular y su Ministerio.

Por último Arrangoiz defendía la dignidad de los mexicanos, pintados en las publicaciones francesas como bárbaros y deshonestos. Reconocía que los mexicanos tenían muchos defectos pero que también subsistían las cualidades españolas gracias a la moral religiosa impartida por su clero⁸. *Imp* → En su obra sobre el Imperio considera que la causa principal de la caída del Imperio fue la política eclesiástica de Maximiliano, con la que debilitó su trono sin comprender la realidad del país. A esto último contribuyó —según Arrangoiz— el haber estado rodeado de colaboradores extranjeros que ignoraban a México y menospreciaban a los mexicanos⁹.

Imp → Así como Arrangoiz hubo otros conservadores que ya no esperaron a la respuesta de la Comisión de Roma y, decepcionados, pensaban que sólo quedaba el camino de Juárez¹⁰. Se

quejaban de que el emperador había resultado un empeorador ¹¹. El viejo monarquista mexicano José María Gutiérrez de Estrada no cesaba de enviar cartas y más cartas para convencer al emperador de que actuara de acuerdo con las ideas conservadoras y clericales; inclusive recurrió al ministro de relaciones de Napoleón, Drouyn de Lhuys, para que influyera en Maximiliano y éste gobernara conforme a las ideas católicas ¹². El emperador, ya cansado, le contestó que vivía en otra época; que había estado demasiado tiempo fuera del país y desconocía sus necesidades; que la obra de reconstrucción que había emprendido el Imperio se debía establecer sobre principios modernos, como la libertad de cultos ¹³.

A la par de su legislación liberal, Maximiliano se esforzó en dar muestras públicas de su sincero catolicismo participando siempre en las cremonias religiosas. Por ejemplo el Jueves Santo él y la emperatriz lavaron los pies de los ancianos en la tradicional ceremonia de humildad cristiana. Y en verdad no se pueden poner en duda las creencias religiosas del emperador; sólo que era un católico liberal que se consideraba el elegido para regenerar al país. Tenía inclusive simpatías por el bajo clero. Su problema era de orden estrictamente político con las altas jerarquías eclesiásticas ¹⁴. En cuanto al problema de los bie

Teos

nes el emperador consideraba que obraba con justicia y que la Iglesia debía aceptar el Concordato¹⁵

Por otra parte, la Emperatriz siempre sintió la necesidad de una clase media liberal partidaria del Imperio que contrarrestara el peso del "oscuro" sector clerical¹⁶

LA COMISION EN ROMA. La comisión encargada por Maximiliano llegó primero a Francia para reunirse con Napoleón III, buscando que éste siguiera dando su apoyo para conseguir el Concordato.

El hecho de que hubiera visitado en primer lugar al emperador francés y de que su embajador ejerciera presión en el Vaticano, no agradó a Roma. El secretario de Estado le comentó a Aguilar y Marocho que no había peores recomendaciones que las francesas. Ante semejante comentario el representante mexicano en la Santa Sede temió que no fuera recibida la Comisión por el Papa; pero el embajador francés lo tranquilizó convenciéndolo de que el Papa no se opondría abiertamente a los deseos del Imperio Francés¹⁷

Napoleón era todavía el árbitro de la política europea; su intervención era decisiva en la cuestión de Italia y aun cuando Pío IX fuera el más conspicuo defensor de la omnipotencia de la

Iglesia, no se enfrentaría frontalmente con el emperador francés. La famosa "Cuestión de Roma" como se llamaba en Francia al problema con el Vaticano era difícil pero no imposible de solucionar, según escribía la Emperatriz Eugenia a Carlota, y confiaba en que se firmaría el Concordato como se había hecho con España en 1851 ¹⁸. En el Concordato con España la Iglesia hispana había perdido un tercio de sus propiedades, pero había conservado el resto y no se daba libertad de cultos, quedando la educación bajo la vigilancia eclesiástica. Así que las peticiones del Imperio mexicano eran mayores y sólo comparables con la situación existente en Francia; ya que en Austria, por ejemplo, se habían derogado desde 1865 todas las medidas liberales de José II y se firmó un concordato mejorando la situación de la Iglesia ¹⁹.

Como se recordará al llegar los comisionados mexicanos a Roma ya habían llegado también las noticias de las leyes liberales del Imperio. Por ello en México seguían circulando rumores de que no sería recibida la comisión y esto tenía sumamente molesto al emperador ²⁰. Inclusive se llegó a dar órdenes al representante mexicano en el Vaticano para que en caso de una ruptura se trasladara a un pueblo cercano a Roma procurando no romper enteramente con el Vaticano ²¹.

Finalmente, la Comisión fue recibida y entregó la lista de puntos que esperaba el Imperio fueron resueltos por el Vaticano. Las solicitudes pasaron a una junta de diez cardenales y el encargo de tratar con la comisión fue Monseñor Alejandro Franchi, subsecretario de Negocios Extranjeros.

El 26 de mayo de 1865 el auditor del consejo de Estado de la comisión, el señor Degollado, envió un informe a Maximiliano de la entrevista con Franchi. En él se manifestaba satisfecho de que el Vaticano hubiera aceptado en principio abrir las negociaciones; pensaba que era un signo inequívoco de que estaban dispuestos a firmar el concordato. Su primera impresión fue que habría un arreglo, pero que el Vaticano querría sacar la mayor ventaja posible. Su optimismo lo cifraba principalmente en el panorama italiano del momento; consideraba que éste era propicio por haber accedido la curia a entrar también en negociaciones con el rey de Italia, ya que según decía "por una singular coincidencia los negocios de México y de Italia marchaban por un mismo camino" y México no había de "llevar en todo la peor parte" ²².

Franchi preguntó que si el patronato que pretendía el emperador en el artículo segundo, sería como el que Julio II otorgó a los reyes de España o como degeneró posteriormente cuando los reyes nombraban obispos sin "institución canónica"; a lo cual Degollado comentó que sería como el primero.

Franchi se mostró renuente a aceptar la protección del Imperio para la Iglesia e insinuó que el Papa prefería una situación como la de Estados Unidos donde los decretos papales circulaban sin ninguna traba; a lo que Degollado contestó que el caso de México era distinto, porque al ser el catolicismo la religión del Estado, éste necesitaba proteger sus derechos para no degenerar "en instrumento pasivo de las autoridades eclesiásticas"²³.

Sobre los artículos 4° y 5°, el representante del Vaticano preguntó si los eclesiásticos serían juzgados por tribunales civiles, a lo cual se le contestó que el emperador otorgaría gracia a los eclesiásticos, pero no total. Respecto al artículo 130, que se refería al establecimiento de un comisario general en México, Franchi se manifestó en contra, por considerar que semejante medida llevaría a una virtual independencia de los colegios apostólicos. Degollado argumentó que el objeto de ese comisario sería tratar todos los asuntos en forma expedita sin esperar las resoluciones de Roma, con lo cual justificó las reservas de Franchi.

En cuanto al artículo 140 sobre la propiedad eclesiástica, Franchi no quiso que se privara a la Iglesia de administrar sus bienes en el futuro. En este punto Maximiliano no estaba dispuesto a ceder.²⁴

Respecto al artículo 150, la subvención estatal para la Iglesia, Degollado creía que se podría lograr la aprobación del Vaticano si el monto era considerable, pues Franchi preguntó cantidades. Lo mismo creía respecto al artículo 160 referente al pago de obvenciones. Franchi se opuso a que se suprimieran los diezmos; pero Degollado suponía que si se les pagaba bien se podría llegar a un arreglo. De los demás puntos del proyecto, con excepción del referente a los matrimonios mixtos en que el emperador no tenía el propósito de ceder la prioridad del Estado, Degollado consideraba que no tendría obstáculos. La interpretación que el comisionado dio a la entrevista con Franchi fue un tanto ingenua. El hecho de que el representante pontificio aclarara algunos puntos no implicaba de ninguna manera que cedería en los demás, ni que quedara convencido con la respuesta que se le daba. El proyecto sería estudiado por un grupo de cardenales y la última palabra la daría el Papa.

El informe del obispo Ramírez es menos optimista que el de Degollado. En su carta del 27 de mayo decía a Maximiliano que todo marchaba satisfactoriamente, pero que conociendo su limitada bondad seguramente estaría de acuerdo en "prescindir aun de algunos de sus derechos" con tal de lograr el bien para el país. Ramírez quería saber qué limitaciones admitiría el Imperio en los derechos que solicitaba tener sobre la Iglesia Mexicana.

Preguntaba, por ejemplo, si se le pagaría al clero personalmente o por medio de los obispos, a lo que el emperador contestó que personalmente²⁵. También quería saber las cantidades exactas y comentó, al igual que Degollado, que Franchi se oponía a que la Iglesia no administrara sus propiedades en el futuro. A este respecto el obispo Ramírez no sabía qué hacer; en su calidad de clérigo debía defender los intereses de la Iglesia, pero al ser representante del Imperio su situación era muy embarazosa.

Estaban iniciándose las negociaciones, cuando se recibió en Roma la noticia de la salida del Nuncio de México, y el Papa se rehusó a que se cantara un Te Deum en la Iglesia de Jesús con motivo del cumpleaños de Maximiliano. Todo ello se consideró un mal augurio para las negociaciones²⁶. Además, a pesar de que el cardenal Antonelli había recibido la condecoración del Aguila Mexicana, no asistió a la comida que le ofreció Velázquez de León.²⁷

La prensa mexicana conservadora tomó de la europea la noticia de que la Comisión se había visto precisada a interrumpir las negociaciones, lo que implicaba prácticamente una ruptura. Pero el diario oficial, que desde antes se había esmerado por dar la impresión de que las negociaciones marchaban por buen

camino (publicando por ejemplo la carta en que Antonelli agradecía la condecoración que le otorgó el Imperio) ²⁸, desmintió la noticia asegurando que Velázquez de León no había salido de Roma, y que las negociaciones proseguían. Solamente Aguilar y Marocho había abandonado Roma.

El efecto no se hizo esperar y muchas personas renunciaron a sus puestos, mientras que otros "se excusaban de admitir algún nombramiento que un año antes hubieran tenido como un distinguido favor" ²⁹.

LA EXPOSICION DE LA SANTA SEDE. En septiembre de 1865 se recibió la respuesta de la Santa Sede al proyecto de convenio que entregó la Comisión.

La exposición fue escrita el 8 de julio y consideraba del todo inadmisibles las pretensiones del emperador. Al Papa le pareció inaudito que después de su carta pontificia del 18 de octubre de 1864, en que le decía cuales eran los medios para reparar los males del país, y de las exposiciones del Nuncio y del Episcopado en contra de la carta de Maximiliano a Escudero, se hubiera dado la ley de tolerancia de cultos y ordenado se dispusiera de los bienes que le quedaban a la Iglesia. El Papa declaraba que por ello tuvo tantas reticencias para recibir a la

Comisión y que por lo mismo se retiró el Nuncio de México³⁰.

El documento hace un análisis detallado de las vicisitudes por las que ha pasado la Iglesia en México. Afirma que estas fueron la causa de que los mexicanos quisieron un príncipe católico. Prueba irrefutable de la firme posición del catolicismo en el país.

El tono de la exposición es de gran dureza. Están convencidos de que la "Providencia" ha favorecido a México con una gran riqueza pero para disfrutarla debe haber armonía entre la Iglesia y el Estado. El Papa no admitiría injerencia alguna del poder laico en los asuntos de la Iglesia y rebate en este documento punto por punto al proyecto de concordato del emperador.

1° Se opone a la libertad de cultos por nulificar éstos los derechos y prerrogativas del catolicismo.

2do. Se opone a que los sacerdotes fueran tratados como funcionarios recibiendo sueldo del Estado.

3ero. La supresión de diezmos se considera inadmisibile.

4o. Protesta también por el asunto de las propiedades. Oponiéndose a convertir en inscripciones intransferibles todos los bienes que adquiriera la Iglesia, declara que esto no se había hecho antes en ningún convenio y que implicaría la esclavitud

de la Iglesia. Consideraba del todo injusto que se hubiera "usurpado" el patrimonio de la Iglesia y que no se le permitiera tampoco adquirir bienes en el futuro.

5o. Respecto al Regio Patronato aclara que éste se otorgó a los reyes de España por circunstancias especiales de la evangelización; pero el abuso de los mismos dejó una experiencia tan desfavorable, que la Iglesia ya no concedería Patronato alguno.

6o. Era competencia exclusiva del Pontífice disponer la organización de las órdenes religiosas.

7o. Defiende el fuero eclesiástico y se opone a que los eclesiásticos fueran juzgados por tribunales civiles.

8o. Por consiguiente se opondría a que los sacerdotes llevaran el registro civil como empleados del gobierno, y a que se utilizaran los cementerios de la Iglesia para otros cultos.

Para concluir el Papa le recordaba a Maximiliano que le debía obediencia y exigía para su Iglesia la libre comunicación con la Santa Sede, el control de la enseñanza pública y privada, y la censura de todas las publicaciones. Exactamente lo contrario de lo proyectado por el emperador.

Era de esperarse que la respuesta de la Santa Sede viniera en estos términos. No era factible que cambiara su política de la noche a la mañana, así que no hizo sino ratificar

todo lo dicho por Meglia y por el episcopado mexicano. Maximiliano confió en la debilidad del Vaticano ante la unidad italiana y en la fuerza del apoyo de Napoleón. Para estos hechos influyeron negativamente en el asunto mexicano, ya que hicieron que el Papa se radicalizara más aún en su posición ultramontana.

La Comisión estuvo más de un año en Roma sin lograr ningún arreglo. Todo quedó aparentemente en suspenso. En el diario oficial se siguieron publicando artículos tranquilizadores, asegurando que las negociaciones continuarían y que el concordato estaba a punto de firmarse.³¹

Así transcurrió 1865 para el Imperio. No se logró el arreglo de la cuestión eclesiástica ni la pacificación del país. La situación económica empeoraba día a día. Se seguía sin ejército propio y soportando el alto costo de las tropas francesas. Todavía en septiembre Maximiliano no se daba por derrotado, si bien estaba consciente de lo difícil de su situación:

"Por eso no me entrego a ninguna ilusión, el nuevo edificio en el cual trabajo puede derrumbarse con las tormentas, yo puedo perecer bajo él, pero nadie me puede privar de la conciencia de haber colaborado con buena voluntad a una idea noble y esto es siempre mejor y más consolador que pudrirse en la vieja Europa sin hacer nada".³¹

En este momento crítico aparece en la escena del Imperio un hombre astuto que logró ganarse la confianza del Empe-

Il. v. r.

rador, dándole nuevas esperanzas de solucionar el problema con la Iglesia y por ende de consolidar su Imperio. Este personaje fue el presbítero alemán Agustín Fisher, protestante de origen y aventurero por vocación. Convertido al catolicismo por los jesuitas acabó ingresando en esta orden. En México fue secretario del obispo de Durango, cargo que debió dejar por su vida desordenada, pasando a un vicariato en Coahuila. Finalmente llegó a la ciudad de México tratando de solucionar un problema de límites de aquel Estado, que se había visto afectado por la división que ese año había hecho el Imperio.

Fisher se acercó al emperador y le escribió un brillante informe sobre la situación del país, con lo cual ganó su simpatía. Maximiliano consideró entonces que el presbítero alemán era el hombre ideal para acercarse a Pío IX por su gran poder de persuasión. En septiembre lo nombró capellán honorario y en octubre lo envió a Roma con una carta para el Papa. Allí permanecería hasta julio de 1866, enviando informes falsos que alentaban infundadamente las esperanzas del emperador, Fisher ocultó a Maximiliano datos tan relevantes como la declaración que le hizo el Papa en el sentido de que si las reformas en México se hicieran necesarias, su realización incumbiría exclusivamente al pontífice y no al empera-

120

dor.³³ Por esta razón Fisher debió considerar que nada le quedaba por hacer en Roma y escribió a Maximiliano diciéndole que a pesar de no haber logrado el concordato regresaría con nuevas soluciones para la cuestión eclesiástica.

EL RETROCESO. El año de 1866 fue terrible para el Imperio. En política exterior no se logró ni el concordato con Roma ni el reconocimiento de Estados Unidos. En el país siguió la guerra sin cuartel y día a día fueron más las victorias de los republicanos. Pero lo peor de todo fue perder el patrocinio de Francia.

Los emperadores franceses ya estaban cansados del problema de México. La emperatriz Eugenia ahora decía que la política eclesiástica de Maximiliano había sido pésima; que todas las medidas tomadas contra el clero, que poseía innegable influencia, habían sido del todo impolíticas y que sus resultados saltaban a la vista³⁴. Napoleón atribuía a Maximiliano el fracaso de la empresa por su falta de energía, por sus decretos utópicos y por su incapacidad para establecer el gobierno³⁵. Por tal razón la carta que le escribió el emperador de México en diciembre de 1865 no logró conmoverlo. En ella Maximiliano le pedía que por su honor y el de Francia, no lo abandonara; que no destruyera en un día el trabajo de tres años. Pero la resolución ya estaba tomada por el emperador de los franceses y así lo anunció en la

ceremonia de apertura de las Cámaras. El 15 de enero de 1866 comunicó a Maximiliano el retiro de sus tropas, rompiendo lo convenido en el tratado de Miramar.

Ni de Austria, ni de Bélgica, podría Maximiliano esperar ninguna ayuda. En Austria sus relaciones eran difíciles con su hermano y en Bélgica ya había fallecido su suegro protector y su cuñado no quería saber nada de México.³⁶

En cuanto a la cuestión eclesiástica, el diario oficial trataba inútilmente de mantener tranquilo el ánimo de los conservadores publicando hasta las cartas de agradecimiento menos relevantes que llegaban de Roma, para dar la impresión de que todo marchaba bien.³⁷

Los emperadores se encontraban tensos y no había nada que les desagradara más que encontrarse con el clero. Maximiliano en particular eludía cualquier encuentro con el arzobispo Labastida.³⁸

A su regreso a México, Fisher informó al emperador que había arreglado en Roma que los obispos mexicanos estudiaran los proyectos de concordato y propuso estrechar los vínculos de la Iglesia con el Estado para llevar a feliz término la cuestión eclesiástica; ya que estaba persuadido de que sin la ayuda de la Iglesia el Imperio caería sin remedio. Ahora Fisher se había convertido, sin proponérselo, en un defensor de los intereses clericales.

Fisher presentó varios planes a Maximiliano para organizar y consolidar el Imperio con recursos propios; esto sin duda le valió ser nombrado jefe del gabinete particular en sustitución de Eloin que, como se ha dicho, estaba en París. Poniendo en práctica el plan conciliador de Fisher, se hicieron los preparativos para convocar un Sínodo en la ciudad de México. Maximiliano envió una carta al arzobispo Labastida el 31 de agosto del mismo año, exhortándolo para que la reunión se efectuara lo antes posible para solucionar por fin todas las cuestiones pendientes. El emperador declaraba ahora que los problemas existentes entre la Iglesia y el Estado habían sido heredados al Imperio por la legislación anterior³⁹ Intentaba borrar todo lo sucedido y congraciarse con el clero claudicando con su política anterior.

EMP
Maximiliano abandonó la causa liberal en el último intento por salvar a su gobierno. Ante el retiro inminente de las tropas francesas, el emperador quiso, primero, allanar cualquier obstáculo que pudiera poner el general Bazaine para que pacificara al país lo más posible antes de su partida, y buscó después la reconciliación con el grupo clerical, único en quien podía sostenerse una vez perdido el apoyo francés; ya que nunca logró consolidar un grupo liberal que lo apoyara ni había podido organizar un ejército propio.

En marzo Maximiliano decidió hacer importantes cambios en el ministerio removiendo a los tres miembros liberales

de su gabinete. José Fernando Ramírez, Reza y Siliceo, fueron relevados de sus cargos por la desconfianza que hacia ellos sentía Bazaine⁴⁰ y porque el giro que se dio a la política imperial no era compatible con su permanencia en el ministerio.

Estos cambios no lograron mejorar la situación; sin embargo en abril, al cumplirse dos años de vida del Imperio, el periódico oficial se congratulaba de los buenos efectos que había tenido la política conciliadora del emperador⁴¹

En julio hubo nuevos cambios en el gabinete; el emperador, en su afán de retener a los franceses, nombró a Mr. Friant, intendente en jefe del ejército francés en México, ministro de Hacienda y a Mr. Osmont, general de brigada de ese ejército, ministro de Guerra.⁴² Maximiliano no logró sus propósitos con estos cambios y sí aumentó la inconformidad para su administración.

✓ Por último, en septiembre del mismo año formó un nuevo gabinete compuesto únicamente por conservadores. Teodosio Lares, que ya era ministro de Justicia, fue nombrado también Presidente del Consejo de Ministros; Manuel García Aguirre ocupó el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos; Teófilo Marín fue nombrado para el Ministerio de Gobernación; Joaquín Mier y Terán fue al de Fomento. También sustituyó a los franceses, en lugar de Friant puso a Torres Larranizar y posteriormente a Mariano

Zecoyeta en Hacienda; y en el lugar del general D'Osmont puso al General de Brigada Ramón Tabera en Guerra.⁴³ Pero por más cambios que se hicieron el Imperio estaba destinado a perecer; no contaba con los elementos más indispensables para la subsistencia de todo gobierno; no tenía ejército, erario, ni fuerza política.

En su discurso del 16 de septiembre el emperador hizo un llamado a la unidad⁴⁴ y después procedió a revocar algunas de las disposiciones anticlericales. Tal fue el caso de los cementerios, que fueron regresados al clero, estableciéndose que las personas que no pertenecieran a la religión del Estado tendrían cementerios especiales; mientras tanto, los prelados católicos decidirían en qué sección de sus cementerios podrían inhumarse los cuerpos de las personas no católicas.⁴⁵

El nuevo Ministerio presentó a la aprobación del emperador su programa de gobierno. En él destacaban que se procuraría restablecer la armonía entre la Iglesia y el Estado buscando el concordato con Roma. Se intentaría acabar con los abusos que habían desmoralizado al país y, en cuanto a los bienes del clero, se regularizaría su situación de acuerdo con la Curia con el fin de facilitar sus transacciones mercantiles y ponerlos a circular para que produjeran beneficios al Estado. No se cerraba la posibilidad de que la Iglesia pudiera tener derecho de adquirir propiedades; esto sería negociado en el concordato. También se pensaría en

la forma "con que de tiempo en tiempo se enajenarían los bienes raíces que adquiriera" el clero, asegurándole por otro lado a éste una "decente subsistencia"⁴⁶. Como se puede ver, era un programa más conciliador que el originalmente planteado por Maximiliano. Posteriormente, en febrero de 1867, Lares presentaría nuevas propuestas en favor del clero, como la de devolverle el voto activo y pasivo.⁴⁷

El 15 de octubre se recibió la orden del Papa para que los obispos mexicanos se encargaran de examinar los proyectos del concordato. El emperador hacía los preparativos para abrir las sesiones del Sínodo y escribió un discurso en tono conciliador que le tradujo al latín su médico de cabecera Samuel Basch. En él hablaba de su ferviente deseo de ver restablecida la paz entre la Iglesia y el Estado. Reiteraba que las diferencias que habían existido entre ellos eran debidas a leyes que se vio forzado a dar en vista de no contar con la ayuda oportuna del Santo Padre. Les exhortaba a dar una solución que fuera aceptable para ambas partes y les aseguraba que contarían con toda su ayuda siempre y cuando no colocaran a la Nación Mexicana en una situación de subordinación a la autoridad eclesiástica.⁴⁸

También en octubre llegó la confirmación de la grave enfermedad de la emperatriz, quien había marchado a Europa en junio. El primer impulso de Maximiliano fue abdicar; pero acabó

por dejar la decisión final en manos de su Consejo de Ministros. Los dos eclesiásticos que participaron en esta junta decisiva, el arzobispo Labastida y el Obispo Barajas, se abstuvieron de votar por no considerarlo de su competencia.

Carlota había ido a Europa no sólo a pedir ayuda, sino a exigir que se cumpliera con los compromisos de Miramar. Después de muchas reticencias había sido recibida por Napoleón III, a quien entregó la Memoria en que Maximiliano se defendía de los ataques que hacían en Francia a su política. Maximiliano declaraba en este documento que en su política eclesiástica siempre había obrado de acuerdo con Francia por lo que ciertamente era injusta la recriminación de los emperadores franceses.

La emperatriz no logró nada y Napoleón contestó a Maximiliano con una carta terminante diciéndole que era "imposible dar a México ni un escudo, ni un hombre más", y le recomendaba que abdicara.⁴⁹

Carlota, entre tanto, se trasladó desesperada a Roma a pedir ayuda al Papa, pensando todavía en el concordato. Fue entonces cuando perdió la razón que no recuperó jamás. Con este suceso trágico finalizaron las relaciones entre el Vaticano y el Segundo Imperio. Los autores conservadores se empeñan en demostrar que Pío IX no tuvo responsabilidad alguna en la enfermedad de la emperatriz, asegurando que Carlota enfermó desde Pa-

rís ante la negativa de Napoleón III y que el Santo Padre no hizo sino confrontarla.⁵⁰ No toca aquí analizar la enfermedad de Carlota, si bien hay que reconocer que el recibimiento que se dio en Italia a la emperatriz fue muy caluroso, tanto por parte de los austriacos como por los italianos que tenían buenos recuerdos de su estancia en Italia.⁵¹ Y el Papa también la recibió con afecto, con el afecto que se tiene a un ser en desgracia.

Abandonado por Francia, el infortunado emperador se entregó a los conservadores, para caer juntos.

Los escritores conservadores absuelven al clero y a su grupo de toda responsabilidad, tanto de la caída del Imperio como de la muerte de Maximiliano. Mientras que publicaciones francesas como La Cour de Rome et le Empire du Maximilian culpan a la Iglesia y al Papa del fracaso del Imperio, asegurando que ésta no supo aprovechar la oportuna unidad que le ofreció un imperio católico.⁵²

Los imperialistas clericales aseguran que si cometieron un error al no tener una atinada elección en el emperador, de ninguna manera lo traicionaron. En verdad no se puede culpar a nadie de la caída del Imperio, las circunstancias históricas no le dieron viabilidad. Si Maximiliano hubiera sido clerical y hubiera

fortalecido su gobierno con el apoyo de la Iglesia, y si por otra parte Francia no lo hubiera abandonado o bien Maximiliano hubiera logrado la alianza de los Estados Unidos por concesiones como la del Istmo de Tehuantepec:⁵³ tal vez el Imperio se hubiera podido sostener; pero éstas no son más que especulaciones. Lo cierto es que Maximiliano, con todos sus buenos deseos e ideales, no era el gobernante idóneo para un país que, como México, tenía ya definida su vocación republicana y federal; contaba con una generación de políticos liberales tan ilustrada como decidida, y había aprendido a defender, por encima de todo, su independencia y su libertad.

Antes de morir, Maximiliano escribió al Papa pidiéndole que rezara por su alma y murió dentro del rito de la Iglesia católica.⁵⁴

NOTAS Y CITAS DEL CAPITULO VIII.

- 1 El único ministro al que Meglia dio la condecoración de Pío IX fue a Joaquín Velázquez de León. Ramírez, Memorias t. 2, p. 306-307.
- 2 Idem, t. 2, p. 326.
- 3 Zamacois, op. cit. t. 17, p. 1091.
- 4 Arrangois, op. cit., p. 236.
- 5 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 906-907.
- 6 Idem, p. 900-901.
- 7 Arrangoiz, op. cit., p. 233.
- 8 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1022-1031.
- 9 Arrangoiz, op. cit., p. 238, 256 y 275.
- 10 Idem, p. 348.
- 11 Desternes, op. cit., p. 228.
- 12 Cleven, op. cit., p. 350.
- 13 Idem, p. 351.
- 14 Carta de Maximiliano a Napoleón. Orizaba, 30.VI.1865. Correspondencia cit., p. 229-230.
- 15 Carta de Maximiliano a Napoleón. 26.V.1865, Correspondencia cit., p. 233.
- 16 Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia. 27.IV.1865, Correspondencia cit., p. 227.
- 17 Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1047-1048.

- 18 Carta de Eugenia a Carlota. 1, III, 1865. Correspondencia cit., p. 200.
- 19 Leopoldo Von Ranke, La Historia de los Papas, p. 743 a 744.
- 20 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 322 y 332.
- 21 Idem, p. 339 y Zamacois, op. cit., t. 17, p. 1046-1047.
- 22 Informe de Joaquín Degollado a Maximiliano sobre los asuntos de la Comisión en Roma. En Genaro García, op. cit., t. XIII, Doc. LXVII, p. 275-276.
- 23 Idem, p. 277.
- 24 Idem, p. 279
- 25 Informe del Obispo Ramírez a Maximiliano sobre los asuntos de la Comisión en Roma. En García, op. cit., t. XIII, Doc. LXVIII, Idem, p. 283.
- 26 Ramírez, Memorias..., t. 2, p. 339.
- 27 García Gutiérrez, La Iglesia..., p. 69.
- 28 Zamacois, op. cit., t. 18, p. 51, 53 y 54.
- 29 Idem, p. 55.
- 30 Arrangoiz, op. cit., p. 242 a 255; y en Zamacois, op. cit., t. 18, p. 109 a 136.
- 31 Diario Oficial, marzo, 1866, en Zamacois, op. cit., t. 18, p. 383.
- 32 Carta de Maximiliano a Alfonso De Pont. 19, IX, 1865. En Corti, op. cit., p. 384-385.

- 33 Corti, op. cit., p. 416-417.
- 34 Idem, p. 427.
- 35 Conversación de Napoleón III con Eloin, en Corti, op. cit., p. 427.
- 36 Carta de Maximiliano a su hermano Carlos Luis. II, 1865.
En Corti, op. cit., p. 434.
- 37 Zamacois, op. cit., t. 18, p. 388-389.
- 38 Carta de Carlota a Eugenia. 18, V, 1866. Correspondencia cit., p. 291.
- 39 Carta de Maximiliano al Arzobispo Labastida. Archivo INAH, Leg. Z, F 10, 4 p.
- 40 En la misma fecha fue nombrado Martín Castillo y los ministros de Hacienda y Negocios Extranjeros. Agregándose el ministerio de Instrucción Pública y Cultos al de Justicia que estaba a cargo del Dr. Escudero. Arrangoiz, op.cit., p. 286.
- 41 Idem, p. 294-295.
- 42 Idem, p. 304.
- 43 Cfr. Arrangoiz, op. cit., p. 315, 320. Zamacois, op. cit., t. 18, p. 546, 547 y 586.
- 44 Cleven, op. cit., p. 357.
- 45 Arrangoiz, op. cit., p. 321-322.
- 46 Idem, p. 325.

- 47 García Gutiérrez, La Iglesia..., p. 105-106.
- 48 Discurso que preparó Maximiliano para la inauguración del Sínodo. Cleven nos transcribe la traducción en latín hecha por Samuel Basch. Op. cit., p. 358-359.
- 49 Carta de Napoleón a Maximiliano. 28, VIII, 1866. Correspondencia cit., p. 308.
- 50 Arrangoiz, Apuntes..., p. 318; Zamacois, t. 18, p. 563, 567; García Gutiérrez, La Iglesia..., p. 100, 103.
- 51 Corti, op. cit., p. 523 y ss.
- 52 Detroyat, La Cour de Rome et l'Empereur Maximilian, E. d. Amyot, París 1867, p. 153.
- 53 Carta de Maximiliano a Napoleón III. 28, VIII, 1866.
- 54 Arrangoiz, Apuntes..., p. 412.

CONCLUSIONES:

1. Sobre la personalidad de Maximiliano.

La figura de Maximiliano ha sido sin duda muy discutida. Los juicios que sobre él se han emitido son en su mayoría adversos. Los liberales lo consideraron un usurpador; los conservadores un traidor; e incapaz unos y otros; viendo en la caída del Imperio y en el fracaso de su política eclesiástica la prueba de esta afirmación.

Lo cierto es que el Imperio nunca tuvo posibilidades políticas de éxito, ni el emperador poseyó las cualidades de un hombre de gobierno. Creyó más en la influencia de su personalidad que en la fuerza de los obstáculos que se le opusieron; confundió la organización de un Estado con la realización de una aventura; careció del pragmatismo necesario en el gobierno, y sucumbió ante los esquemas forjados de Miramar, por completo ajenos a la realidad mexicana. Sin embargo también deben reconocerse los aspectos positivos de su personalidad. Su delicadeza física correspondió a su delicadeza espiritual; en el fondo era un hombre bondadoso que soñó con establecer un gobierno justo y liberal.

Esta vocación liberal de Maximiliano había quedado evidenciada durante su gestión política en Italia y fue ratificada por el propio Archiduque en su discurso de aceptación del trono.

Para poner en práctica sus ideas liberales Maximiliano contó con el apoyo activo y decidido de la emperatriz Carlota, mujer inteligente y ambiciosa, de cuyo liberalismo el emperador se enorgullecía. Por ello, ninguno de los dos siguieron los consejos de Leopoldo I de Bélgica, en el sentido de que llevaran una política conciliadora con "el partido católico", que constituía mayoría en el país.

Especular acerca de qué destino habría tenido el Imperio de Maximiliano en México, de no haber aplicado una política liberal e incluso de haberse identificado desde un principio con los postulados de la Iglesia, no pasa de ser una conjetura. Así como no es posible establecer que por la política eclesiástica que practicó fue derrocado su gobierno, tampoco sería posible afirmar que de haberse asociado con los intereses representados por el clero mexicano, hubiera podido sobrevivir. Lo más probable es que una política de este último género habría recrudecido el enfrentamiento militar acentuando el carácter religioso que el clero dio a la Guerra de Reforma y de Intervención. Los elementos determinantes para explicar lo efímero del Imperio residen, en primer lugar, en que prevaleció la vocación independiente y libertaria de los mexicanos definiéndose su sentimiento de nacionalidad. En segundo término, debe considerarse la política americana, y en particular la doctrina Monroe, que no podía hacerse eco de las aspiraciones im-

perialistas de Francia. En tercer término, el debilitamiento que representó para el Imperio napoleónico el amenazante poderío de Prusia. La conjugación de estos tres factores que se pueden enunciar como la fuerza de un pueblo armado, la defensa norteamericana frente al expansionismo europeo y el debilitamiento del gobierno francés, fueron, sin duda, elementos decisivos en la suerte que tuvo el Imperio de Maximiliano.

El archiduque austriaco no supo apreciar las implicaciones de estos elementos. En su correspondencia y en sus actos de gobierno no se advierte una preocupación significativa por la conjugación que los mismos hubieran podido tener con relación a su propio gobierno.

Maximiliano supuso que las medidas políticas de atracción, como la que representó su actitud liberal frente a la Iglesia, podían significarle una alianza o por lo menos un entendimiento político con grupo liberal mexicano. No entendió que en México, por encima de las ideas políticas estaban ya los conceptos de patria y de libertad. Maximiliano sobreestimó sus fuerzas y confió plenamente en Napoleón III, seguro de que con semejante apoyo y haciendo un buen gobierno sería aceptado por todos los mexicanos.

En el trabajo se ha puesto reiterado énfasis tanto en la vocación liberal del emperador como en su formación católica. Sólo a quienes, como era el caso de los conservadores mexicanos, la caracterización de liberal parecía opuesta a la de católico, podía extrañar que Maximiliano presentara ambas facetas. Si se enfrentó al poder eclesiástico fue en la lucha por la supremacía. El problema fue de orden político y no religioso.

Las voces en favor del emperador aseguran que se le trajo al país engañado, haciéndolo una víctima tanto de los conservadores mexicanos como de Napoleón. Sin embargo en cuanto al conflicto eclesiástico se refiere tuvo la suficiente información. Arrangoiz y el arzobispo Labastida le refirieron en Miramar el problema; pero persuadido de que era el elegido para civilizar al país, estableciendo los principios de la modernidad y universalizando a México, vino lleno de ilusiones a construir un gran imperio, seguro de resolver con su sola presencia todos los problemas del país.

Es importante señalar la vocación legalista del emperador. En ella se refleja la formación típica de la época. Por eso su empeño en dictar leyes, y su creencia de que lograrían mágicamente la solución deseada.

2.- Sobre las relaciones entre Maximiliano y Napoleón.

Napoleón III, árbitro de la política europea de su tiempo, desde su prisión en Ham concibió la idea de establecer un imperio en América que contrarrestara al poderío norteamericano. Por eso creyó que el imperio mexicano sería la "página más gloriosa de su reinado"; seguro, además, de la gran riqueza que encontraría en este país.

Era Napoleón un gobernante liberal que cuidaba de mantener esta imagen. Pero, al suspender Juárez el pago de la deuda pública extranjera, y al pedir los conservadores mexicanos la ayuda del emperador francés, le dieron a éste el pretexto que necesitaba ante el mundo para establecer su deseado imperio en América. Su sueño de que la latinidad frenara el avance sajón se haría realidad. Los conservadores mexicanos una vez puestos en sus manos ya no tuvieron ninguna injerencia en la elección del emperador que ocuparía el trono de México. Napoleón III fue el patrocinador de la empresa y, desde luego, buscó a un liberal que conviniera a los intereses de Francia. Como por otra parte existía una situación tensa con Austria, la elección del archiduque Maximiliano presentó varias ventajas de orden político para el emperador francés.

En los artículos secretos del Tratado de Miramar se estableció que el imperio seguiría la política liberal anunciada en

las proclamas de Forey. Sin embargo, no puede decirse que Maximiliano haya puesto en práctica una política liberal sólo por seguir los mandatos del emperador de Francia.

Es evidente que a partir del tratado de Miramar Maximiliano tuvo la seguridad de contar con el apoyo irrestricto de Napoleón. No consideró jamás que los apremios políticos y militares que se presentarían al emperador francés podrían obligarlo a un cambio drástico en cuanto a los compromisos con él contraídos. De haberlo considerado también habría puesto mayor cuidado en la formación, hasta donde sus posibilidades económicas lo hubieran permitido, de un ejército mexicano y no habría prescindido, como de manera intempestiva lo hizo, de los caudillos militares que la clase conservadora había puesto al servicio de la causa imperial.

Por otro lado, la consideración de Maximiliano de que con el apoyo del imperio francés el Papa cedería a sus pretensiones falló.

3.- Sobre las relaciones entre Maximiliano y Pío IX.

Pío IX fue sin duda uno de los pontífices más conservadores que tuvo la Iglesia en el siglo pasado. Defensor de la supremacía eclesiástica frente al Estado, no transigiría con la política liberal de Maximiliano. El estar defendiendo a la autoridad

eclesiástica frente a los problemas de la unidad italiana, sin duda lo llevó a radicalizarse. Con Francia tenía una situación comprometida, pero no estaba dispuesto a ceder en México porque habría sido un pésimo precedente para el resto de América Latina. Además, consciente de la debilidad del imperio de Maximiliano no consideró oportuno hacerle ninguna concesión.

Sin embargo, Maximiliano creyó que el Vaticano cedería ante la poderosa presión de Francia y por encontrarse la Curia en un momento difícil, debilitada precisamente por los problemas internos de Italia. Nuevamente sobreestimó sus posibilidades y subestimó al Vaticano. Se debe aceptar el hecho de que en su visita a Roma no trató ningún punto de su proyecto de Concordato, porque pensó en que ya puestas en práctica esta serie de medidas, el Papa las tendría que aceptar.

4.- Sobre el clericalismo en México.

Es evidente que la religión y sus ministros ocupaban un lugar preeminente en el país, por ser éste casi en su totalidad católico. La religión y por consiguiente la Iglesia, habían desempeñado un papel relevante y decisivo desde la Independencia de México, y a falta de un sentimiento de nacionalidad bien definido, la religión católica había sido el principal lazo de unión entre los mexicanos, por lo que la mayoría del país era partidario de la Iglesia.

El clero y los conservadores formaban una unidad.

Ambos habían sido derrotados en Calpulalpan y por ello recurrieron a la ayuda extranjera antes que aceptar el triunfo de Juárez y sus leyes de Reforma.

El clero mexicano se había caracterizado siempre por su conservadurismo y al efecto cabe recordar que fue formado por el español, el más ultramontano de Europa. En general el clero de la segunda mitad del siglo XIX no supo adaptarse a las exigencias de su tiempo, no cobró conciencia de los problemas sociales, ni quiso perder su hegemonía política. Por esto, al utilizarse el ministerio eclesiástico con fines políticos se incidió en el clericalismo.

El clero quería su recompensa por haber dado todo su apoyo a la intervención francesa y al Imperio. Por ello cuando Maximiliano ratificó las Leyes de Reforma manifestó su contrariedad retirándole su apoyo. El no haber habido entendimiento entre un príncipe católico y su Iglesia, prueba la intolerancia de la Iglesia y la falta de un buen manejo político de Maximiliano al aplicar una política frontal que ahuyentó a sus antiguos partidarios. Paradójicamente, la situación del clero en un gobierno liberal como el de Juárez, sería de mayor independencia, por lo menos en su régimen interno. Un ejemplo de ello es el caso del obispo auxiliar de Michoacán, quien no se pudo consagrar durante el Im-

~~erío y a la~~ caída de éste, durante el gobierno de Juárez, no tropezó con obstáculo alguno para hacerlo.

~~VI— Sobre~~ la política eclesiástica de Maximiliano.

Aun cuando Maximiliano no hizo promesas concretas a ~~los conservadores~~ sobre su política eclesiástica, ellos pensaron ~~que era un~~ valor entendido, y que al haberlo apoyado éste les recompensaría cuidando sus intereses. No tomaron en cuenta la trayectoria liberal del archiduque austriaco. Por ello al faltar Maximiliano a sus expectativas, lo consideraron un traidor a la ~~causa y al~~ mismo tiempo sintieron que el Imperio perdía su razón de ser, ya que si se había de continuar la política juarista no ~~tenía para~~ que existir el gobierno de Maximiliano, dejando de ser ~~una guerra~~ de principios para convertirse en una guerra de dominación imperialista.

Por su parte, el emperador, confiado en que contaba ~~con el apoyo~~ incondicional del sector conservador y clerical del ~~país, quiso~~ buscar el apoyo del grupo liberal con una reforma al ~~estilo de la~~ de Juárez, pensando que así dejará a éste sin bandera, después de no haber logrado que se uniera al Imperio.

La política eclesiástica del segundo Imperio constituyó ~~un tercer~~ movimiento de Reforma, por intentar la transformación ~~de la sociedad~~ mexicana modernizándola y estableciendo en el país ~~la libertad~~ de cultos. Este movimiento de Reforma tuvo muchos

puntos en común con el intentado en 1833, pues ambos pretendieron el sometimiento de la Iglesia al Estado, convirtiéndola - prácticamente en un órgano del poder civil. A diferencia de Maximiliano, Mora no tuvo interés en firmar un Concordato con Roma. En cambio Maximiliano, como vimos a lo largo de este trabajo, se esforzó por lograr de Roma el Patronato, tratando de llevar a cabo una Reforma desde el punto de vista católico.

La Reforma abortó ante la caída inminente del Imperio. En un intento desesperado por salvarlo Maximiliano dio marcha atrás en su legislación liberal. No creemos que el cambio final haya sido por abandono de sus convicciones, - sino por abandono de sus esperanzas.

De los tres movimientos reformistas la reforma de Juárez fue sin duda la más completa, por crear un gobierno civil y separar definitivamente los asuntos entre la Iglesia y el Estado. Cuando el trono y la Iglesia están unidos, caen juntos.

La política eclesiástica del Segundo Imperio fue una de las causas de su debilitamiento. Rompió con quienes le habían apoyado y nunca atrajo a los liberales, porque el sentimiento republicano formaba parte del nuevo ser de México y - nunca sería desarraigado.

Las relaciones entre Maximiliano y la Iglesia mexicana no pudieron ser más desafortunadas. El clero, que esperaba

tener en el emperador a un aliado incondicional; el emperador que deseaba ver en la Iglesia a una entidad subordinada a su criterio. Maximiliano pensaba en el clero como en un apoyo político y la Iglesia pensaba en el emperador como en un representante de su propia política. La pugna de intereses, la disparidad de concepciones políticas y el alejamiento en los propósitos se hicieron evidentes en todo momento.

La presencia en México del delegado papal ratificó los puntos de vista de la Iglesia mexicana en contra de los - planteados por el Imperio, y los representantes del emperador ante el Vaticano no alcanzaron el propósito para el que se les envió. Maximiliano, equivocadamente, supuso que la explicación de sus puntos de vista ante el Papa habrían de convencerle en el sentido de aceptar las reformas y el Concordato que el emperador planteaba. No entendió que el problema no residía en que el Papa comprendiera los puntos de vista de Maximiliano, sino justamente en que los comprendía demasiado bien. El Pontífice no podía, como ya se dijo antes, aceptar el sacrificio propio, y menos aún frente a un Imperio que no tenía signos de viabilidad. Pío IX prefirió arriesgarse a perder toda prerrogativa con el gobierno de Juárez, que exhibirse débil frente a Maximiliano.

6.- Sobre Maximiliano y la República.

HP
Las consecuencias de la política eclesiástica de Maximiliano, como las que se pueden imputar a la existencia misma del Imperio, dejaron en realidad mayores beneficios que perjuicios para la república mexicana. En efecto, al quedar asociada en la historia y en la mente de los mexicanos la experiencia expansionista europea, la idea monárquica y la política eclesiástica, se dejaron también los cimientos de lo que a partir del triunfo de la república ha sido una inalterable vocación liberal y republicana en el país. Ni siquiera el período de la dictadura porfirista ni el haber transcurrido más de un siglo de aquella aventura imperial, han borrado de las páginas de la historia ni del ánimo de los mexicanos la convicción de que el Estado debe ejercer la supremacía política en relación a la Iglesia. Prueba de esto lo constituyó el hecho de que, una vez caído el Imperio de Maximiliano, no se ha planteado jamás, como posibilidad viable, el restablecimiento de relaciones con el Vaticano, ni siquiera después de los tratados de Letrán de 1929.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informe de José Fernando Ramírez sobre algunas cuestiones del Imperio y en particular de la misión de Pedro Francisco Meglia. Correspondencia con el consulado de México en Liverpool, Inglaterra. Colección numérica completa de documentos relativos a nombramientos, reseñas políticas y otros asuntos de los años de 1863 a 1866. 11/510"-863-66" / .L-E. -82 F. 43-68.

Archivo José C. Valadés.

Correspondencia cambiada entre el emperador Napoleón III, la emperatriz Eugenia, el archiduque Maximiliano y la archiduquesa Carlota, de octubre de 1861 al 8 de noviembre de 1866. Copias tomadas del archivo de Viena en traducción al español, México, 1935, 311 p.

Archivo de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

Artículo de Murcio Valdovinos explicando a Maximiliano lo que el país espera de él. 16-VI-1864. 51 p. 4a. serie Leg.2, doc. 5.

- Carta al Sr. J. F. Ramírez, ministro de Negocios Extranjeros, comunicándole la visita de Monseñor Meglia.
Orizaba, marzo, 1865. (1 h.) 4a. serie Leg. 2.
- Carta del Emperador Maximiliano al Ministro de Justicia, seguida de la exposición que le dirigen los Arzobispos de México y Michoacán y Obispo de Oaxaca y Querétaro.
27-XII-1864. 8 F. 4a. serie Leg. 2, Doc. 3.
- Carta de Nicolás Brassetti a la Sra. Francisca Erguera de Ghilardi sobre el descontento existente en el partido clerical contra la actuación del emperador Maximiliano. 28-XII-1864 (R. f. 10-11 V.) C.B. Vol. 67, 1864-1866. 62.
- Carta de Maximiliano al Arzobispo Labastida. Cuernavaca, 31, VIII, 1866. 4a. serie Leg. 2. F. 10.
- Decreto de Maximiliano creando el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia. Diciembre 4, 1865. 1 F. 3era. serie, Leg. 26-8, hoja 6.
- Representación que los Ilmos. señores arzobispos de México y Michoacán dirigen a S.M. el emperador, pidiendo la derogación de las leyes de 26 de Febrero de 1865, sobre tolerancia de cultos. 4a. serie Leg. 2.

BIBLIOGRAFIA CITADA

Alamán, Lucas, Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana. Imprenta de Lara, México, 1849, 3 vols.

Historia de México, Imprenta de Victoriano Agüeros, -
México, 1885, 5 vols.

✓ Arrangoiz, Francisco de Paula, Apuntes para la Historia del Segundo Imperio Mejicano, Imprenta y Estereotipia de M. -
Rivadeneira, Madrid, 1869, 459 p.

✓ Arrillaga, Basilio, Cuatro observaciones sobre el opúsculo intitulado El Imperio y el Clero Mexicano del señor Abate Testory, Imprenta Literaria, México, 1865, 91 p.

Segundas observaciones sobre el opúsculo intitulado El Imperio y el Clero Mexicano del señor Abate Testory, Andrade y Escalante, México, 1863 (firmado con el seudónimo "Un Sacerdote Mexicano").

Blanning, T. C. W., Joseph II and Enlightened Despotism, Harper and Row, publishers, E.U., 1970, 168 p. (Seminar Studies in -
History).

Carta de Maximiliano al arzobispo Labastida, Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, leg. Z, F 10, 4 p.

- ✓ Castañeda Batres, Oscar, Leyes de Reforma y etapas de la Reforma en México, Secretaría de Hacienda, México, 1960, 294 p.
- Cleven, Andrew N., "The Ecclesiastical Policy of Maximilian of Mexico", en The Hispanic American Historical Review, Duke University Press, August, 1929, p. 317-360.
- ✓ Colección de Leyes, Decretos y Reglamentos del Imperio, Imprenta de Andrade y Escalante, México 1865, 3 vols.
- Corti, Egon Caesar Conte, Maximiliano y Carlota, traducción de Vicente Caridad, Fondo de Cultura Económica, México, 1944, 748 p.
- Correspondencia cambiada entre el emperador Napoleón III, la emperatriz Eugenia, el archiduque Maximiliano y la archiduquesa Carlota, de octubre de 1861 al 8 de noviembre de 1866, copias tomadas del archivo de Viena en traducción al español, México, 1935, 311 p., Archivo José C. Valadés.
- Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos. Historia del proyecto del Concordato Mexicano y Documentos sobre la Reforma y la invasión francesa, en la colección de García, Genáro. Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México. Librería de la viuda de Ch. Bouret, México, 1907, t. XIII, 316 p.

Chevalier, Michel, Le mexique ancien et moderne, Hachette, París, 1864, 12a. ed.

Desternes Suzanne y Chandet: HERNIETTE, Maximiliano y Carlota, Editorial Diana, México, 1967, 461 p.

Détroyant, Léonce, La Corte de Roma y el Emperador Maximiliano. Relaciones de la Corte de Roma con el gobierno mexicano, acompañadas de dos cartas del Emperador Maximiliano y de la Emperatriz Carlota. Traducción castellana de Lorenzo Elízaga, Imp. de F. Díaz de León y S. White, México, 1870.

El libro secreto de Maximiliano, Prólogo de José María Luján, UNAM, México, 1963, 120 p. (Cuadernos del Instituto de Historia, serie documental No. 1).

✓ Estrada, Martina, Juárez fundador de una sociedad civil, tesis profesional para optar para el grado de licenciatura en historia. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1970, 150 p.

García Gutiérrez, Jesús, Acción Anticatólica en México, Editorial Jus, México, 1959, 3a. ed., 192 p.

La Iglesia Mexicana durante el Segundo Imperio, Editorial Campeador, México, 1955, 111 p.

González Obregón, Luis, Don José Fernando Ramírez, (Datos biobibliográficos), en Adiciones y correcciones de José Fernando Ramírez a la Biblioteca de Beristain y Souza, ed. v. Agüeros, México, 1898, t. V, 47 p. (Biblioteca Hispano Americana Septentrional).

Goulot, Paul, Sueño de Imperio, Angel Pola, México, 1905.

Gurría Lacroix, Jorge, "Las ideas monárquicas de don Lucas Alamán", en Trabajos de Historia Mexicana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1964, 125 p.

Gutiérrez de Estrada, José María, Carta al excmo. sr. Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una Convención el posible remedio de los males que aquejan a la República; y opiniones del autor acerca del mismo asunto, impreso por Ignacio Cumplido, México, 1840, 55 p.

Discurso pronunciado en el Palacio de Miramar el 3 de octubre de 1863, y contestación del archiduque Maximiliano de Austria. Imprenta de Ed. Lainé y J. Havard, París, 1863, 31 p.

México y el archiduque Fernando Maximiliano de Austria, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1865, 38 p.

Haslip Joan, The Crown of Mexico, Holt. Rinehart and Winston, Estados Unidos, 1972, 531 p.

Henestrosa, Andrés, Flor y látigo, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1957, 75 p.

Hidalgo y Esnaurrizar, José Manuel, Un hombre de Mundo escribe sus impresiones, Ministro en París del Emperador Maximiliano, recop., prol. y notas de Sofía Vereá de Bernal, Editorial Porrúa, México, 1960, t. XI-425 p. (Biblioteca Porrúa 16).

Iglesias, José María, Revistas Históricas sobre la Intervención Francesa en México, introducción e índice de temas de Martín Quirarte, Editorial Porrúa, México 1966, XLII-802 (Colección Sepan Cuantos No. 47).

Jellineck, George, Teoría General del Estado, Editorial Albatros, Buenos Aires, 1954.

La Intervención Francesa en México según el archivo del General Bazaine, en Genaro García, Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, México, 1907, t. 14, 16, 17, 18, 20, 22 y 24.

Ley de Instrucción Pública Diario del Imperio, 27-XII-1865.

Matesanz, José Antonio, "Notas sobre el conservadurismo de Francisco de Paula Arrangoiz", en Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, vol. VI, p. 51-68.

Mora, José María Luis, Obras Sueltas, Editorial de la Rosa, París, 1837.

✓ O'Gorman, Edmundo, "El Triunfo de la República en el horizonte de su historia". En A cien años del triunfo de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1967, p. 335-431.

Ormechea, Juan Bautista, Exposiciones del Obispo de Tulancingo al Emperador, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1866, 29 p.

Payno, Manuel, La Reforma Social en España y México, Imprenta Universitaria, México, 1958, 127 p.

Pereyra, Carlos, Historia de la América Española, Editorial Saturnino Calleja, Madrid, 1924, 8 vols.

Quirarte, Martín, El Problema Religioso en México, INAH, México, 1967, 408 p. (Serie Historia, XVII).

Ramírez J. José Fernando, Informe de José Fernando Ramírez sobre algunas cuestiones del Imperio y en particular de la misión de Pedro Francisco Meglia, Correspondencia con el consulado de México en Liverpool, Inglaterra. Colección numérica completa de documentos relativos a nombramientos, reseñas políticas y otros asuntos de los años de 1863 a 1866. 11/510"-863-66"/. L-E-82 F 43-68, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Memorias para servir a la Historia del Segundo Imperio Mexicano, tipografía de Victoriano Agüeros, México, 1904, 2 vols.
- Ranke, Leopold Von, Historia de los Papas en la Epoca Moderna, Fondo de Cultura Económica, México, 1943, 789 p.
- Reinach de Fousse-magne, Memorias de la Emperatriz Carlota, México, Revista de Revistas (s. f.) 257 p.
- Ricard, Robert, La Conquista Espiritual de México, Editorial Jus, México, 1947.
- Roeder, Ralph, Juárez y su México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, México 1958, 2 vols.
- ✓ Sierra, Justo y Pereyra, Carlos, Juárez, su Obra y su Tiempo, UNAM, México, 1972, 590 p. (Colección Nueva Biblioteca Mexicana, - No. 32).
- Solemne protesta que el episcopado mejicano presentó ante D. Juan Almonte y D. José M. Salas, llamados regentes del Imperio, contra los actos de la intervención francesa, introducción de Irineo Paz, B. Orozco, México, 1864, 22 p. (Colección Lafragua 825).
- ✓ Tena Ramírez, Felipe, Leyes fundamentales de México (1808-1971), Editorial Porrúa, México, 1971, 4a. edición, 991 p.
- Testory, Abate, El Imperio y el Clero Mexicano, Imprenta de Andrade y Escalante, México, 1865, 47 p.
- Valadés, José C., Alamán, Estadista e Historiador, antigua Librería - de Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1938, XII-576 p.

Maximiliano y Carlota en México, Historia del Segundo

Imperio, Editorial Diana, Mexico, 1976, 398 p.

Zamacois, Niceto de, Historia de México, J. F. Pares y Campa,
Editores, Barcelona, 1881, 18 vols.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Aldea Vaquero, Quintín. Et al. Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Instituto Enrique Florez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1975, 4 vols.

✓ Arrangoiz, Francisco de Paula, México desde 1808 hasta 1867, prólogo de Martín Quirarte, Editorial Porrúa, México, 1968, 2a. ed., 966 p.

✓ Bazant, Jan, Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875), El Colegio de México, México, 1971, 364 p.

Blasio, José Luis, Maximiliano Intimo. El emperador Maximiliano y su corte. Memorias de un secretario particular, Librería de la Viuda de Bouret, México, 1905, 478 p.

Cuevas y Lara, Mónica, México ante la Conciencia Intervencionista. Tesis profesional para optar por el grado de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, 268 p.

Détroyant, Léonce, La cour de Rome et l'empereur Maximilien. Rapports de la cour de Rome avec le gouvernement mexicain accompagnés de deux lettres de l'Empereur Maximilien et l'empereur Charlotte. Amyot, Paris, 1867, 153 p.

Documentos completos del Vaticano II, Ed. Sal Terrae, España,
1967, 5a. edición, 450 p.

Duroselle, Jean Baptiste, Europa de 1815 a nuestros días, vida política y relaciones internacionales. Editorial Labor, España,
1974, 330 p. (nueva clío, la historia y sus problemas).

Elizundia Ponce, María del Carmen, Reflexiones de Egon Caesar -
Conte Corti sobre la Intervención Francesa y el Imperio de
Maximiliano. Tesis profesional para optar por el grado de
Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, -
UNAM, México, 1979, 160 p.

Gutiérrez Casillas, José, Historia de la Iglesia en México, Editorial
Porrúa, México, 1974, 509 p.

Hidalgo, José María, Proyectos de Monarquía en México. Prólogo de
Angel Pola y Benjamín de Gynes. F. Vázquez, editor, Méxi-
co, 1904, 383 p.

Iglesias Calderón Fernando, La traición de Maximiliano. La Revista
de Yucatán, México, 1923, 445 p.

Masseras, E., Ensayo de un Imperio en México, traducción de J. A.
Ruiz, Tip de R. de Zayas, Veracruz, 1881, 760 p.

Medina Ascensio, Luis, México y el Vaticano, Editorial Jus, México
1965, 2a. ed. 264 p.

Moreno Valle, Lucina, Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblio-
teca Nacional de México 1821-1853. Instituto de - - -

Investigaciones Bibliográficas, UNAM, México, 1975, XXIX-1202 p. (Serie Guías, 2).

Ramírez Cabañas Joaquín, Las Relaciones entre México y el Vaticano. Editorial Porrúa, México, 1971. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano).

✓ Rivera, Agustín, Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio. Cámara de Diputados, México, 1972, 383 p.

R. G. H., Memoria sobre la propiedad eclesiástica, riqueza pública destruida y víctimas hechas por los demagogos de 1858 hasta junio de 1863, Imp. Literaria, México, 1864, 52 p. (colección Lafragua 348) Biblioteca Nacional.

Sierra, Justo, La evolución política del pueblo de México. UNAM, México, 1948, 426 p. (Obras Completas del Maestro Justo Sierra, t. XII).

Tafolla Pérez, Rafael, El Imperio y la República, Editorial Libros de México, México, 1963, p. 70-191. (Publicaciones especiales del Primer Congreso Nacional de Historia para el estudio de la guerra de intervención).

✓ Toro, Alfonso, La Iglesia y el Estado en México. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1927, 501 p.

Valadés, José C., "Don José María Gutiérrez de Estrada, Diplomático e historiador, 1800 - 1867". Enciclopedia Yucatanense, t. VII. Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, México, 1944.

Historia del Pueblo Mexicano, Editores Mexicanos Unidos, México, 1967, 3 vols.

Voces Favorables a México en el Cuerpo Legislativo de Francia.
(1862-67). Recop., prólogo, notas y traducción de Manuel Tello. Ed. del Senado de la República, México, 1967, 2 vols.